

## **PODER EJECUTIVO**

### **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

#### **DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Marina 2025-2030.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 30, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, establece en su Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional, y en la Estrategia 1.6.1 Fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia;

Que, con el fin de dar cumplimiento al objetivo y estrategia antes señalados, la Secretaría de Marina sustentará su actuación en cinco objetivos: 1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos; 2. Impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovador del sector marítimo, mediante la vinculación con instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos, para fortalecer la soberanía nacional y generar bienestar social; 3. Fortalecer la articulación institucional y la cooperación intersectorial entre dependencias de la administración pública federal para consolidar la implementación efectiva de la Política Nacional Marítima como instrumento de desarrollo nacional; 4. Consolidar las atribuciones y capacidades de la Autoridad Marítima Nacional para regular, supervisar y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas, y 5. Promover el bienestar y el desarrollo integral del personal civil, mercante y naval del sector marina, mediante políticas institucionales que mejoren su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño, y

Que la Secretaría de Marina elaboró el Programa Sectorial de Marina 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Marina 2025-2030.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Marina 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Marina, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Marina 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Marina y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por esta, ejecutarán los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Marina 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 01 de septiembre de 2025.-  
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.-** Rúbrica.- Secretario de Marina, **Raymundo Pedro Morales Angeles.-** Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.

**PROGRAMA Sectorial de Marina 2025-2030.**

PROGRAMA SECTORIAL DE MARINA 2025-2030.

**Índice**

1. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
2. Siglas y acrónimos
3. Fundamento normativo
4. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
5. Objetivos
  - 5.1 Relevancia del objetivo 1: Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.
  - 5.2 Relevancia del objetivo 2: Impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovador del sector marítimo, mediante la vinculación con instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos, para fortalecer la soberanía nacional y generar bienestar social.
  - 5.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer la articulación institucional y la cooperación intersectorial entre dependencias de la administración pública federal para consolidar la implementación efectiva de la Política Nacional Marítima como instrumento de desarrollo nacional.
  - 5.4 Relevancia del objetivo 4: Consolidar las atribuciones y capacidades de la Autoridad Marítima Nacional para regular, supervisar y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas.
  - 5.5 Relevancia del objetivo 5: Promover el bienestar y el desarrollo integral del personal civil, mercante y naval de la MARINA, mediante políticas institucionales que mejoren su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño.
6. Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Marina 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas

### 1. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

### 2. Siglas y acrónimos

**AMN:** Autoridad Marítima Nacional.

**CIDEMAR:** Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Marítimo.

**CIIT:** Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ENSAR:** Estación de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima.

**FONDEMAR:** Fondo para el Desarrollo de la Marina Mercante.

**INM:** Intereses Marítimos Nacionales.

**LOAPF:** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**LP:** Ley de Planeación.

**MAMLa:** Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica.

**MARINA:** Secretaría de Marina.

**MARPOL:** Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques.

**ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PNM:** Política Nacional Marítima 2025-2030.

**PSM:** Programa Sectorial de Marina 2025-2030.

**REMAFE:** Resguardo Marítimo Federal.

**SNM:** Sistema Nacional Marítimo.

**SAR:** Sistema de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima.

**SOLAS:** Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.

### 3. Fundamento normativo

De conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 2o., fracción I, y 26, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la Secretaría de Marina, como secretaría de estado, forma parte de la administración pública centralizada del gobierno federal.

La Constitución en su artículo 26, fracción A, instruye la organización del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, mismo que se regula en el capítulo segundo de la Ley de Planeación (LP). Ordenamiento que da sustento al PND.

El artículo 9o. de la Ley de Planeación establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible; que para el caso de la Secretaría de Marina, debe basarse en el marco de las atribuciones legales establecidas en el artículo 30 de la LOAPF.

De conformidad con los artículos 16, fracción III, y 23 de la Ley de Planeación, el presente Programa Sectorial especifica los objetivos, prioridades y políticas que rigen el desempeño de las actividades de la MARINA, incluyendo a las entidades paraestatales agrupadas en el sector.

La Secretaría de Marina, como cabeza del Sector MARINA es la dependencia responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa.

El PSM se sustenta en un marco jurídico robusto que articula los principios constitucionales, los ejes, objetivos y estrategias del PND, los compromisos internacionales del Estado mexicano, y los objetivos estratégicos de la Política Marítima Nacional como política de Estado.

A nivel constitucional, se alinea con el Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías, particularmente con los artículos 1o., 4o., 25, 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales reconocen el derecho a la igualdad, a la protección del medio ambiente, a la salud, al desarrollo integral, y a la soberanía nacional sobre los bienes del dominio público de la Nación, incluyendo las zonas marinas mexicanas y la plataforma continental.

En el plano internacional, este programa responde a tratados internacionales en el ámbito marítimo como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS), el Convenio MARPOL sobre prevención de la contaminación por buques, el Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (STCW), y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP).

Asimismo, el programa se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular los ODS 5 (Igualdad de género), 9 (Industria, innovación e infraestructura), 13 (Acción por el clima), 14 (Vida submarina) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), que refuerzan la responsabilidad del Estado en materia de sostenibilidad, equidad, legalidad y desarrollo pacífico.

#### **4. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo**

##### **Diagnóstico de la situación actual**

La transformación de México también se forja en la mar: en sus costas, sus islas, sus puertos y la inmensidad de sus mares se encuentra el potencial estratégico que definirá nuestro desarrollo, seguridad y soberanía en el porvenir.

México, en su carácter de nación bioceánica, cuenta con 11,122 kilómetros de litoral, 4,111 cuerpos insulares y una Zona Económica Exclusiva de 3,269,686 kilómetros cuadrados en la mar, cuya extensión supera en 1.7 veces la del territorio continental e insular del país.

Esta privilegiada condición geográfica le confiere un potencial extraordinario para consolidarse como una potencia marítima emergente. Su ubicación estratégica, junto con el creciente dinamismo de sus espacios marinos, abre amplias posibilidades para ejercer plenamente su soberanía, impulsar un desarrollo inclusivo y sostenible, y proyectar liderazgo en el ámbito marítimo regional y global.

**El entorno marítimo nacional se encuentra inmerso, a la vez, en una compleja interacción de amenazas híbridas, que combinan actividades ilícitas de la delincuencia organizada transnacional, riesgos ambientales y tensiones geopolíticas.** La convergencia de estas amenazas compromete la integridad territorial, la seguridad energética y el bienestar de la población costera, demandando capacidades cada vez más sofisticadas de vigilancia, inteligencia, interdicción y respuesta operativa.

Las organizaciones criminales transnacionales han convertido a la mar en una de sus principales rutas de movilidad, empleando lanchas rápidas, embarcaciones de bajo perfil, semisumergibles, sumergibles, buques nodriza y redes logísticas altamente especializadas.

Este escenario requiere consolidar una Armada eficiente, robusta y moderna, que permita detectar, prevenir y neutralizar con eficacia las amenazas que comprometen la soberanía nacional, la seguridad de la población y la integridad de las zonas marinas y los territorios insulares mexicanos.

Además, la seguridad y defensa del entorno marítimo nacional ya no se limita al dominio físico: se extiende con igual urgencia al ciberespacio y al espacio informativo. La ciberdefensa y la ciberseguridad se han convertido en capacidades indispensables para salvaguardar la soberanía, la integridad de las infraestructuras críticas portuarias, los sistemas de navegación, las redes de mando y control, y las plataformas digitales de gestión marítima.

La creciente digitalización del sector marítimo, junto con la sofisticación de las amenazas híbridas — incluidos los ciberataques y la desinformación dirigida— exige que la Armada de México fortalezca su arquitectura de seguridad digital, su resiliencia tecnológica y su comunicación social.

En este contexto, la incorporación de la inteligencia artificial para el análisis de datos, la optimización de las operaciones navales y el apoyo a la toma de decisiones estratégicas se proyecta como una herramienta clave para incrementar la eficacia operativa y la anticipación táctica ante escenarios complejos.

Por ello, a través del **objetivo 1**, se buscará **potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos**. Este objetivo articula medios materiales, tecnológicos y doctrinales bajo un enfoque de inteligencia y anticipación táctica, que fortalece la posición geopolítica de México como potencia marítima emergente.

Es así, que impulsar el *Poder Naval* implica más que dotar de medios materiales: demanda una preparación integral para la defensa y una comprensión geopolítica profunda de la dialéctica entre naciones, actores no estatales y de las relaciones internacionales.

La *Armada de México* requiere contar con medios suficientes y capaces en los ámbitos de mar, aire, tierra y ciberespacio, respaldados por una doctrina operativa basada en inteligencia, alineada tanto con las necesidades de seguridad nacional como con el fortalecimiento de la política exterior del Estado mexicano.

La soberanía se garantiza mediante presencia constante, interoperabilidad y adiestramiento continuo que permita responder con eficacia estratégica ante escenarios complejos.

Misiones como la protección del medio ambiente marino, la vigilancia de las zonas marinas mexicanas, el combate a las actividades ilícitas en la mar y el apoyo a la población a través del Plan MARINA —con enfoque de derechos humanos, asistencia humanitaria y perspectiva de género ante situaciones de emergencia o desastre— fortalecen la legitimidad del Poder Naval.

Su cumplimiento exige una Armada equipada, preparada y presente en las costas, islas, zonas marinas y corredores estratégicos del país. La seguridad en la mar no sólo consolida la soberanía y el orden, sino que también crea condiciones favorables para el desarrollo económico, la atracción de inversiones, la cooperación regional y el bienestar de millones de personas que dependen directa o indirectamente de la mar.

Asimismo, la constante exposición de la gente de mar —pescadores, navegantes y comunidades ribereñas— a emergencias marítimas constituye un problema público que vulnera derechos fundamentales como la vida, la integridad y el bienestar de quienes encuentran en el mar su principal sustento. Cada siniestro marítimo no solo implica pérdidas materiales, sino también genera angustia, duelo y desestructuración en familias y comunidades enteras.

Frente a esta realidad, el Sistema de Búsqueda y Rescate (SAR) de la Armada de México representa una respuesta humanista y solidaria del Estado. A través de personal altamente capacitado, medios especializados y una red estratégica de Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima (ENSAR), el SAR encarna el compromiso institucional con la dignidad humana en el entorno marítimo.

Además, como parte de múltiples tratados internacionales en materia marítima y ambiental, México tiene la oportunidad de consolidarse como un referente en el cumplimiento de estándares globales de protección, sostenibilidad y seguridad marítima. Para ello, resulta indispensable armonizar el marco normativo nacional con los compromisos internacionales adquiridos, fortalecer los mecanismos de cooperación internacional y liderar, desde la región, una agenda marítima orientada a la paz, el desarrollo y la defensa de los bienes comunes globales.

Bajo este enfoque, el Sistema Educativo Naval adquiere una relevancia estratégica al asegurar la formación integral, ética y técnica del personal naval, cimentando el liderazgo institucional con cuadros profesionales altamente capacitados para responder a los desafíos de seguridad, defensa y desarrollo marítimo que enfrenta la Nación, con un firme compromiso con el respeto a los derechos humanos y guiados por el humanismo mexicano.

Una Armada preparada es el instrumento que proyecta seguridad, prestigio y liderazgo, fortaleciendo la posición geopolítica de México como una potencia marítima emergente en un entorno global complejo y competitivo; su papel fundamental en la protección de los Intereses Marítimos Nacionales convierte al Poder Naval de la Federación en una pieza indispensable para garantizar la soberanía, impulsar el desarrollo estratégico del país y consolidar su proyección en el ámbito marítimo regional y global.

Por otra parte, **México posee un vasto territorio marítimo con alto valor estratégico, ecológico y económico; sin embargo, el sector marítimo mexicano enfrenta aún retos en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación, reflejado en la insuficiente inversión en infraestructura de investigación, la limitada transferencia de conocimiento hacia sectores productivos y una débil vinculación entre instituciones académicas, centros de investigación y actores del sector marítimo**.

Esta brecha ha generado dependencia tecnológica del exterior en áreas estratégicas como la vigilancia oceánica, la industria naval, la exploración sustentable, la protección ambiental y la seguridad marítima.

A ello se suman fenómenos globales como la elevación del nivel del mar, la acidificación oceánica, la pérdida de biodiversidad, la escasez hídrica y la intensificación de eventos meteorológicos extremos, que representan amenazas crecientes para las comunidades costeras e insulares, las actividades pesqueras y el equilibrio de los ecosistemas marinos que requieren de una respuesta institucional basada en el conocimiento científico y en el desarrollo tecnológico.

Sin embargo, estos desafíos también abren una oportunidad estratégica: para ello, con el **objetivo 2**, se busca **impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovador del sector marítimo, mediante la vinculación con instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos, para fortalecer la soberanía nacional y generar bienestar social** y, con ello, México pueda convertir su condición bioceánica en una plataforma de soberanía, competitividad y bienestar social, conectando el talento nacional con las necesidades reales del país y generando soluciones propias para un entorno global cada vez más interdependiente.

Promover el desarrollo científico, tecnológico e innovador del sector marítimo permite activar el potencial estratégico de la nación mediante la articulación de capacidades públicas, privadas y académicas orientadas al aprovechamiento sustentable de la mar. Este objetivo fomenta la creación y el fortalecimiento de alianzas entre instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos, impulsando el desarrollo de tecnologías propias, soluciones adaptadas al contexto nacional y aplicaciones científicas orientadas al bienestar colectivo.

A la par, se abren nuevas oportunidades para la formación de talento y la generación de empleos calificados; se reduce la dependencia de insumos y sistemas extranjeros en sectores estratégicos, y se amplía la base de conocimiento necesaria para enfrentar retos globales como el cambio climático, la gestión de riesgos marítimos y la sostenibilidad de los recursos oceánicos. Así, se avanza hacia una soberanía tecnológica con rostro social, en la que la ciencia y la innovación se consolidan como motores de prosperidad, equidad y autonomía nacional.

Sumar esfuerzos en el desarrollo científico, la vigilancia ambiental y la adaptación climática es asegurar que nuestras costas, mares e islas sigan siendo hogar, sustento e identidad para millones de mexicanas y mexicanos.

Fortalecer las capacidades técnicas y humanas de los institutos y centros de investigación marítima permitirá reducir progresivamente la dependencia de tecnologías extranjeras en áreas clave como la vigilancia oceánica, la seguridad marítima, la exploración sustentable y la protección del entorno marino.

Este esfuerzo también implica promover la apropiación social del conocimiento marítimo, fomentando una cultura ciudadana basada en conocimiento científico, conciencia ética y respeto al entorno marino.

A través de estas acciones, la mar dejará de ser un ámbito técnico lejano para convertirse en un espacio compartido de aprendizaje, identidad y futuro, donde el saber impulsa el bienestar y la soberanía desde las costas hasta las aulas, desde los laboratorios hasta las comunidades ribereñas.

Así mismo, durante décadas el sector marítimo mexicano ha carecido de una articulación estratégica que refleje su verdadera dimensión geoeconómica y su potencial transformador. **Las funciones sustantivas del Estado en el entorno marino —como la protección de la soberanía, la seguridad marítima, el fomento al comercio exterior, la regulación ambiental, el impulso a la investigación científica y la formación del capital humano— han sido conducidas desde estructuras dispersas, con mecanismos de coordinación interinstitucional poco consolidados y marcos normativos que requieren mayor armonización.**

La falta de articulación estratégica ha contribuido a generar condiciones de desigualdad territorial y dispersión normativa que limitan el acceso equitativo a los beneficios derivados del desarrollo portuario y marítimo. Esta realidad impacta con mayor intensidad a las regiones históricamente rezagadas, como el sureste del país y diversas comunidades costeras e insulares, donde la cobertura institucional es limitada y las economías locales dependen, en gran medida, de actividades como la pesca artesanal o el turismo estacional, con escasa generación de valor agregado.

Ante estos retos, con el **objetivo 3** se busca **fortalecer la articulación institucional y la cooperación intersectorial entre dependencias de la administración pública federal para consolidar la implementación efectiva de la Política Nacional Marítima como instrumento de desarrollo nacional**. Permitiendo así, superar la fragmentación que ha limitado la eficacia de las políticas públicas en el ámbito marítimo.

Este objetivo impulsa la construcción de un Sistema Nacional Marítimo funcional, donde las dependencias de la administración pública federal —en coordinación con gobiernos estatales, municipales, sectores productivos y comunidades costeras— actúen de manera coordinada, con objetivos comunes y mecanismos compartidos de planeación, seguimiento y evaluación.

La implementación efectiva de la Política Nacional Marítima como instrumento de desarrollo nacional generará sinergias entre sectores estratégicos como defensa, energía, medio ambiente, educación, comercio, infraestructura y cultura, alineando esfuerzos hacia una gobernanza integral del espacio marítimo. Con ello, se maximizará el uso eficiente de los recursos públicos, se promoverá la inclusión social y territorial, y se consolidará la mar como plataforma para la soberanía, la productividad, la innovación y el bienestar colectivo.

En este marco, el PSM impulsa una visión transformadora orientada a activar el potencial estratégico de las zonas marinas mexicanas. Esta perspectiva promueve la rehabilitación y modernización de infraestructura portuaria, la generación de empleos dignos, el fortalecimiento de la cultura marítima nacional y la incorporación de sectores históricamente excluidos —como los pueblos originarios y las comunidades afro mexicanas— a las cadenas de valor marítimo-portuarias. Esta estrategia integradora permitirá consolidar a la mar como un verdadero motor de desarrollo regional, inclusión social y cohesión territorial.

Este enfoque apuesta por un modelo de gobernanza marítima integral, donde los intereses estratégicos del Estado converjan con los derechos y aspiraciones de las comunidades costeras, en un entorno de legalidad, eficiencia y desarrollo sostenible liderados por MARINA. En este nuevo paradigma, la mar deja de ser una frontera desatendida para convertirse en el núcleo de una nación bioceánica que se proyecta con dignidad, liderazgo y equidad hacia el futuro.

El fortalecimiento de la institucionalidad marítima, acompañado de inversión pública, digitalización de procesos y profesionalización del personal, permitirá que cada puerto, cada embarcación y cada comunidad marítima se integren activamente al Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

En este contexto, la modernización de la industria naval mexicana representa una de las oportunidades más significativas para fortalecer la soberanía tecnológica, dinamizar la economía nacional y posicionar a México como una potencia marítima emergente. El país cuenta con astilleros de gran capacidad y una reserva de talento técnico especializado que, con el impulso adecuado, pueden convertirse en centros de innovación, polos de empleo y motores de crecimiento regional sostenible.

El desarrollo integral de esta industria requiere una estrategia articulada que vincule inversión pública y privada, fortalezca cadenas de suministro nacionales y establezca incentivos fiscales que fomenten la construcción, mantenimiento, reparación y reconversión de embarcaciones tanto civiles como militares. La construcción de buques en astilleros nacionales, con tecnología y mano de obra mexicana calificada, no solo amplía las capacidades operativas de la Armada de México, sino que constituye un acto de soberanía productiva. Esta capacidad permite reducir la dependencia estratégica del exterior, consolidar el poder naval del Estado y proyectar liderazgo en el ámbito marítimo regional.

El aprovechamiento del talento técnico nacional en los astilleros de la Secretaría de Marina genera un entorno propicio para la innovación tecnológica, revitaliza las economías costeras y promueve empleos de alto valor agregado. De esta manera, se impulsa un ecosistema marítimo-industrial que articula desarrollo económico, seguridad nacional e integración territorial con visión de largo plazo.

El PND impulsa una economía moral basada en el bienestar, la autosuficiencia productiva y el fortalecimiento de las capacidades estratégicas del Estado. Por ello, el PSM propone consolidar una industria naval moderna, eficiente y sostenible, mediante el fomento a la investigación aplicada, la promoción del diseño naval y la colaboración con universidades, centros de innovación y empresas del sector. Además, plantea la recuperación de capacidades tecnológicas propias, la integración de clústeres regionales y la implementación de normas internacionales que garanticen calidad, seguridad y competitividad.

La industria naval no solo es un componente esencial de la defensa nacional y de la seguridad marítima, sino también una plataforma para proyectar liderazgo regional, generar empleos de alto valor y revitalizar los ecosistemas productivos costeros. Impulsar la industria naval es, en esencia, construir futuro desde la mar, con tecnología nacional, mano de obra calificada y visión de Estado.

De la misma forma, la Marina Mercante Nacional se encuentra en una coyuntura estratégica que exige su reconfiguración como eje logístico, comercial y soberano del desarrollo marítimo nacional. Su fortalecimiento representa una oportunidad para expandir la presencia de México en las principales rutas del comercio internacional, optimizar la conectividad interoceánica y consolidar una infraestructura marítima moderna, eficiente y alineada con los objetivos de desarrollo nacional.

A pesar de que más del 90% del comercio mundial se realiza por vía marítima, en México solo el 30% de las cargas se mueven por esta vía, lo que evidencia un potencial desaprovechado que puede convertirse en una ventaja estratégica. Ampliar la flota bajo pabellón mexicano es una medida fundamental para ejercer de manera efectiva la soberanía marítima. Cada embarcación que enarbole la bandera nacional representa una extensión de nuestra jurisdicción, una plataforma para la creación de empleos dignos y un vehículo para reintegrar al país en las grandes rutas comerciales internacionales.

La Marina Mercante mantiene una participación destacada en el sector costa afuera u offshore, particularmente en apoyo a la industria energética. No obstante, para maximizar su aporte al desarrollo marítimo integral, es necesario diversificar sus funciones hacia el transporte de carga comercial y el cabotaje, fortaleciendo la articulación logística regional e impulsando las economías costeras.

La renovación de la educación marítima mercante —impartida por las escuelas náuticas y el Fideicomiso de la Universidad Marítima y Portuaria de México— será clave para garantizar una formación de excelencia conforme a los estándares internacionales de la OMI. Esto permitirá contar con personal altamente capacitado, comprometido con la seguridad de la navegación, la eficiencia operativa y la defensa de los intereses marítimos nacionales.

Asimismo, mediante la digitalización de servicios marítimo-portuarios, la simplificación administrativa y la creación de incentivos, se favorecerá la incorporación de actores estratégicos de la cadena logística y se estimulará la inversión nacional. La Marina Mercante es mucho más que embarcaciones comerciales cruzando el horizonte. Es una comunidad viva, tejida por navieras, instituciones, prestadores de servicios y, en su núcleo más esencial, por la gente de mar. Son ellas y ellos quienes hacen posible que México respire por sus costas, que el comercio fluya y que el país mantenga un lazo constante con el mundo.

La implementación efectiva de la Política Nacional Marítima representa una oportunidad estratégica para proyectar a la mar como motor del desarrollo nacional. Para ello, es indispensable concebir al Sistema Nacional Marítimo como un conjunto interconectado de actores, procesos e instrumentos que promuevan la protección, seguridad, desarrollo y sustentabilidad de los intereses marítimos nacionales. Esta articulación debe estar respaldada por mecanismos de planeación y evaluación intersectorial que garanticen el uso eficiente, transparente y orientado a resultados de los recursos públicos vinculados al entorno marítimo.

Así mismo, la Autoridad Portuaria Nacional requiere implementar una Política Portuaria que promueva una operación ordenada, sustentable y competitiva del sistema portuario nacional, vinculándolo con los Polos de Bienestar y haciéndolo atractivo a la inversión privada. Esta política buscará resolver problemas relacionados con la coordinación interinstitucional, la actualización normativa, la inversión, la modernización de puertos y terminales, el control sobre tarifas y servicios logísticos, y la institucionalidad portuaria, todo bajo una visión de sostenibilidad.

La alineación entre las prioridades sectoriales y los objetivos estratégicos de la PNM permitirá capitalizar la condición bioceánica de México, integrando el desarrollo costero con la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y una seguridad nacional basada en el control efectivo del entorno marítimo.

Un ejemplo paradigmático de esta sinergia es el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), concebido como **El Corazón Marítimo de México**, cuya articulación con sistemas de transporte multimodal lo posiciona como un nodo estratégico en las cadenas globales de suministro.

En un contexto de relocalización industrial y reconfiguración del comercio internacional, el CIIT adquiere relevancia geoestratégica como alternativa eficiente, segura y soberana. Su desarrollo integral, alineado con la PNM, expande el impacto económico de los puertos, diversifica la producción en el sur-sureste y posiciona a México como una plataforma logística con alcance global.

En esta visión integrada del desarrollo marítimo nacional, los aeropuertos se convierten en nodos logísticos complementarios al sistema portuario. Su articulación con redes ferroviarias y carreteras optimiza flujos comerciales, fortalece la conectividad territorial y mejora la capacidad de respuesta del Estado ante emergencias, vigilancia y asistencia humanitaria.

El espacio aéreo y el marítimo dejan de ser dominios separados para convertirse en componentes interconectados de una estrategia nacional de desarrollo sostenible y cohesión territorial. Por otra parte, el turismo náutico representa una oportunidad para combinar crecimiento económico con conservación ambiental, siempre bajo criterios de sostenibilidad, ordenamiento y justicia distributiva.

La promoción de una cultura marítima nacional es clave para fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad colectiva y la gobernanza compartida de la mar. En un país con bioceánico, incorporar la mar en la conciencia pública es una estrategia para construir ciudadanía marítima.

Por ello, se propone establecer programas de educación marítima en todos los niveles educativos, así como impulsar campañas de comunicación, actividades culturales y herramientas digitales que fomenten el conocimiento, el respeto y el compromiso con el entorno marino. Así, la mar dejará de ser un recurso distante para convertirse en un espacio compartido de vida, desarrollo y soberanía.

La implementación territorial de la Política Nacional Marítima requiere la participación activa de los gobiernos estatales y municipales costeros, cuya cercanía con el territorio permite alinear sus programas con los objetivos nacionales. Esta coordinación fortalece la institucionalidad democrática litoral y convierte a cada comunidad en un actor clave de la transformación marítima.

Así, la Política Nacional Marítima deja de ser un instrumento sectorial para convertirse en una palanca transversal del desarrollo nacional que articula intereses estratégicos, potencializa capacidades regionales y proyecta a México como una nación marítima moderna, soberana e inclusiva.

Por su parte, **la dispersión normativa, la superposición de competencias y la falta de capacidades técnicas y operativas afectan la función reguladora del Estado como Autoridad Marítima Nacional.**

Esta situación ha generado vacíos institucionales que obstaculizan la supervisión efectiva de las actividades marítimas, reducen la eficiencia del comercio exterior, limitan la protección del medio ambiente marino y dificultan el desarrollo sostenible de las zonas costeras.

Las vastas zonas marinas mexicanas, la compleja infraestructura portuaria y la posición geoestratégica privilegiada de México, requieren consolidar una *Autoridad Marítima Nacional* sólida que garantice seguridad jurídica, competitividad y sostenibilidad, como una condición indispensable para el desarrollo competitivo, seguro y sustentable del sistema marítimo-portuario mexicano.

A través del **objetivo 4**, se buscará **consolidar las atribuciones y capacidades de la Autoridad Marítima Nacional para regular, supervisar y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas.** Esto permitirá establecer un modelo de gobernanza con claridad jurídica, capacidad operativa y visión estratégica para regular, supervisar y fomentar el desarrollo marítimo-portuario del país.

Este objetivo busca fortalecer las facultades de la Secretaría de Marina como ente rector en la materia, promoviendo una actuación coherente con los estándares internacionales, garantizando la seguridad de la navegación, protegiendo los ecosistemas marinos y facilitando la inversión en infraestructura portuaria bajo principios de sostenibilidad e inclusión social.

Al contar con una *Autoridad Marítima Nacional* con personal especializado, procesos modernizados y mecanismos de control eficaces, el Estado podrá impulsar un desarrollo marítimo integral, eficiente y orientado al interés público, que reactive la economía costera, incremente la competitividad logística y contribuya a una gestión responsable del entorno marino.

La articulación efectiva de las funciones del Estado mexicano como Estado de Bandera, Estado Ribereño y Estado Rector de Puerto es clave para ejercer una gobernanza marítima integral que permita cumplir con los compromisos internacionales, garantizar el respeto a la soberanía, y promover un comercio marítimo transparente, seguro y competitivo.

Asimismo, la homologación de capacidades técnicas y profesionales en las capitanías de puerto a lo largo del país permitirá ofrecer a la comunidad marítima servicios uniformes, ágiles y con altos estándares de calidad, fortaleciendo la credibilidad institucional y la protección del interés público en la mar.

La integración plena de la dimensión marítima en los procesos de planeación nacional, regional y sectorial—en ámbitos como seguridad, desarrollo económico, transporte, medio ambiente y ciencia—contribuye a posicionar a México como una potencia marítima emergente, con una política pública cohesionada, proactiva y alineada con su vocación bioceánica.

En un escenario global marcado por la competencia estratégica en los océanos, el cambio climático y la transformación de las rutas comerciales, contar con una *Autoridad Marítima Nacional* consolidada no solo responde a una necesidad operativa, sino que proyecta a México como un Estado moderno, con visión estratégica, capaz de ejercer de manera soberana, legítima y eficaz sus responsabilidades sobre los mares nacionales.

Esta consolidación fortalecerá la presencia del país en foros internacionales, mejorará su posición en las cadenas logísticas globales y garantizará que la mar sea, cada vez más, un espacio de desarrollo, seguridad y bienestar para todas y todos los mexicanos.

En consonancia con lo anterior, **el personal civil, mercante y naval de la MARINA representa un activo estratégico con alto potencial para contribuir al fortalecimiento institucional, la eficiencia operativa y la cohesión social en el ámbito marítimo nacional.** Su experiencia, vocación de servicio y compromiso con las funciones sustantivas del Estado constituyen una base sólida sobre la cual, **es necesario impulsar procesos de mejora continua en bienestar, desarrollo profesional y calidad de vida.**

En este contexto, se abren áreas de oportunidad para diseñar políticas integrales que reconozcan su labor, potencien sus capacidades, promuevan la equidad y fortalezcan el sentido de pertenencia institucional, permitiendo que su desempeño se traduzca en mayor eficacia, resiliencia y compromiso con los objetivos estratégicos de la MARINA y del proyecto nacional.

Por ello, con el **objetivo 5**, se buscará **promover el bienestar y el desarrollo integral del personal civil, mercante y naval de la MARINA, mediante políticas institucionales que mejoren su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño.**

Este objetivo plantea una intervención transversal que abarque desde programas de salud física y mental, vivienda digna, formación continua y reconocimiento profesional, hasta acciones afirmativas en materia de igualdad de género y conciliación familiar.

Al elevar la calidad de vida y la satisfacción laboral del personal, se potencia su compromiso institucional, se reduce la rotación y el desgaste operativo, y se consolida una cultura organizacional orientada a la excelencia, la inclusión y el servicio público.

Con ello, se fortalece la capacidad de la MARINA para cumplir sus atribuciones con eficiencia, ética y resiliencia, alineándose a los principios del Humanismo Mexicano y a los valores del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

La transformación de los ambientes laborales hacia entornos más inclusivos, participativos y respetuosos constituye un eje fundamental para construir una cultura organizacional basada en la dignidad del servicio, el bienestar emocional y la igualdad sustantiva. Esto implica impulsar espacios libres de discriminación, acoso o violencia, fomentar el liderazgo empático y ético, y promover la participación del personal —sin distinción de género, grado o función— en procesos de mejora continua y toma de decisiones institucionales.

Para ello, es clave diseñar e implementar esquemas de conciliación laboral-familiar que respondan a las condiciones particulares del servicio civil, mercante y naval, equilibrando las exigencias operativas con el derecho al descanso, al cuidado familiar y al desarrollo personal. Establecer sistemas de acceso a licencias por maternidad, paternidad y cuidados, así como fortalecer la infraestructura de apoyo en unidades operativas —como estancias infantiles, espacios de lactancia y servicios psicológicos— permite humanizar el entorno laboral y aumentar la satisfacción del personal en cada etapa de su carrera.

Paralelamente, el mejoramiento de los procesos de desarrollo profesional debe basarse en criterios de mérito, transparencia y equidad, que garanticen igualdad de oportunidades para el ascenso, la especialización y la participación en comisiones nacionales e internacionales.

La implementación de mecanismos claros para la evaluación del desempeño, el acceso a formación continua y el reconocimiento institucional del talento refuerza el sentido de justicia organizacional, estimula la excelencia profesional y promueve la permanencia del personal altamente capacitado.

El bienestar institucional también se materializa en la mejora constante de la infraestructura habitacional, médica, educativa, recreativa y de atención integral del personal y sus familias. Invertir en instalaciones modernas, accesibles y con servicios de calidad eleva la moral de quienes integran la MARINA, fortalece los vínculos comunitarios y contribuye a que cada integrante de la Secretaría de Marina —sin importar su jerarquía o función— viva con orgullo y seguridad su compromiso con México.

Además, institucionalizar la igualdad sustantiva de género en todos los niveles de gestión no es una medida aislada, sino una decisión estratégica que consolida una política pública coherente con el *Humanismo Mexicano* y con los valores de justicia, igualdad y respeto. Incorporar este enfoque en la planeación, evaluación, formación, despliegue y administración del personal contribuye a construir una MARINA más representativa, democrática y resiliente, capaz de responder con integridad y profesionalismo a los desafíos del presente y del futuro.

Por último, a través del PSM se impulsará la ejecución de proyectos prioritarios de la actual administración, considerados fundamentales para la consolidación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Entre ellos destacan: la infraestructura ferroviaria del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (líneas KA y K), que fortalecerá la conectividad logística entre los litorales del Pacífico y el Golfo de México; la modernización y expansión de la infraestructura marítimo-portuaria mediante las Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONAS) de los puertos de Salina Cruz, Coatzacoalcos, Dos Bocas, Puerto Chiapas, Ensenada, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Acapulco, Veracruz y Progreso, incrementando su capacidad operativa, elevando los estándares de seguridad y potenciando el comercio exterior; así como los proyectos dirigidos a la conservación, adecuación y operación de la infraestructura aeroportuaria bajo responsabilidad de la MARINA, incluyendo el AICM y los aeropuertos de Loreto, San Felipe, Ciudad Obregón, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Colima, Ciudad del Carmen, Matamoros y Toluca, con el objetivo de aportar a la instrumentación de un sistema aéreo nacional seguro, eficiente y articulado.

Así, con sabiduría, sensatez, congruencia y humildad al servicio de la Nación, la MARINA contribuye a que México avance con rumbo firme hacia un futuro más justo, próspero y soberano.

Porque la mar es nuestro tercer territorio. Quien la entiende, la protege; y quien la protege, la proyecta.

## Visión de largo plazo

**Hacia el año 2030**, México se habrá consolidado como una nación marítima con instituciones sólidas, infraestructura moderna y capacidades estratégicas plenamente articuladas en su entorno bioceánico.

Las zonas marinas mexicanas estarán protegidas y aprovechadas de manera sostenible gracias a una *Autoridad Marítima Nacional* robusta, con funciones claramente delimitadas y plataformas interoperables que garanticen la trazabilidad, la seguridad y la eficiencia de todos los procesos marítimo-portuarios.

La *Armada de México*, como garante del *Poder Naval*, operará con doctrina moderna, medios tecnológicos de vanguardia y una visión estratégica que le permitirá responder con eficacia a los retos de seguridad, protección ambiental y asistencia humanitaria para proteger y servir al Pueblo de México.

El fortalecimiento de una Marina Mercante nacional robusta, intermodal y competitiva será determinante para que México consolide su condición de Nación Marítima. Esta capacidad permitirá sostener con eficacia el comercio exterior, ampliar las rutas de cabotaje y articular la economía marítima bajo un enfoque soberano, posicionándola como un eje estratégico del desarrollo nacional.

El *Sistema Portuario Nacional* se habrá integrado plenamente a cadenas logísticas multimodales, impulsado por el desarrollo del *Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec*, convirtiéndose en el eje articulador del comercio regional, la diversificación productiva del sureste y la proyección de México como plataforma estratégica a nivel global.

México contará con astilleros de MARINA plenamente operativos, que integren capacidades de diseño, construcción y mantenimiento con personal técnico nacional y tecnologías propias, garantizando el suministro soberano de buques, embarcaciones y artefactos navales.

En paralelo, el turismo náutico sostenible, la industria naval, el Sistema Portuario Nacional y la Marina Mercante habrán detonado un ciclo virtuoso de innovación, empleo y desarrollo regional, acompañado por un sistema de educación marítima en todos los niveles que fomente una cultura ciudadana con sentido de pertenencia y responsabilidad hacia la mar.

**Para el año 2045**, México será una potencia marítima emergente plenamente consolidada, con presencia activa en los foros internacionales que definen el rumbo de la gobernanza oceánica, la economía azul y la protección del medio ambiente marino.

La *Política Nacional Marítima* se habrá convertido en una política de Estado con visión transexenal, proyectando un modelo de desarrollo inclusivo, resiliente y soberano, sustentado en la complementariedad entre la seguridad nacional, el desarrollo económico, la política exterior, la ciencia, la sostenibilidad y la justicia social.

Los puertos del país funcionarán como verdaderos polos de innovación logística, energética y tecnológica, conectando con redes carreteras, ferroviarias, aeroportuarias y digitales que permitirán responder con eficiencia a los desafíos globales.

Las comunidades costeras e insulares serán actores centrales de este nuevo paradigma, participando en cadenas de valor sustentables, accediendo a servicios de calidad y ejerciendo plenamente sus derechos.

La *Armada de México* se habrá consolidado como una institución estratégica del Estado, garante de la soberanía, la seguridad en las zonas marinas mexicanas y la protección de los *Intereses Marítimos Nacionales*. Con capacidades operativas, tecnológicas y humanas robustecidas, desempeñará un papel clave como fuerza disuasiva, humanitaria y de cooperación internacional, contribuyendo activamente al desarrollo, la paz y la protección del medio marino. Su actuación decidida y profesional proyectará a México como un referente en la escena internacional en materia de seguridad marítima y gobernanza oceánica.

México contará con una Marina Mercante sólida, moderna y competitiva, capaz de contribuir de manera decisiva al crecimiento del comercio marítimo, al aprovechamiento estratégico de los espacios marinos y al fortalecimiento de la formación y profesionalización de la Gente de Mar conforme a estándares internacionales. Esta evolución se desarrollará en plena sinergia con el Sistema Portuario Nacional, la industria naval y los principios del desarrollo sustentable, consolidando un desarrollo marítimo integral al servicio del progreso nacional.

La construcción de buques de la Armada de México en los astilleros de la Secretaría de Marina se consolidará como un pilar estratégico para proyectar al país como una Potencia Marítima Emergente. Este esfuerzo no solo fortalece las capacidades operativas del Estado en materia de defensa y seguridad nacional,

sino que también impulsa el desarrollo económico y social a nivel regional y nacional. La industria naval generará empleos calificados, dinamizará las economías costeras y promoverá encadenamientos productivos con la industria y la tecnología mexicana. Asimismo, estimulará la formación de talento técnico y científico, contribuyendo a la construcción de una economía moral, soberana e incluyente, orientada al bienestar colectivo y a la autosuficiencia nacional.

Este fortalecimiento institucional se integrará a una visión más amplia del *Poder Marítimo de México*, en la que convergen los actores que conforman el *Sistema Nacional Marítimo*: la *Armada de México*, la *Marina Mercante*, la industria naval, el *Sistema Portuario Nacional*, el turismo náutico sostenible, los sectores energético y pesquero, el ámbito académico-científico, así como las comunidades costeras e insulares.

La *Política Portuaria* se habrá consolidado como instrumento rector del Sistema Portuario Nacional, articulándose en coordinación con la actividad de la Marina Mercante con los más altos estándares internacionales en materia de seguridad portuaria y protección ambiental.

La articulación de estos componentes permitirá a México ejercer de forma efectiva sus derechos como Estado ribereño, de bandera y rector del puerto, consolidando una presencia activa en los espacios oceánicos, impulsando la economía azul y defendiendo los principios del derecho internacional del mar. Así, el país no solo protegerá sus costas, islas, mares y recursos marinos, sino que se erigirá como un actor protagónico en la construcción de un orden marítimo global más justo, seguro y sostenible.

Esta visión de largo plazo, profundamente anclada en el *Humanismo Mexicano*, revaloriza a la mar como patrimonio del Pueblo de México y frontera viva de soberanía, bienestar y justicia. En sus profundidades resuena la memoria de una nación que mira hacia el porvenir sin olvidar sus raíces.

La mar es más que un espacio líquido, es también tierra firme para la transformación: un espacio estratégico donde el bienestar no es promesa, sino testimonio de un México que ha decidido navegar con el pueblo al centro, con la justicia como norte y con la esperanza como viento a favor.

## 5. Objetivos

Los objetivos del PSM fueron diseñados mediante un proceso de planeación estratégica alineado con el PND. Su formulación responde a los problemas públicos y a las oportunidades identificadas en el diagnóstico sectorial, y plantea soluciones dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales, reducir desigualdades, proteger los *Intereses Marítimos Nacionales* y garantizar condiciones de bienestar para la población.

Cada objetivo contribuye al cumplimiento de las metas e indicadores del Plan, con un enfoque en resultados, justicia social, sostenibilidad y seguridad nacional. Se empleó un lenguaje claro para asegurar su comprensión ciudadana, y se incorporaron acciones específicas orientadas a disminuir las brechas entre territorios y grupos poblacionales.

En su conjunto, los objetivos constituyen una hoja de ruta integral que posiciona a la MARINA como un pilar estratégico para el desarrollo nacional, la protección del entorno marítimo y la consolidación de México como un Estado soberano y una potencia marítima emergente.

### Objetivos del Programa Sectorial de Marina 2025-2030

1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.
- 2.- Impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovador del sector marítimo, mediante la vinculación con instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos, para fortalecer la soberanía nacional y generar bienestar social.
- 3.- Fortalecer la articulación institucional y la cooperación intersectorial entre dependencias de la administración pública federal para consolidar la implementación efectiva de la Política Nacional Marítima como instrumento de desarrollo nacional.
- 4.- Consolidar las atribuciones y capacidades de la Autoridad Marítima Nacional para regular, supervisar y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas.
- 5.- Promover el bienestar y el desarrollo integral del personal civil, mercante y naval de la MARINA, mediante políticas institucionales que mejoren su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño.

### **5.1 Relevancia del objetivo 1: Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.**

Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México es una acción clave para consolidar un modelo de seguridad nacional moderno, eficaz y articulado con el proyecto de transformación que plantea el PND.

Este objetivo responde a una problemática estructural que se manifiesta en la persistencia de amenazas híbridas en el entorno marítimo nacional, tales como: el crimen organizado transnacional, el transporte ilegal de hidrocarburos, la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, así como riesgos geopolíticos, ambientales y vulnerabilidades tecnológicas que ponen en peligro la integridad territorial, la seguridad energética y el bienestar de la población costera.

Frente a estos desafíos, la *Armada de México* se erige como una institución fundamental para preservar la soberanía nacional, salvaguardar la vida humana en la mar, proteger los *Intereses Marítimos Nacionales* y garantizar la continuidad operativa de instalaciones estratégicas.

La necesidad de fortalecer las capacidades de la *Armada de México* no parte únicamente de un enfoque militar, sino de una visión estratégica del Estado mexicano que reconoce en la mar un espacio esencial para el desarrollo económico, social y ambiental de la Nación.

En este sentido, la expansión y modernización de las capacidades navales responde tanto a las exigencias de defensa y seguridad nacional como a los principios del *Humanismo Mexicano*, al colocar en el centro de su misión la protección de la vida, el bienestar de la sociedad y la defensa de los bienes comunes del pueblo mexicano.

Así, el cumplimiento de este objetivo se vincula directamente con el **Eje General 1, “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”** del PND, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de la seguridad nacional, la construcción de paz desde la atención a las causas estructurales de la violencia, y la protección de las zonas estratégicas para la soberanía y la economía del país. Asimismo, con el **Eje General 2 “Desarrollo con bienestar y humanismo”**, al ayudar a reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de personas y familias, fortaleciendo la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.

El fortalecimiento de las capacidades operativas de la Armada de México incorpora la igualdad sustantiva como principio transversal, al promover la participación plena de las mujeres en todas las atribuciones de la institución. La modernización de unidades, sistemas de mando y protocolos de emergencia contempla su inclusión activa en procesos de toma de decisiones, liderazgo operativo y formación especializada, en congruencia con el **Eje Transversal 1 “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”**.

Así mismo, el logro de este objetivo busca cerrar brechas en mando y control, comunicaciones, inteligencia, ciberdefensa y ciberseguridad, para proteger costas, zonas marinas y rutas de comercio estratégicas, consolidando así el Segundo Piso de la Cuarta Transformación y fortaleciendo la integración económica de México con el mundo.

Además, este objetivo fortalece las bases para el desarrollo sostenible de las comunidades ribereñas, al garantizar condiciones de seguridad para el crecimiento del comercio marítimo, la industria pesquera legal, el turismo náutico, y la protección del medio ambiente marino.

Con una *Armada* dotada de sistemas modernos, infraestructura resiliente y protocolos de respuesta rápida, México se posiciona como un actor marítimo soberano, comprometido con la paz, el derecho internacional y la defensa de sus recursos naturales.

De igual manera, este objetivo refleja el cumplimiento de los compromisos planteados por la Presidenta de México, particularmente el **compromiso número 100** que establece “**el fortalecimiento de la paz y la seguridad mediante inteligencia, investigación y coordinación interinstitucional**”. También se vincula con la “**República soberana y con energía sustentable**” al garantizar la protección de instalaciones estratégicas para la autosuficiencia energética del país.

En consonancia con la *Política Nacional Marítima*, se establece una base sólida para la consolidación del *Poder Marítimo de México*, articulando los *Intereses Marítimos Nacionales* con las capacidades reales del Estado para ejercer el *Poder Naval de la Federación* para fortalecer su autoridad como Estado ribereño, de bandera y rector del puerto.

La relevancia de este objetivo se expresa finalmente en su contribución directa al bienestar de todas y todos los mexicanos; al fortalecer a la *Armada de México* como una institución garante de la soberanía y la seguridad en la mar, proteger la integridad de la población, garantizar la seguridad para el desarrollo económico, prevenir desastres, además de responder con eficacia ante emergencias, creando condiciones favorables para el desarrollo nacional y la cooperación internacional.

Así, el fortalecimiento integral de las capacidades navales no es solo una necesidad estratégica, sino una condición necesaria para que la mar, lejos de representar una frontera olvidada, se convierta en el horizonte estratégico del desarrollo nacional en el siglo XXI.

## **5.2 Relevancia del objetivo 2: Impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovador del sector marítimo, mediante la vinculación con instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos, para fortalecer la soberanía nacional y generar bienestar social.**

El impulso al desarrollo científico, tecnológico e innovador del sector marítimo representa una de las propuestas más trascendentales del Estado mexicano para consolidar un modelo de desarrollo soberano, sostenible y socialmente justo en el marco del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Este objetivo responde a un diagnóstico estructural: el histórico rezago en generación de conocimiento aplicado a la mar y la dependencia tecnológica extranjera en áreas estratégicas como la construcción naval, la oceanografía, la meteorología marina, la hidrografía, la cartografía, las energías oceánicas renovables y los sistemas de monitoreo ambiental.

La carencia de inversión e infraestructura científica en el entorno marítimo ha limitado el aprovechamiento estratégico del espacio marino nacional, impidiendo que México actúe como la potencia bioceánica que su extensión litoral y su privilegiada ubicación geoestratégica le permitirían ser.

Esta situación ha generado baja competitividad tecnológica, alta dependencia de proveedores extranjeros, vulnerabilidad frente a riesgos naturales y climáticos, pérdida de soberanía operativa y desaprovechamiento del potencial productivo y social que ofrece la mar.

Este objetivo busca revertir estas condiciones al atender de raíz los problemas públicos que debilitan la capacidad del Estado para comprender, preservar y aprovechar los bienes comunes marino-costeros. Entre ellos destacan la escasa articulación entre instituciones científicas y la comunidad marítima, la limitada infraestructura científica en zonas costeras, la débil transferencia de tecnología hacia sectores productivos, y la falta de políticas que impulsen talento especializado en tecnologías marítimas.

Alineado con los principios del **Humanismo Mexicano** y con una visión estratégica de emancipación nacional, este objetivo concibe el conocimiento como un instrumento para fortalecer la defensa marítima, mejorar la seguridad de la navegación, fomentar la pesca sustentable, prevenir desastres naturales, mitigar los efectos del cambio climático y diseñar políticas públicas fundamentadas en evidencia científica en los ámbitos ambiental, energético, alimentario y de infraestructura.

La relevancia del objetivo se consolida en su plena alineación con el PND, contribuyendo al **Eje General 1, “Gobernanza con justicia y participación ciudadana” del PND**, al impulsar la investigación científica y el desarrollo del sector marítimo.

En congruencia con el **Eje Transversal 1 “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”**, este objetivo impulsa la participación plena de las mujeres en la ciencia y la tecnología marítima, al promover programas de formación técnica y liderazgo en investigación, reducir las brechas de género en centros de investigación e innovación, garantizando entornos laborales incluyentes.

De igual forma, se vincula con el **Eje Transversal 2 “Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional”**, fomentando la autonomía científica y reduciendo la dependencia tecnológica extranjera en campos estratégicos.

El desarrollo tecnológico del sector marítimo ofrece beneficios tangibles para toda la sociedad. La modernización de centros de investigación y programas de capacitación técnica crea oportunidades educativas y laborales de alta calidad.

La incorporación de tecnologías nacionales en la industria naval, la logística portuaria, el transporte marítimo y el monitoreo ambiental optimiza procesos, reduce costos y mejora la eficiencia energética. Asimismo, el fortalecimiento de sistemas de alerta temprana y redes de observación océano-atmosféricas protege la vida humana, previene daños económicos y conserva la biodiversidad marina.

Este objetivo también impulsa alianzas estratégicas entre el Estado, la academia, la iniciativa privada y las comunidades, democratizando el acceso al conocimiento, compartiendo saberes y generando innovación abierta.

En consonancia con los compromisos del *Segundo Piso de la Cuarta Transformación* —particularmente el **Compromiso 33 “convertir a México en una potencia tecnológica”** y el **Compromiso 34 “desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional”**, la investigación marítima se convierte en un eje transversal que impulsa sectores prioritarios como el energético, el portuario, el turístico, el alimentario y el ambiental.

Al colocar el conocimiento al servicio del interés público y del bienestar colectivo, México fortalece su Poder Marítimo, articula políticas de largo plazo basadas en evidencia científica, y consolida las bases de un país que entiende a la mar no como frontera, sino como horizonte de oportunidades y motor de su futuro.

### **5.3 Relevancia del objetivo 3: Fortalecer la articulación institucional y la cooperación intersectorial entre dependencias de la administración pública federal para consolidar la implementación efectiva de la Política Nacional Marítima como instrumento de desarrollo nacional.**

El fortalecimiento de la articulación institucional y la cooperación intersectorial entre dependencias de la Administración Pública Federal y los distintos sectores constituye una acción estratégica esencial para transformar la gobernanza marítima de México. Este objetivo responde a una necesidad estructural: articular de manera funcional, transversal y sistémica a los actores gubernamentales, sociales, académicos y productivos que confluyen en el entorno marítimo nacional.

Durante décadas, la fragmentación institucional en los asuntos marítimos generó un modelo disperso, caracterizado por competencias traslapadas, zonas normativas grises, duplicidad de esfuerzos y desaprovechamiento de recursos públicos.

Esta falta de integración debilitó la atención de problemas comunes, como la seguridad marítima, la conservación de ecosistemas, el ordenamiento portuario y la regulación de la pesca, además de obstaculizar una representación unificada de los *Intereses Marítimos Nacionales* en escenarios internacionales. Como consecuencia, la mar fue percibida más como una periferia olvidada que como un motor estratégico para el desarrollo nacional.

Frente a este panorama, el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional cobra especial relevancia en el marco del *Segundo Piso de la Cuarta Transformación*. Su cumplimiento es fundamental para implementar de manera efectiva la *Política Nacional Marítima*, entendida como una política de Estado que articula los *Intereses Marítimos Nacionales* con los objetivos de desarrollo, sostenibilidad, inclusión, seguridad y justicia. La *Política Nacional Marítima* establece una hoja de ruta clara hacia el año 2045, en la que México se proyecta como una potencia marítima emergente, con una estructura institucional robusta, una cultura marítima consolidada, una industria naval moderna, una *Marina Mercante* competitiva y una gobernanza sustentada en la corresponsabilidad entre sectores, instituciones y comunidades.

Este objetivo guarda una profunda alineación con el PND. Contribuye de manera directa al **Eje General 3, “Economía moral y trabajo”**, al promover una sinergia institucional que fortalece las actividades productivas de la mar bajo principios de responsabilidad social, legalidad y sostenibilidad.

Asimismo, este objetivo se alinea con el **Eje Transversal 1 “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”**, al integrar la perspectiva de género en la gobernanza marítima, promoviendo la participación sustantiva de las mujeres en los órganos de coordinación interinstitucional, su acceso a roles de liderazgo y su inclusión en la formulación e implementación de políticas públicas para el desarrollo marítimo nacional.

Además, se relaciona con el **Eje Transversal 3, “Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas”**, al reconocer e integrar activamente a estas comunidades costeras en los procesos de planeación, decisión y desarrollo, superando su histórica exclusión.

La consolidación de la *Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Marítimo* (CIDEMAR), presidida por la Secretaría de Marina, representa un mecanismo concreto para materializar este esfuerzo de coordinación estructural. A través de esta plataforma interinstitucional, se impulsa la implementación efectiva de la *Política Nacional Marítima*, asegurando la participación armónica de diversas secretarías y organismos en los asuntos marítimos estratégicos del país.

El fortalecimiento de esta gobernanza integrada impacta directamente en el bienestar de toda la población. Una administración marítima articulada permite mejorar la eficiencia de la infraestructura multimodal —carretera, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria—, reduciendo costos logísticos y facilitando el comercio nacional e internacional.

Una estrategia coordinada para el desarrollo costero incrementa las oportunidades de empleo, fomenta el turismo responsable y eleva la calidad de vida de las comunidades ribereñas. De igual manera, una gobernanza ambiental unificada protege los ecosistemas marinos, promueve prácticas de pesca sostenible y preserva los recursos naturales para las futuras generaciones.

Más allá de su dimensión administrativa, este objetivo promueve una visión democrática del poder público. Reconoce que ninguna institución, por sí sola, puede garantizar el cumplimiento integral de los *Intereses Marítimos Nacionales* y que es a través de la corresponsabilidad, el trabajo colaborativo y el diseño de políticas intersectoriales como se construye una verdadera gobernanza marítima.

La implementación efectiva de la *Política Nacional Marítima* mediante una gestión interinstitucional articulada representa un paso firme hacia un país que ya no concibe a la mar como un límite, sino como un horizonte estratégico para construir soberanía, bienestar y prosperidad para todas y todos.

#### **5.4 Relevancia del objetivo 4: Consolidar las atribuciones y capacidades de la Autoridad Marítima Nacional para regular, supervisar y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas.**

La consolidación de las atribuciones y capacidades de la Autoridad Marítima Nacional (AMN) con capacidad operativa plena, articulación institucional y funciones regulatorias fortalecidas constituye un componente esencial para transformar el modelo marítimo de México en un esquema moderno, soberano y sostenible. Este objetivo responde a una problemática estructural de larga data: la dispersión de funciones entre distintas entidades, la debilidad en los mecanismos de supervisión y control, y la limitada capacidad del Estado para ejercer de forma integral sus roles como Estado de bandera, ribereño y rector del puerto.

Durante décadas, la fragmentación institucional provocó vacíos normativos, trámites obsoletos, baja capacidad de inspección, rezago tecnológico y escasa coordinación entre actores clave. Esto se tradujo en deficiencias para hacer cumplir la ley, debilidad frente a amenazas externas e internas, y pérdida de oportunidades estratégicas para impulsar el desarrollo económico, la seguridad nacional y la sostenibilidad ambiental. Entre los problemas públicos asociados destacan la informalidad en el transporte marítimo y la pesca, la falta de trazabilidad de embarcaciones, la presencia de actividades ilícitas, y la limitada modernización del sistema portuario.

Frente a este contexto, consolidar la AMN no solo implica una mejora administrativa, sino un cambio de paradigma en la forma en que el Estado ejerce su soberanía sobre los espacios marítimos nacionales. Se busca dotar a la Secretaría de Marina, como autoridad competente, de las herramientas legales, técnicas y operativas para garantizar una gestión eficiente, transparente y coordinada del sector marítimo-portuario, en beneficio de la seguridad, el comercio y la protección del entorno marino.

Asimismo, contribuye al **Eje General 1 "Gobernanza con justicia y participación ciudadana"**, al fortalecer la presencia del Estado en las costas y zonas marinas mexicanas, y al garantizar derechos, equidad territorial y seguridad jurídica para quienes interactúan con la mar.

En cuanto a los **ejes transversales**, este objetivo se alinea con el **Eje Transversal 1 "Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres"**, al promover la inclusión activa de mujeres en funciones sustantivas de la Autoridad Marítima Nacional, garantizando su participación en labores de supervisión, inspección, administración portuaria y liderazgo técnico-operativo, con lo cual se fortalecen la equidad de género en el ámbito marítimo-portuario nacional.

Este objetivo también se vincula con el **Eje Transversal 2 "Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional"**, mediante la digitalización de trámites, el uso de sistemas integrados de monitoreo y la modernización del señalamiento marítimo.

El fortalecimiento progresivo de la AMN ya ha permitido avances significativos, como el control de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, la vigilancia de rutas comerciales, la simplificación administrativa en Capitanías de Puerto y la integración del REMAFE. No obstante, persisten desafíos en materia de cobertura operativa, actualización normativa, digitalización y coordinación interinstitucional.

Por ello, el objetivo contempla una agenda amplia y estratégica que incluye la profesionalización del personal, la armonización legal con instrumentos internacionales como los de la Organización Marítima Internacional, la participación de México en foros multilaterales y el fortalecimiento de capacidades técnicas y logísticas para la supervisión, protección y gestión del espacio marítimo nacional.

Los beneficios esperados abarcan múltiples dimensiones. En materia de seguridad, se incrementará la capacidad de disuasión y respuesta ante actividades ilícitas, mitigación de riesgos naturales y resolución de conflictos jurisdiccionales. En el ámbito económico, se generará un entorno propicio para atraer inversión en infraestructura, promover empleo formal y fortalecer la competitividad del comercio exterior.

En el terreno ambiental, se avanzará en la regulación de emisiones contaminantes, la protección de ecosistemas marinos y la sostenibilidad de las actividades productivas y desde la perspectiva social, se brindarán servicios más accesibles, eficientes y seguros para comunidades costeras, pescadores, prestadores de servicios y usuarios del transporte marítimo.

Adicionalmente, una *Autoridad Marítima Nacional* consolidada posiciona a México como un actor proactivo y confiable en la escena internacional. La capacidad para ejercer sus funciones marítimas conforme al derecho internacional y a los estándares multilaterales fortalece la presencia del país en organismos especializados y facilita su participación en esquemas de cooperación, seguridad compartida y gobernanza oceánica.

En conclusión, el objetivo de consolidar una robusta y eficiente Autoridad Marítima Nacional no solo responde a una necesidad institucional; es una condición estratégica para garantizar el ejercicio pleno de la soberanía nacional, potenciar el desarrollo económico con justicia territorial, proteger los recursos marinos y avanzar hacia un modelo de gobernanza marítima coherente con el papel de México como una potencia marítima emergente.

#### **5.5 Relevancia del objetivo 5: Promover el bienestar y el desarrollo integral del personal civil, mercante y naval de la MARINA, mediante políticas institucionales que mejoren su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño.**

Promover el bienestar y el desarrollo integral, con perspectiva de género, del personal civil, mercante y naval de la MARINA es un objetivo estratégico que refuerza la visión de un Estado que pone al centro la dignidad humana, la justicia social y la excelencia institucional. Reconociendo que no puede haber seguridad ni desarrollo sin bienestar, esta meta se vincula de forma directa con los principios del *Segundo Piso de la Cuarta Transformación* y con el modelo de Estado propuesto en el PND.

Las personas al servicio de la MARINA son el principal activo para el cumplimiento de sus funciones sustantivas: defensa nacional, seguridad marítima, protección del medio ambiente marino, desarrollo del sistema portuario, investigación científica y cooperación internacional. Sin embargo, persisten desafíos estructurales que impactan negativamente en su calidad de vida y desempeño, entre ellos, desigualdades en el acceso a oportunidades, rezagos en salud integral, cargas operativas excesivas, y persistentes brechas de género.

Este objetivo busca abordar de manera estructural estas problemáticas mediante políticas institucionales integrales que impulsen condiciones laborales dignas, entornos libres de violencia y espacios inclusivos donde el mérito, la vocación y la preparación profesional sean los principales motores del desarrollo profesional. Fortalecer el bienestar del personal, en este sentido, no solo eleva su satisfacción laboral, sino que incrementa la eficacia operativa, la cohesión interna y la legitimidad institucional ante la sociedad.

La Secretaría de Marina ha demostrado un compromiso sostenido en este ámbito, con acciones que incluyen la modernización de infraestructura educativa y de salud, el fomento al deporte y la cultura, y el fortalecimiento de prestaciones sociales. A pesar de los avances, subsisten áreas de oportunidad que requieren un abordaje integral y transexenal, basado en datos, diagnósticos institucionales y buenas prácticas internacionales.

En ese marco, este objetivo se articula con los ejes estratégicos *del* PND. Se vincula estrechamente con el **Eje General 1 “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”** que busca dirigir una política de estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso a la justicia y la no discriminación; y el **Eje General 2 “Desarrollo con bienestar y humanismo”**, al consolidar redes de protección social desde el interior del aparato estatal, generando condiciones para una vida digna y saludable de su personal.

Se alinea de manera prioritaria con el **Eje Transversal 1 “Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres”**, al promover entornos laborales igualitarios, con conciliación entre la vida laboral y personal y mecanismos para eliminar barreras estructurales que han limitado la participación plena de las mujeres en el ámbito marítimo.

Desde una perspectiva operativa, este objetivo contempla la implementación de políticas concretas para mejorar la salud física y mental del personal; establecer planes de carrera transparentes y equitativos; ofrecer programas de vivienda, alimentación y servicios médicos adecuados; y crear espacios de diálogo y participación. También propone mecanismos de reconocimiento al mérito profesional, conciliación de responsabilidades familiares y acceso equitativo a posiciones de liderazgo para mujeres y hombres por igual. Se subraya, además, la importancia de atender las necesidades específicas del personal civil y mercante, actores clave en las funciones logísticas, administrativas, académicas y regulatorias del Sector.

La efectividad de este objetivo tendrá un impacto directo no solo al interior de la MARINA, sino también en su desempeño hacia la sociedad. Un personal fortalecido desde adentro está mejor preparado para brindar servicios de calidad en materia de seguridad y defensa nacional, seguridad marítima, seguridad portuaria, protección civil, educación naval y náutica, apoyo en emergencias y desarrollo regional en comunidades costeras. Asimismo, al establecer condiciones laborales dignas y resilientes, se sienta un precedente institucional que puede inspirar reformas similares en otras dependencias del Estado mexicano.

En una visión de largo plazo, invertir en el bienestar del personal de la MARINA es también invertir en la soberanía, la estabilidad y el desarrollo del país. Las mujeres y hombres que sirven en este sector no solo garantizan la seguridad nacional en la mar, sino que también son agentes del desarrollo, la protección ambiental y la justicia social. Asegurar su bienestar es, por tanto, una responsabilidad ética, estratégica y constitucional.

La implementación de este objetivo contribuirá a la consolidación de una nueva cultura institucional: una cultura centrada en las personas, que reconozca al servicio público no únicamente como instrumento de ejecución, sino como espacio de dignificación humana. Ello implica dejar atrás prácticas verticales y excluyentes para dar paso a modelos participativos, transparentes, justos y comprometidos con la equidad.

En conclusión, promover el bienestar y el desarrollo integral del personal civil, mercante y naval de la MARINA es una acción transformadora por excelencia. Reivindica los derechos laborales como base de un servicio público de calidad, fortalece la cohesión interna de la institución, y proyecta un modelo de gestión humana que contribuye al Estado que se quiere construir: más justo, más eficaz y cercano a su gente. Su cumplimiento representa una apuesta firme por el futuro de México y por quienes, día con día, lo defienden y lo hacen avanzar desde la mar.

## 6. Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Marina 2025-2030

La vinculación del PSM con el PND ha sido formulada para contribuir de manera directa a los objetivos nacionales y a las estrategias prioritarias definidas por la Presidenta de la República, asegurando así la coherencia del ciclo de planeación y la alineación con el modelo de desarrollo impulsado por el *Humanismo Mexicano*.

Esta articulación permite que el PSM no solo atienda los problemas públicos identificados en el diagnóstico sectorial, sino que lo haga en sintonía con los ejes generales y transversales del PND, fortaleciendo el impacto de las políticas públicas de la MARINA. De esta manera, se garantiza que las acciones impulsadas por la Secretaría de Marina, en su carácter de dependencia coordinadora del ramo, contribuyan a consolidar un Estado con *Poder Marítimo*, inclusión y sostenibilidad.

La matriz de vinculación que se presenta a continuación evidencia cómo cada objetivo del Programa refuerza y complementa los propósitos nacionales del Gobierno de México.

Objetivos del Programa Sectorial de Marina 2025-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.	Objetivo 1.6 Objetivo 2.2 Objetivo T1.3	Estrategias 1.6.1, 1.6.2, 1.6.4, 1.6.6 Estrategia 2.2.3 Estrategias T1.3.1 T1.3.2
2. Impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovador del sector marítimo, mediante la vinculación con instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos, para fortalecer la soberanía nacional y generar bienestar social.	Objetivo 1.6 Objetivo T1.3 Objetivo T2.4	Estrategia 1.6.7 Estrategias T1.3.1 T1.3.2 Estrategias T 2.4.1, T2.4.2, T2.4.3, T2.4.4, T2.4.5
3. Fortalecer la articulación institucional y la cooperación intersectorial entre dependencias de la administración pública federal para consolidar la implementación efectiva de la Política Nacional Marítima como instrumento de desarrollo nacional.	Objetivo 3.7 Objetivo 3.11 Objetivo T1.3 Objetivo T 3.4	Estrategias 3.7.3, 3.7.4, 3.7.6 Estrategia 3.11.3 Estrategias T1.3.1, T1.3.2 Estrategias T 3.4.4
4. Consolidar las atribuciones y capacidades de la Autoridad Marítima Nacional para regular, supervisar y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas	Objetivo 1.6 Objetivo T1.3 Objetivo T2.1	Estrategia 1.6.3 Estrategias T1.3.1, T1.3.2 Estrategia T2.1.1, T2.1.2.

5. Promover el bienestar y el desarrollo integral del personal civil, mercante y naval de la MARINA, mediante políticas institucionales que mejoren su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño	Objetivo 1.2	Estrategia 1.2.1, 1.2.2, 1.2.4
	Objetivo 2.3	Estrategia 2.3.4
	Objetivo 2.7	Estrategia 2.7.2, 2.7.4, 2.7.5, 2.7.6, 2.7.7, 2.7.8, 2.7.9, 2.7.11
	Objetivo T1.1	Estrategias T1.1.1, T1.1.5, T1.1.6
	Objetivo T1.2	Estrategias T1.2.4, T1.2.6
	Objetivo T1.3	Estrategias T1.3.1, T1.3.2
	Objetivo T 1.4	Estrategias T 1.4.1, T1.4.2, T1.4.3, T1.4.4, T1.4.5

## 7. Estrategias y líneas de acción

Este capítulo presenta las estrategias y líneas de acción del PSM, diseñadas para alcanzar los objetivos definidos a partir del diagnóstico del sector y en alineación con el PND.

Las estrategias abordan de forma integral las causas estructurales de las problemáticas del sector, mientras que las líneas de acción concretan estas intervenciones en medidas operativas específicas. Su implementación permitirá articular recursos, capacidades y voluntades institucionales para generar resultados medibles, sostenibles y con impacto directo en la seguridad marítima y nacional, el desarrollo económico y el bienestar de la población. Este enfoque garantiza la coherencia del PSM con los objetivos del PND, al traducir la visión estratégica del Estado mexicano en acciones coordinadas, medibles y alineadas a las capacidades institucionales de la MARINA.

Al fortalecer la gobernanza marítima, la interoperabilidad entre dependencias y la eficacia operativa, las estrategias y líneas de acción aquí planteadas constituyen un instrumento clave para proyectar el Poder Marítimo Nacional, asegurar la soberanía en las zonas marinas mexicanas y consolidar a México como una potencia marítima emergente.

**Objetivo 1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.**

**Estrategia 1.1 Modernizar los sistemas de inteligencia, vigilancia, detección, comunicaciones y mando y control del Poder Naval, para incrementar su eficacia operativa en defensa, disuasión y mantenimiento del Estado de derecho en el entorno marítimo, aéreo y terrestre.**

### Líneas de acción

1.1.1 Incrementar las capacidades del poder naval de la federación mediante un programa de crecimiento, modernización y mantenimiento de las unidades operativas y sistemas de la Armada de México.

1.1.2 Implementar un programa de modernización de tecnologías avanzadas de detección, comunicaciones y defensa de las unidades operativas de la Armada de México.

1.1.3 Adquirir, mantener y operar sistemas de inteligencia, vigilancia y reconocimiento para fortalecer el apoyo táctico y estratégico en operaciones navales.

1.1.4 Optimizar el sistema de inteligencia naval mediante la profesionalización del personal y la actualización del equipamiento.

1.1.5 Modernizar la infraestructura de los sistemas de comando y control con tecnología avanzada.

1.1.6 Implementar el uso de plataformas digitales de análisis de datos e inteligencia artificial que permitan anticipar amenazas, optimizar la toma de decisiones y fortalecer la disuasión en el entorno marítimo.

1.1.7 Capacitar al personal naval en el uso táctico de sistemas de mando, control e inteligencia.

**Estrategia 1.2 Ampliar las capacidades logísticas, operativas y humanas del Plan Marina en casos de emergencia y/o desastre para mitigar los efectos que produce a la población, con un enfoque de derechos humanos, asistencia humanitaria y perspectiva de género.**

#### **Líneas de acción**

1.2.1 Fortalecer las operaciones en el marco del Plan Marina mediante la adquisición de equipos y medios adecuados.

1.2.2 Mantener la capacidad de brindar auxilio inmediato a la población afectada por una emergencia y/o desastre y salvaguardar la vida de las personas y sus bienes; así como, apoyar a la reconstrucción de las zonas afectadas como respuesta efectiva institucional, mediante la activación del Plan Marina.

1.2.3 Implementar programas de capacitación en manejo de crisis y rescate marítimo con perspectiva de género, inclusión y enfoque humanitario.

1.2.4 Optimizar la atención a emergencias y/o desastres mediante la realización de ejercicios interinstitucionales.

1.2.5 Fortalecer la coordinación y cooperación interinstitucional para la atención de emergencias y/o desastres, mediante gestión interinstitucional de emergencias, protocolos de actuación y ejercicios de simulacros conjuntos.

1.2.6 Participar en actividades de Ayuda Humanitaria a otras naciones que determine el Gobierno de México, utilizando los procedimientos aplicables al Plan Marina.

1.2.7 Capacitar a personal de la Armada de México, en materia de auxilio a la población civil en casos de emergencia y/o desastre, provocados por fenómenos de origen natural o antrópico.

**Estrategia 1.3 Ejecutar de manera permanente operaciones navales de vigilancia y patrullaje en el entorno marítimo, aéreo y terrestre, con apoyo de inteligencia naval, a fin de reforzar la soberanía nacional, salvaguardar la vida humana y proteger los intereses marítimos nacionales.**

#### **Líneas de acción**

1.3.1 Ejecutar programas de patrullaje y vigilancia naval en rutas comerciales, zonas de pesca y áreas naturales protegidas.

1.3.2 Coordinar operativos navales con autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de prevención de robos, abordajes ilegales y actos de piratería en zonas costeras y marinas.

1.3.3 Monitorear las actividades marítimas y portuarias mediante plataformas digitales con capacidad de seguimiento en tiempo real en los mares y puertos nacionales.

1.3.4 Prevenir delitos ambientales, proteger a comunidades costeras y asegurar la trazabilidad pesquera mediante operativos de inspección y vigilancia en zonas de pesca.

1.3.5 Anticipar riesgos, identificar amenazas y sustentar la toma oportuna de decisiones operativas mediante la integración sistemática del ciclo de inteligencia naval en las operaciones navales.

1.3.6 Reducir la vulnerabilidad de las operaciones navales mediante el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana de agentes perturbadores hidrometeorológicos.

**Estrategia 1.4 Establecer programas integrales de protección portuaria, que incluyan inspecciones a contenedores y mercancías, tecnologías avanzadas y mecanismos de colaboración interinstitucional para prevenir infiltraciones del crimen organizado y garantizar la operación continua de instalaciones estratégicas.**

#### Líneas de acción

1.4.1 Detectar y asegurar envíos sospechosos de contener carga ilícita mediante inspecciones selectivas a contenedores y mercancías en puertos.

1.4.2 Incrementar la eficacia operativa del personal naval y su capacidad de prevención de amenazas en instalaciones estratégicas mediante la capacitación en protocolos de protección marítima y portuaria.

1.4.3. Robustecer los esquemas de protección y seguridad portuaria mediante la coordinación entre la Secretaría de Marina, autoridades aduanales y gobiernos locales.

1.4.4 Desarrollar un programa nacional de ciberseguridad marítima destinado a proteger las infraestructuras portuarias críticas ante amenazas digitales.

1.4.5 Promover la adquisición y despliegue de tecnologías avanzadas de vigilancia, control de acceso y análisis de datos en instalaciones portuarias de alto valor estratégico.

1.4.6 Llevar un seguimiento de cargas sensibles en recintos portuarios de alta prioridad mediante mecanismos de control y trazabilidad documental.

**Estrategia 1.5 Fortalecer la cooperación con fuerzas armadas de países aliados y organismos internacionales, para facilitar el intercambio de información, capacitación conjunta y articulación operativa en temas de seguridad nacional, interdicción marítima y combate a amenazas transnacionales.**

#### Líneas de acción

1.5.1 Establecer acuerdos de cooperación con instituciones de los tres órdenes de gobierno.

1.5.2 Implementar memorándums de entendimiento y protocolos con fuerzas armadas extranjeras que motiven el intercambio de información, experiencias y esfuerzos conjuntos.

1.5.3 Incrementar la interoperabilidad, el adiestramiento y la capacidad táctica de las unidades operativas de la Armada de México a través de la participación en ejercicios multinacionales.

1.5.4 Consolidar alianzas operativas y adoptar mejores prácticas en interdicción a través de la participación en foros y redes internacionales de seguridad marítima.

1.5.5 Fortalecer la labor de agregados navales y oficiales de enlace en el extranjero mediante capacitación, directrices estandarizadas y canales seguros de comunicación.

**Estrategia 1.6 Fortalecer el Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate Marítimo mediante infraestructura moderna, para garantizar una respuesta eficaz, oportuna y con enfoque humanista ante situaciones de emergencias en las zonas marinas mexicanas.**

#### Líneas de acción

1.6.1 Ampliar y modernizar el Sistema de Búsqueda y Rescate de la Armada de México en puntos estratégicos del litoral nacional, priorizando zonas de alta actividad pesquera, turística o de navegación comercial, con base en criterios de riesgo y cobertura operativa.

1.6.2 Implementar un programa integral de formación y certificación continua del personal del SAR, con enfoque en derechos humanos, atención a víctimas, medicina táctica, y operación de tecnologías de localización, rescate y primeros auxilios marítimos.

1.6.3 Establecer mecanismos de cooperación con comunidades costeras, sector pesquero y náutico-turístico, a través de redes de enlace comunitario, capacitación básica en primeros auxilios y rescate, y difusión de protocolos de emergencia que permitan reducir el tiempo de reacción ante incidentes.

**Estrategia 1.7 Fortalecer las capacidades de defensa y seguridad en el ciberespacio para coadyuvar con la seguridad nacional y seguridad interior del país.**

**Líneas de acción**

1.7.1 Desarrollar y mantener las capacidades humanas y tecnológicas que apoyen las operaciones en el ciberespacio, fortaleciendo las acciones institucionales en materia de ciberdefensa, ciberseguridad e Inteligencia Artificial.

1.7.2 Reducir la vulnerabilidad en el ciberespacio, a través de la coordinación y cooperación con otras fuerzas armadas, sector público, privado y académico nacionales e internacionales.

1.7.3 Planear, conducir y ejecutar actividades de ciberdefensa, ciberseguridad y de seguridad de la información, a través de operaciones en el ciberespacio.

1.7.4 Promover el marco jurídico, la normatividad interna y doctrina adecuada en materia de operaciones en el Ciberespacio, a fin de actuar conforme a derecho en materia de ciberdefensa, ciberseguridad, e Inteligencia Artificial.

1.7.5 Ampliar y modernizar el Centro de Operaciones Navales del Ciberespacio, así como crear Centros de Soporte Operacional en los Mandos Navales y Centros de Operaciones de Ciberseguridad en los principales puertos marítimos nacionales.

1.7.6 Crear un Centro de Capacitación y Entrenamiento para Operaciones en el Ciberespacio, así como revisar y actualizar los planes de estudios de los posgrados impartidos en el Sistema Educativo Naval, en materia de ciberdefensa, ciberseguridad, seguridad de la información e Inteligencia Artificial.

**Objetivo 2. Impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovador del sector marítimo, mediante la vinculación con instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos, para fortalecer la soberanía nacional y generar bienestar social.**

**Estrategia 2.1 Desarrollar capacidades científicas y tecnológicas propias en el ámbito marítimo, con el fin de reducir la dependencia tecnológica extranjera y fortalecer la soberanía nacional.**

**Líneas de acción**

2.1.1 Modernizar los institutos y estaciones de investigación mediante la actualización de infraestructura, adquisición de equipamiento especializado con tecnologías avanzadas, así como capacitación técnica y formación especializada del personal para su operación óptima.

2.1.2 Impulsar investigaciones aplicadas en el sector marítimo mediante tecnologías innovadoras que fortalezcan la competitividad, autonomía y sostenibilidad nacional.

2.1.3 Establecer redes nacionales de cooperación científica en investigación marítima, mediante plataformas digitales, encuentros académicos y proyectos conjuntos entre instituciones públicas y privadas.

**Estrategia 2.2 Fomentar alianzas estratégicas con instituciones académicas, centros de investigación, empresas tecnológicas y organismos internacionales, para promover la innovación y la transferencia de conocimiento al sector marítimo nacional.**

**Líneas de acción**

2.2.1 Formalizar convenios de colaboración con universidades nacionales e internacionales en materia de investigación en áreas prioritarias del sector marítimo.

2.2.2 Establecer alianzas con organismos internacionales para transferencia tecnológica, mediante proyectos piloto y adopción de buenas prácticas marítimas.

2.2.3 Promover intercambios de personal académico y técnico con instituciones nacionales y extranjeras mediante programas de movilidad y financiamiento para formación especializada.

2.2.4 Participar en foros internacionales de innovación marítima mediante representación institucional, presentación de proyectos y fortalecimiento de redes de cooperación.

**Estrategia 2.3 Diseñar e implementar programas de formación técnica y científica para especializar capital humano en tecnologías marítimas avanzadas.****Líneas de acción**

2.3.1 Diseñar cursos especializados en uso y mantenimiento de tecnologías marítimas, mediante diagnósticos de necesidades, contenidos técnicos actualizados y apoyo de instructores capacitados.

2.3.2 Actualizar los programas de capacitación técnica mediante la incorporación de avances tecnológicos recientes y retroalimentación del personal capacitado.

2.3.3 Establecer programas de capacitación técnica y adiestramiento en materia de vertimiento y sostenibilidad ambiental para personal naval y técnico, mediante talleres, certificaciones y formación en prácticas eficientes.

**Estrategia 2.4 Consolidar capacidades institucionales y sistemas de monitoreo, procesamiento y difusión de información océano-atmosférica e hidrográfica, para fortalecer la seguridad en la navegación, la protección de la vida humana en la mar, la respuesta ante riesgos naturales y efectos del cambio climático.****Líneas de acción**

2.4.1 Promover la creación de centros de innovación y desarrollo tecnológico marítimo mediante alianzas entre los sectores público, privado y académico.

2.4.2 Generar información científica marítima que garantice la seguridad en la navegación, mediante cruceros de investigación y levantamientos hidrográficos.

2.4.3 Fortalecer los sistemas de monitoreo y alerta de tsunamis mediante capacitación, actualización tecnológica y coordinación interinstitucional, asegurando simulacros periódicos con autoridades gubernamentales y población.

2.4.4 Adquirir, modernizar y mantener los buques de investigación, mediante la sustitución de sistemas obsoletos y la incorporación de tecnologías oceanográficas e hidrográficas avanzadas.

2.4.5 Incrementar las capacidades tecnológicas para el procesamiento de variables océano-atmosféricas e hidrográficas, mediante sensores avanzados y sistemas de comunicación para difusión de datos.

**Estrategia 2.5 Diseñar e implementar marcos regulatorios y criterios técnicos que promuevan el desarrollo tecnológico marítimo para la protección ambiental.****Líneas de acción**

2.5.1 Diseñar regulaciones para minimizar el impacto ambiental de la industria naval, mediante estudios técnicos, consulta especializada y adopción de estándares internacionales de sostenibilidad.

2.5.2 Establecer programas de capacitación en sostenibilidad ambiental para personal naval y técnico, mediante talleres, certificaciones y formación en prácticas eficientes.

2.5.3 Actualizar los marcos regulatorios ambientales del sector marítimo mediante revisiones normativa, consulta pública y alineación con compromisos internacionales.

**Estrategia 2.6 Promover la optimización de los mecanismos de coordinación interinstitucional para contribuir a un efectivo manejo sustentable de mares y costas nacionales.****Líneas de acción**

2.6.1 Mantener la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos, programas y estrategias de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica y de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas.

2.6.2 Participar en mecanismos de coordinación nacional e internacional que contribuyan a la conservación del medioambiente marino y la gestión sostenible de los recursos oceánicos.

2.6.3 Apoyar en la campaña nacional de limpieza y conservación de playas y costas de la SEMARNAT, a través de los Mandos Navales.

**Objetivo 3. Fortalecer la articulación institucional y la cooperación intersectorial entre dependencias de la administración pública federal para consolidar la implementación efectiva de la Política Nacional Marítima como instrumento de desarrollo nacional.**

**Estrategia 3.1 Fomentar el turismo náutico sustentable para promover el desarrollo regional y la conservación de los recursos naturales marinos y costeros.**

#### **Líneas de acción**

3.1.1 Incentivar el aprovechamiento sustentable de recursos naturales marinos mediante programas de manejo integrado, esquemas de inversión verde e incentivos fiscales responsables.

3.1.2 Implementar planes de restauración ecológica en áreas naturales protegidas y ecosistemas degradados de territorios insulares, mediante brigadas técnicas y coordinación interinstitucional.

3.1.3 Promover la inversión pública y privada en proyectos turísticos sustentables en zonas costeras, marinas e insulares, mediante esquemas de coinversión y criterios de sostenibilidad.

3.1.4 Integrar actividades de turismo náutico sustentable en los planes de manejo de áreas naturales protegidas mediante lineamientos técnicos, participación comunitaria y monitoreo ambiental.

3.1.5 Diseñar rutas turísticas náuticas sustentables en coordinación con autoridades locales, prestadores de servicios y comunidades costeras.

3.1.6 Fomentar programas de concientización ambiental dirigidos a prestadores de servicios y turistas, que promuevan el uso exclusivo de turismo náutico autorizado como mecanismo de protección del medio ambiente marino.

**Estrategia 3.2 Promover el fortalecimiento de la Marina Mercante nacional con el fin de impulsar el comercio marítimo y las actividades económicas en zonas marinas mexicanas.**

#### **Líneas de acción**

3.2.1 Implementar mecanismos de cooperación internacional en materia de comercio marítimo mediante acuerdos bilaterales, integración regional y plataformas logísticas.

3.2.2 Promover la modernización y ampliación de la flota de la Marina Mercante nacional mediante incentivos fiscales, coinversión público-privada y fortalecimiento de la industria naval mexicana.

3.2.3 Garantizar que la formación, capacitación y certificación de la Gente de Mar cumpla con la normativa nacional e internacional para asegurar el reconocimiento global de sus competencias.

3.2.4 Reactivar las aportaciones financieras del FONDEMAR mediante actualización normativa, coordinación interinstitucional y promoción de proyectos estratégicos del subsector marítimo mercante.

3.2.5 Fomentar el cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia mediante incentivos regulatorios, rutas prioritarias y coordinación regional.

3.2.6 Implementar tecnologías de información y comunicación que permitan digitalizar y optimizar los trámites administrativos de la Marina Mercante nacional mediante plataformas interoperables.

3.2.7 Garantizar la evaluación médica de aptitud física a la gente de mar mediante el fortalecimiento del servicio de medicina de transporte marítimo en los principales puertos del país, en cumplimiento a la normatividad internacional en la materia.

3.2.8 Supervisar la correcta operación de las instituciones educativas y terceros autorizados que prestan el servicio de medicina del transporte marítimo mediante verificaciones administrativas.

**Estrategia 3.3 Consolidar la industria naval como eje estratégico para el fortalecimiento del poder marítimo, el desarrollo tecnológico, la generación de empleos y la soberanía productiva del país.**

**Líneas de acción**

3.3.1 Incentivar el crecimiento y modernización de la infraestructura de astilleros mediante inversión público-privada, financiamiento competitivo y desarrollo regional estratégico.

3.3.2 Facilitar la renovación de la flota dedicada a pesca, turismo, transporte y recreo mediante estímulos fiscales, coinversión con la industria naval nacional y acceso a tecnología.

3.3.3 Fomentar los servicios de construcción, reparación, mantenimiento, conversión y desguace de embarcaciones mediante incentivos sectoriales, promoción internacional y esquemas de exportación de servicios.

3.3.4 Promover el cumplimiento de normativas y certificaciones internacionales en la industria naval mediante acuerdos con sociedades de clasificación y fortalecimiento de capacidades técnicas.

3.3.5 Impulsar la creación de sistemas arrecifales artificiales mediante el hundimiento planificado de buques y artefactos navales dados de baja, para incrementar los intereses marítimos nacionales.

**Estrategia 3.4 Fomentar una cultura marítima nacional incluyente y participativa para consolidar a México como una nación marítima con capacidad para proyectar su desarrollo desde la mar.**

**Líneas de acción**

3.4.1 Promover programas laborales y sociales para fomentar la conciencia marítima nacional mediante actividades comunitarias que valoren la condición bioceánica de México.

3.4.2 Incorporar los intereses marítimos nacionales y el derecho marítimo en los planes y programas del sistema educativo nacional mediante adecuaciones curriculares y formación docente especializada.

3.4.3 Fortalecer redes de colaboración con universidades y centros de investigación para desarrollar proyectos de divulgación científica sobre el entorno y potencial marítimo de México.

3.4.4 Fomentar festivales náuticos y exposiciones culturales que promuevan la historia, el arte y el patrimonio marítimo como parte de la identidad nacional.

3.4.5 Promover la creación de museos náuticos, casas de cultura marítima y centros de deportes acuáticos mediante gestión interinstitucional y participación comunitaria.

3.4.6 Impulsar el deporte náutico mediante programas de fomento institucional, inclusión de disciplinas en programas escolares y organización de competencias locales, nacionales e internacionales.

3.4.7 Difundir la cultura musical institucional en actos cívicos y eventos socioculturales mediante presentaciones públicas, festivales y vinculación con la comunidad.

3.4.8 Diseñar campañas de sensibilización en medios de comunicación sobre el papel estratégico de la mar para el desarrollo, seguridad y bienestar de México.

3.4.9 Custodiar, preservar y conservar el Patrimonio Cultural e Histórico de la Secretaría de Marina, mediante la creación de espacios idóneos para el sistema institucional de archivos.

**Estrategia 3.5 Fortalecer la red portuaria, aeroportuaria, ferroviaria y logística multimodal para mejorar la conectividad del país y contribuir al desarrollo nacional.**

**Líneas de acción**

3.5.1 Fortalecer la conectividad multimodal, impulsar el comercio marítimo y fomentar el desarrollo económico nacional mediante la modernización, rehabilitación y expansión de la infraestructura portuaria y aeroportuaria estratégica con inversión y colaboración público-privada.

3.5.2 Desarrollar infraestructura de conexión entre los medios marítimo, ferroviario, carretero, aéreo y fluvial mediante sistemas de transporte multimodal integrados y nodos logísticos regionales.

3.5.3 Facilitar la convivencia operativa del cabotaje y el comercio exterior en recintos portuarios mediante adecuaciones logísticas, normativas e infraestructura intermodal para el cruce interoceánico de mercancías.

**Líneas de acción**

3.5.4 Implementar programas de rehabilitación y conservación de infraestructura de transporte multimodal mediante diagnósticos técnicos, priorización territorial y ejecución coordinada entre sectores.

3.5.5 Consolidar el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec como plataforma logística multimodal que integre la prestación de servicios de las ASIPONAS de Coatzacoalcos, Salina Cruz, Dos Bocas y Puerto Chiapas, y su interconexión por conducto del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

3.5.6 Impulsar verificaciones al Sistema Portuario Nacional para atender los requerimientos en materia portuaria y en cumplimiento a la normatividad nacional e internacional.

3.5.7 Implementar un sistema informático que coadyuve en la automatización, acopio y procesamiento de información estratégica del sistema portuario nacional.

3.5.8 Reducir los impactos al medio ambiente y vigilar el cumplimiento de la legislación en materia ambiental, mediante el uso de sistemas sostenibles y de eficiencia energética en los puertos nacionales.

3.5.9 Implementar programas de rehabilitación de la infraestructura marítimo-portuaria en puertos no concesionados.

**Estrategia 3.6 Optimizar el mantenimiento de los puertos y la seguridad de las vías navegables mediante acciones sistemáticas de dragado y levantamientos hidrográficos, para fortalecer el desarrollo portuario nacional.**

**Líneas de acción**

3.6.1 Incrementar las capacidades institucionales para el mantenimiento de vías navegables, puertos y zonas marinas mexicanas mediante la adquisición y modernización de dragas, embarcaciones y equipo especializado de dragado e hidrográfico.

3.6.2 Ejecutar acciones de dragado y levantamientos hidrográficos en instalaciones de MARINA y en puertos estratégicos.

3.6.3 Impulsar reformas al marco jurídico en materia de dragado, que promuevan la competitividad, certidumbre y expansión sostenible del sector dragador en México.

3.6.4 Establecer esquemas de colaboración interinstitucional, así como público-privada que motiven la prestación eficiente y coordinada de servicios de dragado a nivel nacional.

3.6.5 Participar en obras de dragado de interés social, aprovechando las capacidades operativas y logísticas de las unidades y maquinaria de dragado de MARINA.

3.6.6 Elevar la calidad de los servicios institucionales de mantenimiento y seguridad en vías navegables y puertos nacionales mediante la formación continua del personal que ejecuta las operaciones de dragado.

**Estrategia 3.7 Establecer mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación de la Política Nacional Marítima.**

**Líneas de acción**

3.7.1 Organizar sesiones trimestrales de la CIDEMAR, mediante convocatoria formal y agenda técnica conjunta entre dependencias clave.

3.7.2 Establecer grupos de trabajo temáticos permanentes al interior de MARINA que articulen la implementación de la Política Nacional Marítima entre las unidades operativas y administrativas.

3.7.3 Conformar consejos técnicos locales con participación de gobiernos y organismos estatales y municipales para la implementación de la Política Nacional Marítima.

3.7.4 Revisar y proponer reformas al marco normativo relacionado con la gobernanza marítima, mediante análisis técnico-jurídico y consulta con las dependencias involucradas.

3.7.5 Formalizar convenios de colaboración entre MARINA y otras dependencias para la ejecución conjunta de acciones estratégicas derivadas de la Política Nacional Marítima.

**Objetivo 4. Consolidar las atribuciones y capacidades de la Autoridad Marítima Nacional para regular, supervisar y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas.**

**Estrategia 4.1 Fortalecer las funciones del Estado mexicano como Estado de Bandera, Estado Ribereño y Estado Rector del Puerto para el ejercicio eficaz de la Autoridad Marítima Nacional.**

#### **Líneas de acción**

4.1.1 Fortalecer el servicio de inspección marítima como Estado Ribereño, Estado de Bandera y Estado Rector del Puerto mediante la contratación, formación y certificación de Oficiales de Supervisión de Seguridad Marítima conforme a estándares internacionales.

4.1.2 Impulsar la capacitación técnica y el adiestramiento permanente del personal responsable del ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional mediante programas institucionales y cooperación internacional.

4.1.3 Incrementar las capacidades operativas de personal y medios materiales para la inspección, vigilancia y combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

4.1.4 Impulsar la coordinación interinstitucional e internacional en materia de prevención de la contaminación marina y conservación sustentable de los recursos marinos mediante marcos de cooperación técnica y normativa.

4.1.5 Fortalecer las funciones del Estado ribereño mediante la vigilancia normativa y operativa en la navegación interior con personal del REMAFE adscrito a las Capitanías de Puerto.

4.1.6 Incrementar el porcentaje de inspecciones a buques como Estado Rector del Puerto conforme a los estándares de la Organización Marítima Internacional, mediante programación técnica y personal especializado.

**Estrategia 4.2 Impulsar el transporte marítimo de altura y de cabotaje, con el fin de dinamizar el comercio, reducir costos logísticos y fortalecer la conectividad interoceánica y regional.**

#### **Líneas de acción**

4.2.1 Facilitar el transporte marítimo de altura mediante la armonización normativa con las disposiciones de la Organización Marítima Internacional y la modernización de procesos logísticos.

4.2.2 Simplificar los trámites del transporte marítimo de cabotaje mediante la normalización de la legislación nacional en materia marítimo-portuaria y la digitalización de procesos administrativos.

4.2.3 Incrementar la digitalización de trámites y servicios de la Autoridad Marítima Nacional mediante mejoras continuas basadas en retroalimentación de usuarios sobre funcionalidad, simplicidad y eficiencia.

4.2.4 Fortalecer la seguridad y protección en puertos y zonas marinas mexicanas mediante programas de inspección técnica y verificación sistemática a embarcaciones e instalaciones portuarias.

4.2.5 Optimizar las capacidades operativas del personal y equipamiento de las Unidades Navales de Protección Portuaria mediante diagnóstico funcional y dotación de recursos estratégicos.

4.2.6 Impulsar campañas de marketing digital y comunicación institucional para promover el uso de la plataforma digital de trámites y servicios entre los usuarios del sector marítimo y portuario.

4.2.7 Implementar medidas de ciberseguridad para proteger la plataforma digital de la Autoridad Marítima Nacional mediante protocolos robustos, cifrado de datos y monitoreo continuo.

**Estrategia 4.3 Promover la participación activa de la Autoridad Marítima Nacional en foros, organismos e instrumentos internacionales, con el propósito de fortalecer su liderazgo regional, cumplir compromisos multilaterales y contribuir a la gobernanza marítima global.**

#### Líneas de acción

4.3.1 Incrementar la participación y cooperación técnica en los memorándums de entendimiento de Tokio y el Acuerdo de Viña del Mar en materia de Estado Rector del Puerto, mediante el cumplimiento de inspecciones e intercambio de información.

4.3.2 Fortalecer la participación institucional en organismos, foros y plataformas multilaterales en el ámbito marítimo-portuario, mediante la representación técnica y seguimiento de compromisos.

4.3.3 Mantener la participación activa de la Autoridad Marítima Nacional y Autoridad Portuaria en reuniones, seminarios y actividades internacionales previstas en los memorándums de entendimiento en los que México es parte.

4.3.4 Difundir el conocimiento técnico marítimo-portuario adquirido en programas de intercambio con organismos internacionales y autoridades marítimas extranjeras mediante publicaciones, talleres y plataformas digitales.

4.3.5 Fortalecer la representación de México como Autoridad Marítima Nacional y Autoridad Portuaria ante organismos especializados de Naciones Unidas, mediante participación técnica en reuniones, comités y procesos de toma de decisiones.

4.3.6 Impulsar la participación activa de mujeres mexicanas en la Red *MAMLa* mediante apoyo a su representación en foros regionales, generación de liderazgo técnico y propuesta para México como país anfitrión.

**Estrategia 4.4 Actualizar y armonizar el marco normativo en materia marítimo-portuaria conforme a estándares internacionales, para brindar certeza jurídica a los usuarios, operadores y actores institucionales, y fortalecer el Estado de derecho en el entorno marítimo.**

#### Líneas de acción

4.4.1 Actualizar y armonizar la legislación nacional en materia marítimo-portuaria mediante propuestas de reforma que respondan a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano y a los retos actuales del sector.

4.4.2 Promover evaluaciones internas periódicas al sistema marítimo nacional para atender los requerimientos de auditoría de la Organización Marítima Internacional y fortalecer el cumplimiento normativo.

4.4.3 Establecer un programa de sensibilización dirigido a la comunidad marítima y portuaria respecto al conocimiento y aplicación del marco normativo nacional e internacional en materia marítimo-portuaria.

4.4.4 Impulsar la creación, revisión y actualización de Normas Oficiales Mexicanas en materia marítima y portuaria mediante consultas técnicas y mecanismos de armonización nacional e internacional.

4.4.5 Implementar procesos de mejora continua en la estructura organizacional de la Autoridad Marítima Nacional y la Autoridad Portuaria mediante ajustes normativos y análisis funcional para optimizar el ejercicio de sus atribuciones.

4.4.6 Impulsar la creación de una política portuaria destinada a promover que los puertos operen como un sistema de forma sustentable, competitiva y de desarrollo regional.

4.4.7 Implementar programas para promover la cultura portuaria mediante actividades de sensibilización en materia ambiental, descarbonización y normatividad de puertos.

4.4.8 Participar en la instrumentación de programas de desarrollo profesional portuario con la comunidad portuaria y, programas de desarrollo del Sistema Portuario Nacional.

**Estrategia 4.5 Reforzar las capacidades humanas, tecnológicas y operativas de las Capitanías de Puerto para garantizar el cumplimiento efectivo de sus funciones como órganos delegados de la Autoridad Marítima Nacional.**

**Líneas de acción**

4.5.1 Fortalecer las capacidades operativas del REMAFE mediante la optimización de recursos para la vigilancia y control marítimo en las zonas marinas mexicanas.

4.5.2 Incrementar los medios de actuación de la Autoridad Marítima Nacional mediante la adquisición de embarcaciones, vehículos y equipos.

4.5.3 Fortalecer los programas de capacitación técnica del personal de ventanilla de gestión de trámites, áreas normativas y del REMAFE, para mejorar la atención y los servicios ofrecidos a la comunidad marítima.

4.5.4 Modernizar el señalamiento marítimo mediante la adquisición, instalación y mantenimiento de ayudas a la navegación conforme a los estándares de la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima.

4.5.5 Mejorar el entorno laboral y la atención a la comunidad marítima mediante la conservación de la infraestructura física de las Capitanías de Puerto.

4.5.6 Impulsar la adquisición e instalación de equipos de transmisión de información marítima en materia de salvaguarda de la vida humana en la mar, conforme a los compromisos internacionales del Estado mexicano.

4.5.7 Optimizar las capacidades del personal y recursos materiales de la Autoridad Marítima Nacional en funciones de seguridad y protección marítimo-portuaria, mediante formación especializada y equipamiento estratégico.

**Estrategia 4.6 Desarrollar capacidades institucionales para la investigación técnica de accidentes y siniestros marítimos, a fin de cumplir con los convenios internacionales vigentes y mejorar la seguridad en la navegación.**

**Líneas de acción**

4.6.1 Incrementar la capacitación especializada del personal investigador en accidentes y siniestros marítimos mediante programas de formación continua en legislación nacional e internacional aplicable.

4.6.2 Impulsar la formación de peritos especializados en investigación de accidentes y siniestros marítimos mediante alianzas con instituciones académicas y organismos técnicos.

4.6.3 Establecer programas permanentes de concientización y difusión para la prevención de accidentes y siniestros marítimos mediante campañas informativas en Capitanías de Puerto y medios digitales.

**Objetivo 5. Promover el bienestar y el desarrollo integral del personal civil, mercante y naval de la MARINA, mediante políticas institucionales que mejoren su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño.**

**Estrategia 5.1 Fortalecer las prestaciones de seguridad social, con enfoque de inclusión y equidad, para garantizar una calidad de vida digna al personal de la MARINA y sus familias.**

**Líneas de acción**

5.1.1 Impulsar proyectos de construcción y mantenimiento de unidades habitacionales para el personal de la MARINA, que garanticen condiciones de vivienda digna y bienestar familiar.

5.1.2 Optimizar el programa integral de becas para hijas e hijos del personal de la Secretaría de Marina mediante mecanismos de mejora continua que amplíen sus oportunidades de desarrollo académico.

5.1.3 Modernizar y equipar los Centros de Desarrollo Infantil de la MARINA para mejorar la atención a las hijas e hijos del personal naval y contribuir a la productividad laboral de padres y madres.

5.1.4 Promover convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas que otorguen beneficios económicos y sociales al personal de la MARINA y sus familias.

5.1.5 Incrementar acciones de difusión institucional sobre prestaciones y derechos del personal naval, civil y retirado mediante plataformas tecnológicas y campañas de comunicación incluyente.

5.1.6 Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad institucional del personal de la MARINA mediante programas de integración, reconocimiento y cultura organizacional.

**Estrategia 5.2 Modernizar el sistema educativo de la MARINA para incrementar la profesionalización y el liderazgo técnico del personal civil, mercante y naval.**

**Líneas de acción**

5.2.1 Impulsar la certificación de competencias laborales del personal del Sistema Educativo Naval ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales mediante procesos formativos alineados con estándares nacionales.

5.2.2 Promover convenios de colaboración con instituciones educativas nacionales e internacionales que fortalezcan las competencias técnicas, científicas y humanas del personal de los Sistemas Educativos de la MARINA.

5.2.3 Promover la creación de una “Escuela de grumetes” que permita capacitar a jóvenes mexicanos en oficios afines a la gente y los trabajos de mar.

5.2.4 Conservar y modernizar la infraestructura física de los establecimientos de los Sistemas Educativos de la MARINA.

5.2.5 Actualizar los planes y programas de estudio de los Establecimientos Educativos de la MARINA mediante procesos de mejora continua orientados a la excelencia académica.

5.2.6 Integrar tecnología educativa de vanguardia en los planteles educativos de la MARINA mediante adquisición de equipos, formación docente y producción de materiales digitales interactivos.

5.2.7 Realizar una evaluación integral y continua de los Sistemas Educativos de la MARINA que permita identificar oportunidades de mejora en los procesos de gestión, formación y evaluación académica.

5.2.8 Promover programas de intercambio académico del personal docente y estudiantes del Sistema Educativo Naval con instituciones militares y civiles, nacionales e internacionales.

5.2.9 Diseñar un programa de liderazgo institucional con enfoque inclusivo y de género mediante módulos de formación y participación para el personal de la MARINA.

5.2.10 Adquirir, administrar y operar buques de entrenamiento y/o escuela destinados a la enseñanza, formación, capacitación, adiestramiento y certificación de personal de la marina mercante.

**Estrategia 5.3 Ampliar y fortalecer el sistema de sanidad naval con servicios médicos integrales, infraestructura adecuada, personal especializado y atención preventiva, para garantizar el derecho a la salud del personal naval y sus derechohabientes.**

**Líneas de acción**

5.3.1 Fortalecer la capacitación continua del personal del sistema de sanidad naval mediante planes de actualización académica y técnica que mejoren la atención hospitalaria y prehospitalaria.

5.3.2 Impulsar la construcción, remodelación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria naval mediante la gestión eficiente de recursos para ampliar la cobertura médica institucional.

5.3.3 Equipar hospitales y clínicas navales con tecnología médica de vanguardia que permita ampliar y mejorar los servicios de salud para el personal naval y sus derechohabientes.

5.3.4 Desarrollar campañas de promoción de la salud en establecimientos de sanidad naval mediante difusión de estilos de vida saludable, prevención y respuesta ante emergencias sanitarias.

5.3.5 Mejorar la atención médica interesalaronaria mediante el uso de telemedicina y tecnologías de información y comunicación para el seguimiento continuo del estado de salud del personal naval y sus familias.

5.3.6 Consolidar los servicios de atención integral en salud mental y adicciones mediante evaluaciones clínicas y programas especializados para personal naval en condiciones de riesgo ocupacional.

5.3.7 Promover la actualización organizacional de los establecimientos de sanidad naval mediante revisión de procesos y redistribución de funciones para la mejora en la atención médica y gestión del personal.

5.3.8 Impulsar la contratación y formación del personal médico en sanidad naval conforme al crecimiento poblacional institucional, para mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud.

**Estrategia 5.4 Implementar programas institucionales de formación y sensibilización en materia de Derechos Humanos, igualdad de género y no discriminación, con enfoque interseccional, que fortalezcan la cohesión interna y prevengan prácticas excluyentes y violatorias de derechos.**

#### **Líneas de acción**

5.4.1 Diseñar e implementar programas de sensibilización para el personal de la MARINA sobre la deconstrucción de estereotipos de género y el fortalecimiento de una cultura institucional inclusiva.

5.4.2 Integrar la perspectiva de género en los contenidos curriculares de la Universidad Naval y la Universidad Marítimo y Portuaria mediante la revisión de planes de estudio y formación docente especializada.

5.4.3 Fomentar la participación de mujeres en puestos estratégicos y operativos mediante la implementación de políticas de igualdad y la adecuación normativa para garantizar condiciones de equidad.

5.4.4 Promover actividades institucionales que favorezcan la difusión y cumplimiento de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación en la MARINA.

5.4.5 Fortalecer el respeto a los Derechos Humanos, la prevención del hostigamiento y acoso laboral/sexual mediante capacitaciones orientadas a consolidar una cultura de equidad.

5.4.6 Fomentar la cooperación interinstitucional con organismos nacionales e internacionales mediante convenios de colaboración técnica y programas de capacitación en Derechos Humanos e igualdad sustantiva de género.

5.4.7 Fortalecer la capacitación del personal de la MARINA en materia de Derechos Humanos y en específico del personal naval sobre el uso legítimo de la fuerza, conforme a estándares nacionales e internacionales.

5.4.8 Implementar talleres dirigidos a todos los niveles de mando sobre liderazgo inclusivo y detección temprana de cualquier tipo de violencia (discriminación, hostigamiento y acoso sexual/laboral) para su prevención y fomentar la equidad institucional.

### **8. Indicadores y metas**

El presente capítulo establece los indicadores y metas del PSM, concebidos como herramientas estratégicas de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cada indicador fue diseñado para reflejar de manera clara, confiable y verificable el grado de avance hacia los resultados esperados al cierre de la Administración, alineándose con los indicadores y metas del PND. Su formulación responde no solo a criterios técnicos de eficacia y pertinencia, sino también a una visión integral del desarrollo marítimo nacional, con enfoque de derechos, justicia social y sostenibilidad.

Esta arquitectura de monitoreo fortalece la capacidad institucional de la MARINA para la toma de decisiones informada, la mejora continua y la coordinación intersectorial, consolidando una gobernanza basada en evidencia que articula las aspiraciones estratégicas del país con resultados concretos en seguridad marítima, desarrollo nacional y la protección de los *Intereses Marítimos Nacionales*.

**Indicador 1.1**

<b>ELEMENTOS DEL INDICADOR</b>						
<b>Nombre</b>	1.1 Nivel de percepción de desempeño en la MARINA					
<b>Objetivo</b>	Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide la percepción de la sociedad sobre el desempeño de la MARINA.					
<b>Derecho asociado</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 39 La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero - Diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Estado Mayor General de la Armada			
<b>Método de cálculo</b>	NPCM: Nivel de percepción de la sociedad sobre el desempeño de la MARINA					
<b>Observaciones</b>	El nivel de percepción de confianza en la MARINA se obtiene de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. El método utilizado para la recolección de datos de interés es una encuesta aplicada a una muestra representativa de la población conformada por 27,850 viviendas.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Nivel de percepción de la sociedad sobre el desempeño de la MARINA	<b>Valor variable 1</b>	89.3	<b>Fuente de información variable 1</b>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	NPCM: 89.3% Dato obtenido de Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	89.3		Se contempla la línea base de 89.3 como resultado de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024.			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
90.4			Con el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Armada de México para la salvaguarda de la población, la protección de la seguridad nacional y de los intereses marítimos nacionales, se considera incrementar el nivel de percepción de desempeño del pueblo mexicano en la MARINA.			
<b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
88.2	90.0	90.1	90.2	89.6	90.1	89.3
<b>METAS</b>						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
89.48	89.66	89.84	90.03	90.21	90.4	

**Indicador 2.1**

<b>ELEMENTOS DEL INDICADOR</b>						
<b>Nombre</b>	2.1 Porcentaje de investigaciones científicas con autoría o coautoría de la MARINA registradas en repositorios nacionales e internacionales					
<b>Objetivo</b>	Impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovador del sector marítimo, mediante la vinculación con instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos, para fortalecer la soberanía nacional y generar bienestar social.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el avance en las metas de investigación impulsadas por la MARINA con registro en repositorios nacionales e internacionales.					
<b>Derecho asociado</b>	LGMHCTI Art 2 Derecho a la ciencia					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bianual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado	<b>Disponibilidad de la información</b>	Mayo			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero - diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico			
<b>Método de cálculo</b>	$PICR = (IAR / TIPR) \times 100$ Donde: PICR: Porcentaje de investigaciones registradas IAR: Investigaciones con autoría de la MARINA registradas TIPR: Total de investigaciones programadas a registrar					
<b>Observaciones</b>	El total de metas programadas a registrar se determina en los programas anuales de trabajo del Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico de MARINA. El valor de la variable IAR se obtendrá de los repositorios del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) y del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Investigaciones con autoría de la MARINA registradas	<b>Valor variable 1</b>	8	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros INDAUTOR e IMPI	
<b>Nombre variable 2</b>	Total de investigaciones programadas a registrar	<b>Valor variable 2</b>	8	<b>Fuente de información variable 2</b>	Programa de trabajo de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico de MARINA	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PICR = (8/8) * 100$ $PICR = 100$					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	100		En administraciones anteriores no se programó como parte de las líneas de acción de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico de MARINA, establecer metas anuales de registro de investigaciones. Sin embargo, para la actual administración se tiene una visión más amplia de las capacidades en materia de investigación y desarrollo y es factible programar el registro.			
<b>Año</b>	2022					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
	100		La medición se realizará cada 2 años debido a que los procesos de registro ante el INDAUTOR e IMPI, en experiencia Institucional, llevan en promedio 6 meses y se identifica como meta alcanzable el mantener el 100 por ciento de cumplimiento y un incremento progresivo relevante durante la administración.			
<b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
N/D	N/D	N/D	N/D	100	N/D	N/D
<b>METAS</b>						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
N/A	100	N/A	100	N/A	100	

## Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
<b>Nombre</b>	3.1 Porcentaje de participación del sector marítimo en la economía nacional.				
<b>Objetivo</b>	Fortalecer la articulación institucional y la cooperación intersectorial entre dependencias de la administración pública federal para consolidar la implementación efectiva de la Política Nacional Marítima como instrumento de desarrollo nacional.				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de aportación de las actividades económicas que se desarrollan en el sector marítimo, referidas al producto interno bruto anual como impacto de la coordinación y cooperación entre las dependencias de la Administración Pública Federal y sus sectores.				
<b>Derecho asociado</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 25 Garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Octubre		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero – diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.		
<b>Método de cálculo</b>	$PSMEN = (Ac+Ps+CC+EGP+PEPM+FE+TM+TAI+TTM+SRTA / PIB\_anual) * 100$ <p>Donde:</p> <p>PSMEN = Participación del sector marítimo en la economía nacional</p> <p>Ac= Acuicultura</p> <p>Ps= Pesca</p> <p>CC= Caza y captura</p> <p>EGP= Extracción de petróleo y gas</p> <p>PEPM= Preparación y envasado de pescados y mariscos</p> <p>FE= Fabricación de embarcaciones</p> <p>TM= Transporte marítimo</p> <p>TAI= Transporte por aguas interiores</p> <p>TTM= Transporte turístico por agua</p> <p>SRTA= Servicios relacionados con el transporte por agua</p> <p>PIB_anual= Producto interno bruto anual</p>				
<b>Observaciones</b>	<p>El indicador considera los datos presentados en las cuentas económicas totales por actividad económica relacionada al ámbito marítimo.</p> <p>Los datos son obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta de Bienes y Servicios año base 2018. Los valores se dan en millones de pesos a precios corrientes y presentan datos de un año anterior al que se reporta.</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Acuicultura	<b>Valor variable 1</b>	6,025	<b>Fuente de información variable 1</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Nombre variable 2</b>	Pesca	<b>Valor variable 2</b>	11,654	<b>Fuente de información variable 2</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

<b>Nombre variable 3</b>	Caza y captura	<b>Valor variable 3</b>	669	<b>Fuente de información variable 3</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Nombre variable 4</b>	Extracción de petróleo y gas	<b>Valor variable 4</b>	621,780	<b>Fuente de información variable 4</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Nombre variable 5</b>	Preparación y envasado de pescados y mariscos	<b>Valor variable 5</b>	6,267	<b>Fuente de información variable 5</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Nombre variable 6</b>	Fabricación de embarcaciones	<b>Valor variable 6</b>	4,323	<b>Fuente de información variable 6</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Nombre variable 7</b>	Transporte marítimo	<b>Valor variable 7</b>	19,750	<b>Fuente de información variable 7</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Nombre variable 8</b>	Transporte por aguas interiores	<b>Valor variable 8</b>	545	<b>Fuente de información variable 8</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Nombre variable 9</b>	Transporte turístico por agua	<b>Valor variable 9</b>	780	<b>Fuente de información variable 9</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Nombre variable 10</b>	Servicios relacionados con el transporte por agua	<b>Valor variable 10</b>	24,810	<b>Fuente de información variable 10</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Nombre variable 11</b>	Producto interno bruto anual	<b>Valor variable 11</b>	31,855,566	<b>Fuente de información variable 11</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$\text{PSMEN} = ((6,025 + 11,654 + 669 + 621,780 + 6,267 + 4,323 + 19,750 + 545 + 780 + 24,810) / 31,855,566) * 100$ $\text{PSMEN} = 2.187\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	2.18		Se contempla la línea base de 2.18% de acuerdo a la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta de Bienes y Servicios año base 2018; serie detallada 2003-2023.			
<b>Año</b>	2023					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
	2.38		Se considera que los resultados del cumplimiento de este objetivo contribuirán de manera positiva a la participación del sector marítimo en la economía nacional, lo que se verá reflejado en un incremento en la participación del sector en el producto interno bruto del país.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2.82	3.04	2.30	2.22	2.14	2.18	N/D
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
2.21	2.24	2.27	2.31	2.34	2.38	

## Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de buques inspeccionados en México por la Autoridad Marítima Nacional en funciones de Estado Rector del Puerto					
<b>Objetivo</b>	Consolidar las atribuciones y capacidades de la Autoridad Marítima Nacional para regular, supervisar y fomentar el desarrollo sostenible de las actividades marítimo-portuarias en las zonas marinas mexicanas					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de cumplimiento de inspecciones realizadas como Estado Rector del Puerto a buques propensos a ser inspeccionados a través del Centro de información del Acuerdo Latinoamericano (CIALA) con base al Acuerdo Latinoamericano de Viña del Mar.					
<b>Derecho asociado</b>	ONU/CONVEMAR Derecho de visita Ley de Navegación y Comercio Marítimo Art. 8 Fracción XX Derecho de inspección a buques y artefactos navales					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Mayo			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos			
<b>Método de cálculo</b>	$PBIM = (BI/BAPI) * 100$ Donde: PBIM = Porcentaje de buques inspeccionados en México BI= Buques con Inspecciones Iniciales BAPI= Buques arribados propensos a ser inspeccionados					
<b>Observaciones</b>	El cálculo se basa en los datos obtenidos del Centro de información del Acuerdo Latinoamericano (CIALA) con lo establecido en el Acuerdo Latinoamericano de Viña del Mar.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Buques con inspecciones iniciales	<b>Valor variable 1</b>	762	<b>Fuente de información variable 1</b>	Informe estadístico anual del Acuerdo latinoamericano sobre el control de buques por el Estado Rector del Puerto 2024	
<b>Nombre variable 2</b>	Buques arribados propensos a ser inspeccionados	<b>Valor variable 2</b>	2,521	<b>Fuente de información variable 2</b>	Informe estadístico anual del acuerdo latinoamericano sobre el control de buques por el Estado Rector del Puerto 2024	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PBIM = (762/2,521) * 100$ PBIM = 30.22					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	30.22		Se contempla la línea base acorde al resultado del informe estadístico anual del Acuerdo latinoamericano sobre el control de buques por el Estado Rector del Puerto 2024.			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
	40		Se considera incrementar las inspecciones de Estado Rector del Puerto para cumplir con los acuerdos y convenios internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
NA	NA	29.48	26.14	28.27	28.22	30.22
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
31.85	33.48	34.13	35.11	36.74	40.0	

**Indicador 5.1**

<b>ELEMENTOS DEL INDICADOR</b>			
<b>Nombre</b>	5.1 Índice de eficiencia en servicios de bienestar al personal de la MARINA		
<b>Objetivo</b>	Promover el bienestar y el desarrollo integral, con perspectiva de género, del personal civil, mercante y naval de la MARINA, mediante políticas institucionales que fortalezcan su calidad de vida, eleven su satisfacción laboral y optimicen su desempeño en el cumplimiento de sus atribuciones.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide la eficiencia de los servicios de salud y becas que se brinda al personal de MARINA en base a encuestas de satisfacción para el caso del servicio de salud y el avance en el otorgamiento de becas a los derechohabientes del personal.		
<b>Derecho asociado</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Arts. 3o. y 4o. Derecho a la educación y derecho a la salud		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Mayo
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Recursos Humanos
<b>Método de cálculo</b>	$ESBM = ((0.25(UST/UEP1) + 0.25(US80/UEP2)) + 0.5(BO/BP)) * 100$ <p>Donde:</p> <p>ESBM = Eficiencia en servicios de bienestar al personal de MARINA</p> <p>UST= Usuarios satisfechos con la atención en los establecimientos de sanidad naval.</p> <p>US80= Usuarios encuestados con 80% de satisfacción</p> <p>UEP1= Usuarios encuestados durante el periodo 1</p> <p>UEP2= Usuarios encuestados durante el periodo 2</p> <p>BO= Becas otorgadas</p> <p>BP= Becas Programadas</p>		
<b>Observaciones</b>	Las becas que se consideran son: Becas a nivel medio superior y superior otorgadas, becas para los hijos de militares caídos en actos del servicio otorgadas, becas especiales otorgadas y becas a nivel secundaria otorgadas (Bécalos por su Valor)		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Usuarios satisfechos con la atención en los establecimientos de sanidad naval	<b>Valor variable 1</b>	130,030	<b>Fuente de información variable 1</b>	Estadístico histórico de la Dirección General de Recursos Humanos (DIGEREHUM)	
<b>Nombre variable 2</b>	Usuarios encuestados con 80% de satisfacción	<b>Valor variable 2</b>	91,284	<b>Fuente de información variable 2</b>	Estadístico histórico de la DIGEREHUM	
<b>Nombre variable 3</b>	Usuarios encuestados durante el periodo 1	<b>Valor variable 3</b>	275,606	<b>Fuente de información variable 4</b>	Estadístico histórico de la DIGEREHUM	
<b>Nombre variable 4</b>	Usuarios encuestados durante el periodo 2	<b>Valor variable 4</b>	180,758	<b>Fuente de información variable 4</b>	Estadístico histórico de la DIGEREHUM	
<b>Nombre variable 5</b>	Becas otorgadas	<b>Valor variable 5</b>	55,485	<b>Fuente de información variable 5</b>	Estadístico histórico de la DIGEREHUM	
<b>Nombre variable 6</b>	Becas Programadas	<b>Valor variable 6</b>	56,583	<b>Fuente de información variable 6</b>	Estadístico histórico de la DIGEREHUM	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$ESBM = ((0.25 * (130030 / 275606) + 0.25 * (91284 / 180758)) + 0.5 * (55485 / 56583)) * 100$ <p style="text-align: center;">ESBM= 73.4</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	73.4		La satisfacción en la atención y calidad de los servicios brindados en los establecimientos de sanidad naval adquiere relevancia en este indicador.			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
79.5			La meta es alcanzable buscando incrementar la razón de satisfacción (UST/ UEP1) y (US80/ UEP2), al 50 y 70 por ciento respectivamente.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	73.4
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
73.5	74.5	75.5	77	78.5	79.5	

**DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 18, 22, 23, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31, 32 Bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que, los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;

Que el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030 se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 a través de los objetivos 4.3, 4.5 y 4.6 que establecen la reducción de las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas; proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa, y garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030, conforme a los ejes generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la

implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ésta, ejecutarán los objetivos, estrategias, y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 01 de septiembre de 2025.-  
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.-** Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra.-** Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.

### **PROGRAMA Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030.**

---

#### PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2025-2030

##### 1. Índice

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos

6.1 Relevancia del objetivo 1: Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afromexicanas.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Restaurar ecosistemas naturales prioritarios para la biodiversidad y sus servicios ambientales, con enfoque interdisciplinario, intersectorial y con la participación de comunidades locales, indígenas y afromexicanas, basado en principios de igualdad, inclusión y justicia ambiental.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.

6.5 Relevancia del objetivo 5: Impulsar una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.

6.6 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030

## 7 Estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afromexicanas.

Estrategia 1.1 Incrementar la superficie y efectividad del manejo de las áreas naturales protegidas y otros esquemas de conservación y protección de ecosistemas naturales, para salvaguardar la biodiversidad, mejorar la calidad de vida de las comunidades y contribuir en el cumplimiento de los compromisos mundiales.

Estrategia 1.2 Detener la pérdida y degradación de los ecosistemas naturales, combatiendo sus causas, con la coordinación de la Administración Pública Federal y la participación de otros órdenes de gobierno y la sociedad.

Estrategia 1.3 Impulsar los esquemas existentes de manejo sustentable de la biodiversidad para proteger ecosistemas naturales y sus servicios ambientales, fomentando el incremento de la productividad, la ampliación de las cadenas de comercialización y la mejora de los medios de vida de las comunidades.

Estrategia 1.4 Impulsar actividades productivas sustentables en los ecosistemas forestales que permitan incrementar la productividad y competitividad forestal, proteger la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las personas propietarias o poseedoras de los recursos forestales.

Estrategia 1.5 Fortalecer el ordenamiento ecológico como instrumento de planeación que regule el uso del suelo según su aptitud natural y promueva mejores relaciones socioambientales entre campo y ciudad, con enfoque de cuenca y la participación interinstitucional, de los órdenes de gobierno y sectores de la sociedad.

Objetivo 2. Restaurar ecosistemas naturales prioritarios para la biodiversidad y sus servicios ambientales, con enfoque interdisciplinario, intersectorial y con la participación de comunidades locales, indígenas y afromexicanas, basado en principios de igualdad, inclusión y justicia ambiental.

Estrategia 2.1 Restaurar ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros, marinos e insulares degradados, priorizando soluciones basadas en la naturaleza e innovación tecnológica, para recuperar la biodiversidad, mejorar medios de vida y promover la adaptación climática en comunidades, en coordinación con otros órdenes de gobierno y la sociedad.

Estrategia 2.2 Remediar y restaurar cuencas y sitios prioritarios para la biodiversidad con un enfoque ambiental humanista y de justicia ambiental, para recuperar los servicios ambientales, fortalecer la mitigación del cambio climático y aumentar la resiliencia de las comunidades locales, indígenas y afromexicanas.

Estrategia 2.3 Recuperar especies nativas de importancia ecológica y/o económica, a través de programas de reproducción y reintroducción en sus hábitats naturales y de prevención y control de especies exóticas invasoras, con la participación de todos los sectores de la sociedad.

Objetivo 3. Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.

Estrategia 3.1 Garantizar el acceso al agua potable en cantidad y calidad, así como al saneamiento, priorizando a la población en condiciones de rezago histórico y vulnerabilidad, a través de la inversión en infraestructura y promoviendo el reciclaje del líquido.

Estrategia 3.2 Fomentar el uso sustentable del agua en los sectores consumidores, a fin de reducir la presión hídrica sobre las fuentes de abastecimiento y garantizar su disponibilidad.

Estrategia 3.3 Coadyuvar en el desarrollo, rehabilitación y ampliación de infraestructura de colecta y tratamiento de aguas residuales municipales, así como promover el tratamiento de aguas industriales para reducir las descargas de contaminantes en cuerpos de agua, con la participación de otros órdenes de gobierno.

Estrategia 3.4 Fortalecer las labores de verificación de las descargas de aguas residuales y el monitoreo de la calidad de los cuerpos de agua nacionales, a fin de vigilar el cumplimiento normativo de las descargas.

Estrategia 3.5 Fomentar la protección, preservación e integridad de cuencas y acuíferos para asegurar la gestión sustentable de los recursos hídricos.

Objetivo 4. Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.

Estrategia 4.1. Implementar, con una perspectiva de derechos humanos, igualdad y justicia climática, políticas de mitigación de emisiones, de conservación y protección de los sumideros de carbono, con la participación de la Administración Pública Federal, otros órdenes de gobierno y sectores de la sociedad.

Estrategia 4.2 Fortalecer la capacidad adaptativa de poblaciones, ecosistemas, actividades productivas, recursos hídricos e infraestructura estratégica ante el cambio climático, mediante soluciones basadas en la naturaleza, con visión de largo plazo y enfoque de derechos humanos, justicia ambiental e igualdad.

Estrategia 4.3 Consolidar y articular la capacidad y coordinación institucional, así como con otros órdenes de gobierno y sectores productivos para la implementación de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Estrategia 4.4 Promover políticas que impulsen la economía circular para reducir la presión sobre los recursos naturales, mejorar la gestión de los residuos, evitar la contaminación y crear oportunidades económicas, con la participación de los diferentes sectores sociales, productivos y otros órdenes de gobierno.

Estrategia 4.5 Reforzar las acciones de prevención y control de la contaminación del aire y suelo, para contribuir a garantizar un medio ambiente sano y reducir sus impactos sobre los ecosistemas y su biodiversidad, en coordinación con la Administración Pública Federal y otros órdenes de gobierno.

Objetivo 5. Impulsar una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.

Estrategia 5.1 Fortalecer el sistema de justicia ambiental restaurativa y participativa, procurando el acceso de todas las personas, a fin de contribuir al derecho a un medio ambiente sano.

Estrategia 5.2 Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, con enfoque de derechos humanos, igualdad e interculturalidad, con la finalidad de promover la corresponsabilidad en las decisiones de la política pública ambiental.

Estrategia 5.3 Implementar mecanismos de digitalización de trámites y simplificación de servicios para transitar hacia una gestión ambiental moderna y transparente que reduzca los niveles de corrupción en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia 5.4 Fortalecer y fomentar la investigación científica que realiza el sector y el uso del conocimiento tradicional en materia ambiental, con el fin de generar información que apoye el diseño de la política pública y la toma de decisiones y contribuya al desarrollo sostenible y la protección al ambiente.

Estrategia 5.5 Contribuir a garantizar el acceso a información ambiental relevante, veraz, oportuna y útil para la ciudadanía y la toma de decisiones de la política pública.

Estrategia 5.6 Promover estrategias de educación, capacitación, cultura y comunicación ambiental que contribuyan en la formación de una sociedad sensible, consciente y responsable del medio ambiente, con la participación de otros órdenes de gobierno y del sector social.

## 8 Indicadores y metas

### **2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

### 3. Siglas y acrónimos

<b>ADVC</b>	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
<b>ANP</b>	Área Natural Protegida
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>CBS</b>	Cuenta de Bienes y Servicios
<b>CBD</b>	Convenio sobre la Diversidad Biológica (por sus siglas en inglés)
<b>CDMX</b>	Ciudad de México
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina
<b>CITES</b>	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
<b>CMAP</b>	Comisión Mundial de Áreas Protegidas
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<b>CO<sup>2</sup>e</b>	Dióxido de carbono equivalente
<b>CONABIO</b>	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
<b>CONAFOR</b>	Comisión Nacional Forestal
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>CONANP</b>	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>COP29</b>	29ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DGPEEA</b>	Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés)
<b>GEI</b>	Gases de efecto invernadero
<b>IEA</b>	Agencia Internacional de Energía (por sus siglas en inglés)
<b>IMTA</b>	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
<b>INECC</b>	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INEGyCEI</b>	Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero
<b>IPBES</b>	Panel Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (por sus siglas en inglés)
<b>IPC</b>	Instrumentos de Precio al Carbono
<b>IPCC</b>	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (por sus siglas en inglés)
<b>LGCC</b>	Ley General de Cambio Climático
<b>LGEEPA</b>	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
<b>LGVS</b>	Ley General de Vida Silvestre
<b>MtCO<sup>2</sup>e</b>	Millones de toneladas de CO <sub>2</sub> equivalente
<b>NAP</b>	Política Nacional de Adaptación (por sus siglas en inglés)
<b>NDC</b>	Contribución Determinada a nivel Nacional (por sus siglas en inglés)
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud

<b>PACE</b>	Programas de Acción para la Conservación de Especies
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PM<sub>10</sub></b>	Partículas suspendidas con diámetros aerodinámicos menores de 10 µm
<b>PM<sub>2.5</sub></b>	Partículas suspendidas con diámetros aerodinámicos menores de 2.5 µm
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
<b>PIMVS</b>	Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada Fuera de su Hábitat Natural
<b>PROAIRE</b>	Programas de gestión de calidad del aire
<b>PROFEPA</b>	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>PROMARNAT</b>	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030
<b>PSA</b>	Pago por Servicios Ambientales
<b>RENAB</b>	Registro Nacional de Agua para el Bienestar
<b>REPDA</b>	Registro Público de Derechos del Agua
<b>RHA</b>	Regiones Hidrológico-Administrativas
<b>RP</b>	Residuos peligrosos
<b>RSU</b>	Residuos sólidos urbanos
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SINA</b>	Sistema Nacional de Información del Agua
<b>SNIARN</b>	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales
<b>SNIF</b>	Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal
<b>SUMA</b>	Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre
<b>UICN</b>	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
<b>UMA</b>	Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre
<b>UNAM</b>	Universidad Nacional Autónoma de México

#### **4. Fundamento normativo**

##### **Fundamento constitucional**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta la elaboración y contenido del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030 en los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) siguientes:

Artículo 4o., párrafos sexto y octavo, que establecen el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como la obligación del Estado de garantizar el respeto a estos derechos.

Artículo 25, párrafos primero y séptimo, los cuales disponen que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático; se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Artículo 26, apartado A, en el que exige que el Estado organice un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; esta planeación debe ser democrática y deliberativa. Las leyes secundarias determinarán a los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de dicha planeación.

### **Fundamento en la Ley de Planeación y otras leyes secundarias**

El PROMARNAT 2025-2030, también tiene su fundamento en las leyes secundarias siguientes:

La Ley de Planeación en sus artículos 2o., 16, fracción III, y 23 dispone que:

La planeación debe tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la CPEUM.

A las dependencias de la APF les corresponde elaborar los programas sectoriales en los cuales se considerarán las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas interesados; las dependencias señaladas deben asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Las entidades paraestatales participarán en la elaboración de los programas sectoriales con propuestas que se relacionen con sus funciones y objeto.

Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el PND 2025-2030 y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

La LGEEPA en sus artículos 17, 20 Bis, 157 y 158 dispone que en la planeación nacional del desarrollo se debe incorporar la política ambiental y el ordenamiento ecológico que se establezca de conformidad con dicha ley y las demás disposiciones en la materia.

La Ley General de Cambio Climático en su artículo 65 establece que las acciones de mitigación y adaptación que se incluyan en los programas sectoriales y en los programas de las Entidades Federativas, deben ser congruentes con la estrategia nacional.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 32 Bis otorga facultades a la SEMARNAT para diseñar y operar, con la participación que corresponda a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la adopción de instrumentos económicos para la protección, restauración y conservación del medio ambiente; promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, a efecto de concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; así como promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, y con la participación de los particulares.

### **Congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo**

El PROMARNAT 2025-2030 tiene su fundamento y congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en virtud de que en este programa sectorial se establecen objetivos, metas, acciones y mecanismos de evaluación tendientes a proveer la ejecución del Eje General 4 "Desarrollo sustentable", específicamente en los objetivos 4.3, 4.5 y 4.6.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del PROMARNAT, a través de la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por último, el PROMARNAT 2025-2030 se encuentra estrechamente vinculado con los tratados y acuerdos internacionales de los que México forma parte, entre los cuales se encuentran referenciados:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica: Conservación de la biodiversidad.
- Convención Marco sobre el Cambio Climático (y Acuerdo de París sobre el cambio Climático): Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam: Manejo de residuos y sustancias químicas peligrosas.
- Protocolo de Montreal: Protección de la capa de ozono.
- Convenio Ramsar: Conservación de humedales.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres: Regulación del comercio internacional de especies en peligro.

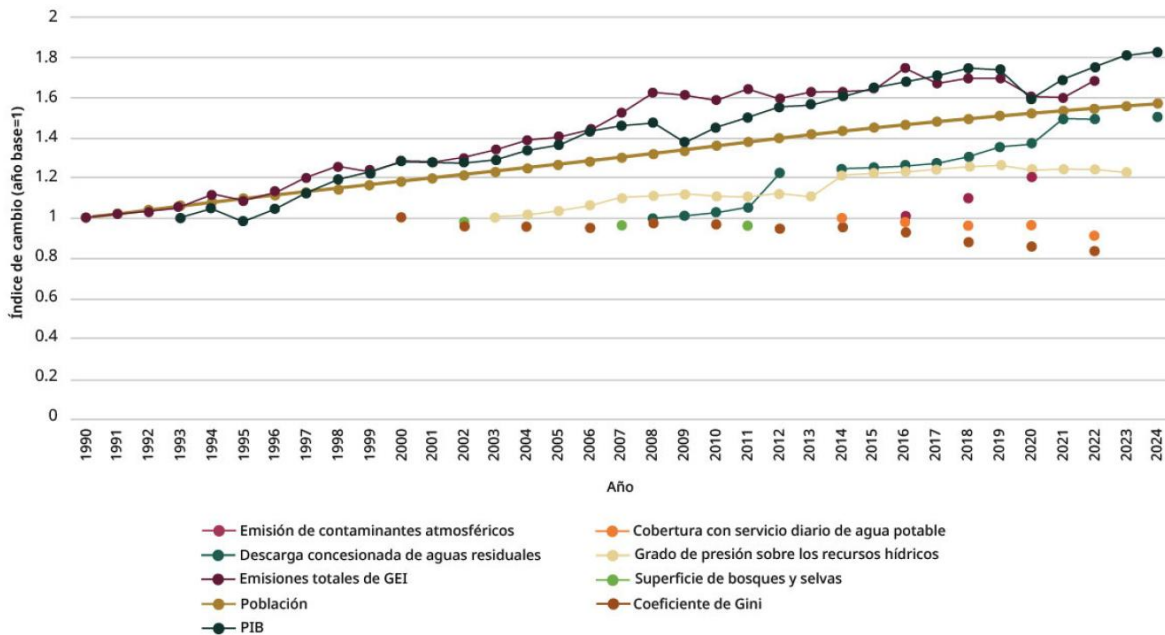
## 5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

### *Un modelo insostenible de extracción, producción y consumo*

El bienestar social, el desarrollo económico y la calidad de vida están intrínsecamente ligados a la salud de los ecosistemas y a los bienes y servicios ambientales que brindan. No obstante, el modelo económico extractivista, que se intensificó a niveles no conocidos desde el inicio de la postguerra (basado en una lógica de extracción, producción, consumo y desecho indiscriminados) provocó, entre otras consecuencias económicas y sociales, un grave deterioro ambiental que hoy día toma la forma de crisis climática, pérdida de la biodiversidad, y la contaminación del agua, aire y suelo y afectaciones a la salud de la población derivadas de la degradación ambiental, entre otras problemáticas.

En México, desde 1940 la economía creció por el desarrollo y fortalecimiento de su sector manufacturero y por el crecimiento del mercado interno<sup>1</sup>. Sin embargo, este desarrollo trajo consigo, al igual que en el caso global, la pérdida y degradación de su patrimonio natural, sin lograr además extender los beneficios de este desarrollo a toda la sociedad y creando, sobre todo en las últimas décadas, importantes desigualdades. En este sentido, a la par de que crecieron la población nacional y el PIB, también lo hicieron las emisiones de Gases de efecto invernadero, las descargas de aguas residuales, la emisión de contaminantes atmosféricos y la presión sobre los recursos hídricos (ver Figura 1). En este entorno, una proporción de la población continuó subsistiendo en medio de fuertes rezagos en servicios básicos como el acceso al agua potable, alcantarillado, salud y alimentación sana, por citar sólo los más importantes.

**Figura 1. Crecimiento económico y degradación ambiental en México, 1990-2024**



#### Fuentes:

CEPAL. Naciones Unidas. Plataforma de seguimiento regional, Indicadores, Coeficiente de Gini. Consultado en: <https://consensomontevideo.cepal.org/es/indicadores/coeficiente-de-gini> [Fecha de consulta: abril de 2025].

CONAGUA. 2024. Registro Público de Derechos del Agua (REPDA). Consultado en: [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_AGUA03\\_05&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NO\\_MBREANIO=\\*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA03_05&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NO_MBREANIO=*) [Fecha de consulta: abril de 2025].

Conapo. 2023. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020 a 2070, Población a mitad de año (Personas). Consultado en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070> [Fecha de consulta: abril de 2025].

INECC. 2025. Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Resumen 1990-2022. Consultado en: [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_AIRE02\\_25&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NO\\_MBREANIO=\\*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AIRE02_25&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NO_MBREANIO=*) [Fecha de consulta: abril de 2025].

INEGI. 2024. Economía y sectores productivos por actividad económica. Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/#tabulados> [Fecha de consulta: abril de 2025].

INEGI. 2004. 2005. 2011. 2013. 2017. Carta de Uso del Suelo y Vegetación, Series II (Reestructurada) (1993), III (2002), IV (2007), V (2011) y VI (2014), escala 1: 250 000. INEGI. México.

<sup>1</sup> Moreno-Brid, J. C. y Ros B., J. 2010. *Desarrollo y crecimiento de la economía mexicana*. Fondo de Cultura Económica. México. 402 pp.

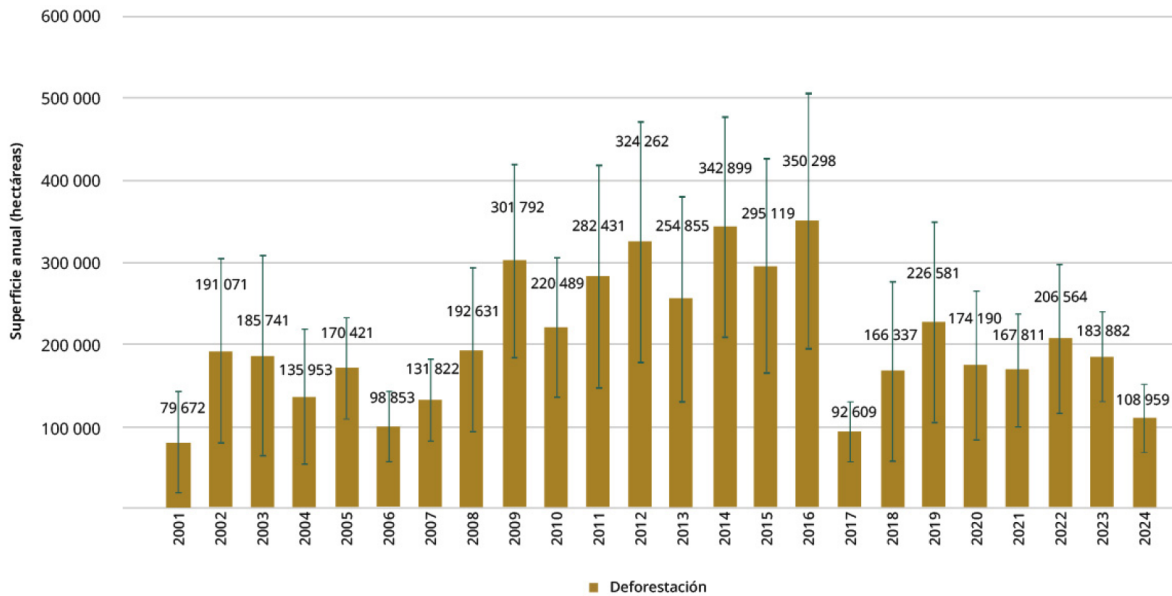
*La conservación y el uso sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad como pilar del bienestar*

México pertenece a los países megadiversos que reúnen 70% de la biodiversidad global<sup>2</sup>. En sus ricos y diversos ecosistemas terrestres, marinos, y costeros e insulares se encuentra el 12% de la biodiversidad mundial. Posee 138 millones de hectáreas de ecosistemas forestales, alrededor de 11 mil kilómetros de costas, más de 3 millones de kilómetros cuadrados de superficie marina y alrededor de 4,400 islas, los que además de abonar a su gran diversidad biológica, sustentan una alta productividad económica, ofrecen el sustento básico a una parte de la población y resguardan una riqueza cultural excepcional, convirtiéndolos en pilares del desarrollo nacional.

Sin embargo, México continúa perdiendo y degradando su entorno natural. Según datos del INEGI, en 2018 el país conservaba cerca del 75% de la superficie original de bosques, 58% de selvas y casi 71% de la de pastizales; esto representa una pérdida neta estimada de más de 23 millones de hectáreas de selvas, 12 millones de bosques y 4.6 millones de pastizales naturales respecto a su cobertura original<sup>3</sup>. En total, alrededor del 28% de sus ecosistemas terrestres originales han sido transformados para usos agropecuarios, urbanos, de infraestructura y otros usos productivos.

La pérdida de ecosistemas responde a distintos fenómenos, siendo los más importantes la deforestación, el cambio a otros usos del suelo (en muchos casos de manera ilegal), la sobreexplotación y los efectos de los incendios forestales. En el caso de la deforestación<sup>4</sup>, entre 2001 y 2024 se perdieron en el país 4.89 millones de hectáreas (203.5 miles por año en promedio), principalmente por actividades ilegales (incluyendo el cambio de uso del suelo no autorizado), gobernanzas locales y tejidos sociales debilitados, baja productividad y competitividad de la actividad silvícola, altos costos de transacción de los trámites administrativos y a los efectos del cambio climático (Figura 2). Si se compara con otros países de Latinoamérica y el Caribe, el promedio nacional anual para el periodo 2010-2020 (125.1 miles de hectáreas) coloca a México como el octavo lugar de una lista de 21 países con mayor superficie deforestada, por debajo de Venezuela (127.4 miles de hectáreas) y por arriba de Nicaragua (78.1 miles de hectáreas)<sup>5</sup>.

**Figura 2. Deforestación bruta nacional, 2001-2024**



**Nota:**

Las líneas negras en cada barra muestran el nivel de incertidumbre de la estimación de deforestación, es decir, el margen de error de los datos, indicando que el valor real podría variar dentro de ese rango.

**Fuente:**

CONAFOR. 2025. Deforestación. SNIF. Consultado en: <https://snmf.cnf.gob.mx/deforestacion/> [Fecha de consulta: julio de 2025].

<sup>2</sup> La diversidad biológica de México incluye 30,089 especies de plantas vasculares, 2,763 de peces y 399 de anfibios. Es el segundo país con mayor número de especies de mamíferos y cuenta con 32 de las 131 especies de mamíferos marinos del mundo. Datos de: CONABIO. 2024. Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad. México.

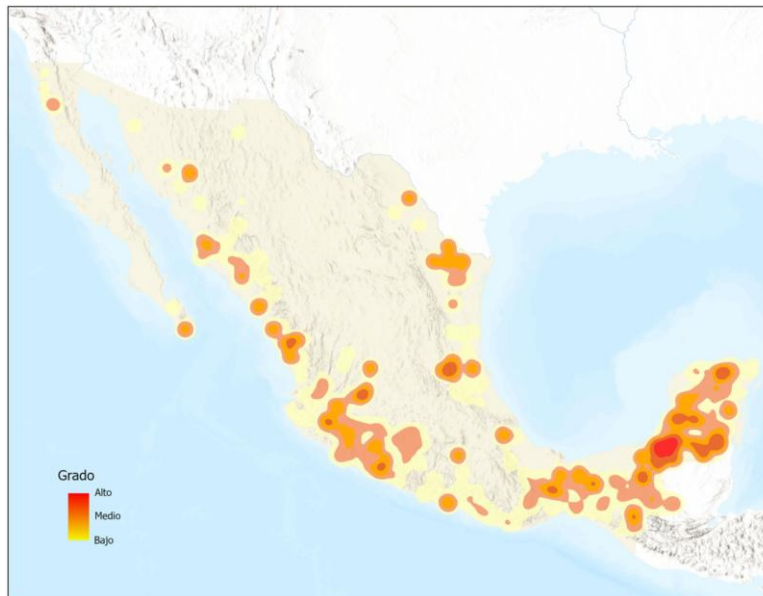
<sup>3</sup> Con datos de: INEGI. 2021. *Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VII (2018)*, escala 1:250 000. INEGI. México y INEGI. 2001. *Carta de vegetación primaria potencial, escala 1: 1 000 000*. INEGI. México. Es importante mencionar que la Carta de la Serie VII (con datos 2018 y publicada en 2021) es la versión oficial más actualizada con la que se cuenta de la vegetación y uso del suelo a nivel nacional.

<sup>4</sup> Se define como la pérdida permanente de la vegetación forestal por causas inducidas o naturales. Implica el cambio de uso de tierra forestal a cualquier otro uso de la tierra (como el uso agrícola, praderas, asentamientos humanos, humedales u otras tierras; CONAFOR).

<sup>5</sup> FAO. 2020. *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2020, Informe principal*. Roma. Disponible en: <https://openknowledge.fao.org/items/6f536273-3d53-431c-84f9-8492d8ca2f86> Fecha de consulta: abril de 2025.

Alrededor del 95% de la superficie deforestada se convierte en México, al igual que en otros países del mundo, a tierras agropecuarias, mayormente pastizales (73.2%) y, en segundo lugar, a tierras agrícolas (22%)<sup>6</sup>. Las zonas que estuvieron sujetas, entre 2001 y 2023, a presiones críticas por deforestación se muestran en el Mapa 1. Destacan amplias regiones de los estados de Jalisco y Michoacán, en el occidente del territorio, así como áreas importantes (muchas de ellas ricas en biodiversidad) en los estados de la península de Yucatán, Chiapas y Oaxaca.

**Mapa 1. Áreas críticas de deforestación, 2001-2023**



**Fuente:**

CONAFOR. 2024. México.

Los efectos ambientales, sociales y económicos ocasionados por la pérdida de los ecosistemas se profundizan cuando se toma en cuenta que una proporción importante de los ecosistemas terrestres, marinos y costeros remanentes mexicanos se encuentra bajo un constante proceso de degradación. Este fenómeno, que se traduce en una alteración de la estructura y la reducción de la capacidad y funcionalidad de los ecosistemas para proveer servicios ambientales<sup>7</sup>, es causado por múltiples factores y sus interacciones. Entre ellos pueden señalarse las prácticas de aprovechamiento inadecuadas y no sustentables, actividades ilegales como la tala clandestina y el tráfico de vida silvestre, los incendios forestales y las plagas y enfermedades forestales, entre las más importantes.

En el caso de la tala clandestina<sup>8</sup>, es una actividad promovida fundamentalmente por personas o grupos ajenos a las comunidades que albergan estos recursos que, sumada a la falta de inspección y vigilancia en amplias zonas del territorio, agrava la práctica. En términos económicos, puede ser una pérdida significativa para las comunidades que, de acuerdo con estimaciones del INECC, podría representar pérdidas anuales por hasta 97 mil millones de pesos y de hasta 20.7 mil millones en ingresos fiscales<sup>9</sup>. El problema es tan importante que el volumen de madera ilegal que se comercia en el mercado interno mexicano podría ser mayor que el que se comercia y extrae de manera legal<sup>10</sup>. Sin embargo, no existen datos precisos sobre cuál es la dimensión exacta del problema. En el Mapa 2 se muestran los municipios con las zonas críticas forestales en el país, las cuales se incrementaron entre 2018 y 2024 de 108 a 122<sup>11</sup>.

<sup>6</sup> CONAFOR. s/f. *¿Qué es la deforestación?* Disponible en: <https://snmf.cnf.gob.mx/deforestacion/> Fecha de consulta: abril de 2025.

<sup>7</sup> IPBES. 2018. *The assessment report on Land Degradation and Restoration. Summary for Policymakers*. Disponible en: [https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/spm\\_3bi\\_ldr\\_digital.pdf](https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/spm_3bi_ldr_digital.pdf) Fecha de consulta: abril de 2025.

<sup>8</sup> Se refiere a la extracción ilegal de recursos forestales, principalmente madera.

<sup>9</sup> INECC. 2022. *Estimación de las pérdidas económicas por la tala ilegal en México*. México. 21 pp.

<sup>10</sup> Ver estudio de Torres Rojo, J.M. 2004. *Estudio de tendencias y perspectivas del Sector Forestal en América Latina Documento de Trabajo. Informe Nacional México*. Roma.

<sup>11</sup> Se trata de áreas forestales que presentan alta incidencia de tala clandestina, que es cometida o relacionada con grupos de delincuencia organizada en donde el aprovechamiento ilegal forma parte de delitos asociados, tanto del fuero común como del fuero federal, tales como el robo, secuestro etc.

**Mapa 2. Municipios con zonas críticas forestales, 2024****Fuente:**

CONAFOR, a partir de información de la PROFEPA. 2024. México.

Ahora bien, aun cuando los incendios forestales constituyen un elemento fundamental de la ecología y evolución de distintos ecosistemas en el mundo<sup>12</sup>, la modificación de sus patrones temporales y su intensidad (agravados por el cambio climático) tiene actualmente impactos negativos significativos en la biodiversidad<sup>13</sup>. En muchos casos, no sólo degradan la calidad del ambiente de estos ecosistemas, sino también reducen o impiden completamente sus posibilidades de regeneración. Además, debe agregarse que existe un claro círculo vicioso en el que los incendios exacerbaban el cambio climático por la emisión a la atmósfera de grandes volúmenes de carbono que se encontraban en la biomasa viva y muerta de los bosques.

Desde el punto de vista social y económico, la pérdida y deterioro que causan los incendios en los mismos recursos forestales pueden provocar pérdidas económicas considerables y de los medios de vida de muchas comunidades que subsisten a partir de su cuidado y manejo.

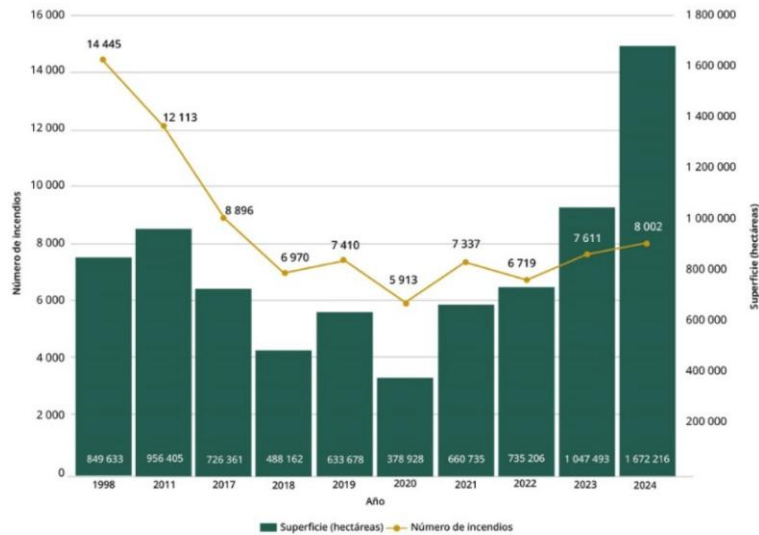
En este contexto, los incendios forestales se presentan ahora en muchas regiones del globo con mayor frecuencia e intensidad. En México, en el periodo 2017-2024 se presentaron 58,858 incendios, los cuales afectaron una superficie de alrededor de 6.34 millones de hectáreas (Figura 3). Cuando se observa la tendencia de la superficie afectada promedio por incendio anualmente, se observa que entre 1998 y 2024 pasó de 59 a 209 hectáreas en promedio por incendio. En el territorio nacional, entre 2004 y 2023, las principales causas de los incendios forestales fueron las quemadas no controladas en las actividades agropecuarias (39%), seguidas por los incendios intencionales (17%), las fogatas no controladas (11%), las colillas de cigarro (9%) y otras causas (el 24% restante)<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Los incendios han contribuido a moldear la diversidad de la vida en la Tierra durante millones de años; el fuego y sus regímenes producen cambios en la estructura y dinámica de las comunidades vegetales (al abrir claros, cambiar la composición del suelo, liberar nutrientes, fomentar la germinación de semillas, entre otros) y con ello a crear hábitats dinámicos espacial y temporalmente para especies vegetales y animales.

<sup>13</sup> Ver, por ejemplo: Kelly, L. T., K. M. Giljohann y A. Duane *et al.* 2020. Fire and biodiversity in the Anthropocene. *Science* (370) 6519.

<sup>14</sup> CONAFOR. 2024. *Causas de los incendios forestales*. Consultado en la Base de Datos Estadísticos del SNIARN (BadeSNIARN): [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_RFORESTA05\\_04&IBIC\\_user=c22&IBIC\\_pass=c22](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RFORESTA05_04&IBIC_user=c22&IBIC_pass=c22) [Fecha de consulta: marzo de 2025].

**Figura 3. Superficie, número de incendios, 1998-2024**



**Fuente:**

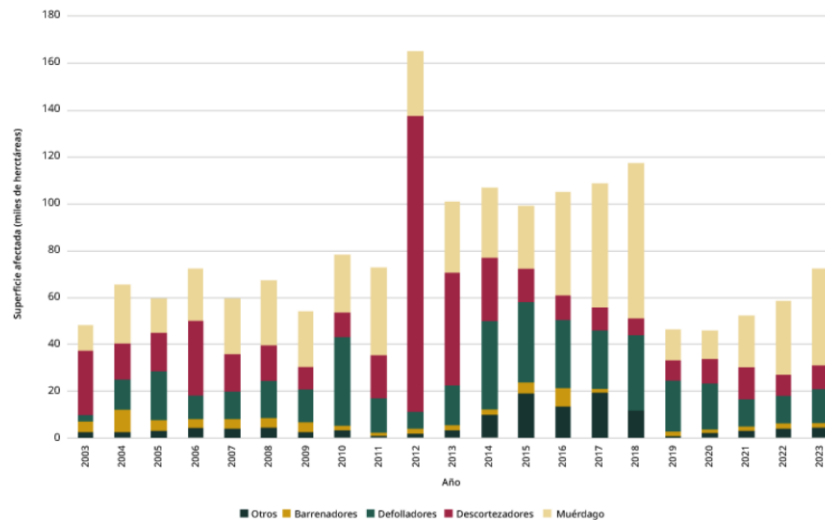
CONAFOR. 2025. Manejo del Fuego. SNIF. Consultado en: <https://snif.cnf.gob.mx/incendios/> [Fecha de consulta: julio de 2025].

A nivel de entidad federativa, existen diferencias importantes en los daños ocasionados por los incendios forestales. Las entidades que registraron las mayores superficies afectadas entre 1991 y 2024 fueron Jalisco (con 1.06 millones de hectáreas, 10.88% del total nacional del periodo), Guerrero y Chihuahua (ambos con 1.01 millones de hectáreas; 10.36% y 10.27%, respectivamente).

Otro factor que promueve la degradación de los ecosistemas son las plagas y enfermedades forestales<sup>15</sup>. Su presencia y efectos se han agravado por el cambio climático, los incendios, el aprovechamiento y pastoreo no regulado, el deficiente manejo silvícola y la introducción de estos organismos desde otras regiones.

Es importante mencionar que, además del daño ambiental que ocasionan, las plagas y enfermedades forestales impactan la economía de las comunidades que manejan los recursos forestales. Además de disminuir sus volúmenes y la calidad de la madera dentro de los bosques, sus efectos pueden traducirse en bajos precios y ganancias en el mercado, altos costos en forma del control y la recuperación de los terrenos forestales (Figura 4).

**Figura 4. Superficie afectada por plagas y enfermedades forestales, 2003-2023**



**Fuente:**

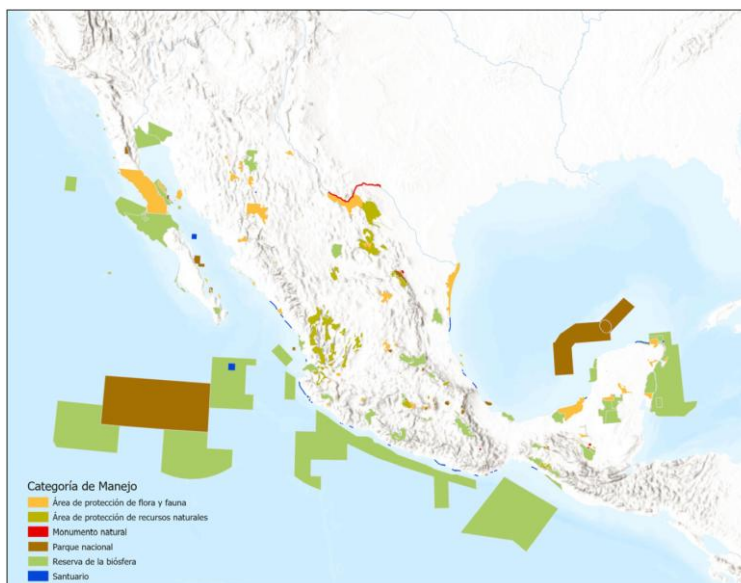
CONAFOR. 2024. Superficie afectada por plagas y enfermedades forestales. Consultado en Base de datos estadísticos (BadeSNIARN): [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_RFORESTA06\\_02&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NOMBREENTIDAD=&NOMBREANIO=](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RFORESTA06_02&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=&NOMBREANIO=) [Fecha de consulta: abril de 2025].

<sup>15</sup> Se refiere a especies, variedades o biotipos vegetales, animales o patógenos que causan daños en el arbolado o en los productos vegetales. Para México se reconocen en los bosques templados cerca de 250 especies de insectos y patógenos que afectan el arbolado nacional. Tomado de: SEMARNAT. 2009. *Informe de la situación del medio ambiente en México. Compendio de estadísticas ambientales 2008*. México.

A la pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas naturales debemos sumar su fragmentación. Muchos remanentes de vegetación natural relativamente conservados se hallan inmersos en una matriz de usos del suelo distintos a los de la cobertura original, como son los potreros y las zonas agrícolas. Aun cuando pudiera parecer que son similares ecológicamente a sus contrapartes de las zonas de grandes extensiones conservadas, los “fragmentos” tienden a perder con el tiempo su riqueza biológica y genética, básicamente por la incapacidad de las poblaciones de algunas especies para sobrevivir en superficies reducidas. En el caso nacional, en 2018 alrededor del 57% de la superficie remanente de bosques se encontraba en fragmentos menores a 80 kilómetros cuadrados<sup>16</sup>, así como el 43% de las selvas y poco menos del 60% de los pastizales naturales<sup>17</sup>.

Ante este panorama de pérdida y deterioro de sus ecosistemas y biodiversidad, México, como otros países del mundo, ha empleado desde hace muchos años distintos instrumentos de política. Entre los más importantes están las ANP (actualmente 232 áreas federales)<sup>18</sup> que, además de preservar ambientes naturales representativos y ecosistemas frágiles del país, buscan salvaguardar la diversidad genética y preservar especies endémicas, raras o en alguna categoría de riesgo, entre otras finalidades (Mapa 3). A las ANP deben agregarse las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (605 áreas) que cubren, en conjunto con las ANP, 99.2 millones de hectáreas<sup>19</sup>.

**Mapa 3. Áreas Naturales Protegidas de México, 2025**



**Fuente:**

CONANP. 2025. México.

Es importante mencionar que, además de su vocación de conservación y de provisión de servicios ambientales<sup>20</sup>, las ANP ofrecen medios de vida sustentables que generan beneficios económicos y sociales a

<sup>16</sup> Diversos estudios han mostrado que fragmentos de bosques tropicales húmedos menores de 80 km<sup>2</sup> experimentan tendencias irreversibles de pérdida al ser pequeños para mantener poblaciones de mariposas (Benedick *et al.* 2006), de la mayoría de los vertebrados medianos (Pérez, 2002) y para conservar niveles adecuados de diversidad vegetal (Pérez *et al.*, 2008). Tomado de: Sánchez-Colón, S., A. Flores Martínez, I.A. Cruz-Leyva *et al.* 2009. Estado y transformación de los ecosistemas terrestres por causas humanas. En: Dirzo, R., R. González y I.J. March (comp.). *Capital Natural de México, Volumen II: Estado de conservación y tendencias de cambio*. CONABIO. México.

<sup>17</sup> DGPEEA-SEMARNAT (2024) con datos de INEGI. 2021. *Carta de Uso del Suelo y Vegetación, Serie VII (2018)*, escala 1: 250 000. México.

<sup>18</sup> Las ANP se ubican en la porción terrestre y marina del país. En la primera de ellas cubren actualmente 28.77 millones de hectáreas (14.65% de la zona continental nacional), mientras que en la parte marina cubren 74.9 millones (equivalentes al 23.78% de la zona económica exclusiva).

<sup>19</sup> Las ADVC son áreas naturales protegidas competencia de la Federación dedicadas a una función de interés público; se establecen mediante un certificado emitido por la SEMARNAT a través de la CONANP a petición de pueblos indígenas, organizaciones sociales, personas morales, públicas o privadas, que desean destinar sus predios a acciones de conservación y son administradas por sus legítimos propietarios, conforme a su propia Estrategia de Manejo.

<sup>20</sup> En una primera aproximación realizada en 2009, se estimó conservadoramente que las ANP aportaban a la economía anualmente cuando menos 51 mil millones de pesos (equivalentes entonces a 3.4 billones de dólares americanos). Esta estimación incluía el valor de las actividades turísticas, en la provisión de agua, como sumideros de carbono, para la mitigación de futuros costos derivados de la elevación del nivel del mar y para la conservación de la biodiversidad. Con ese estimado, para ese año la inversión de cada peso de presupuesto federal invertido en las ANP, éstas producían 52. Tomado de: Bezaury-Creel, J. E. 2009. El Valor de los Bienes y Servicios que las Áreas Naturales Protegidas Proveen a los Mexicanos. The Nature Conservancy Programa - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. México.

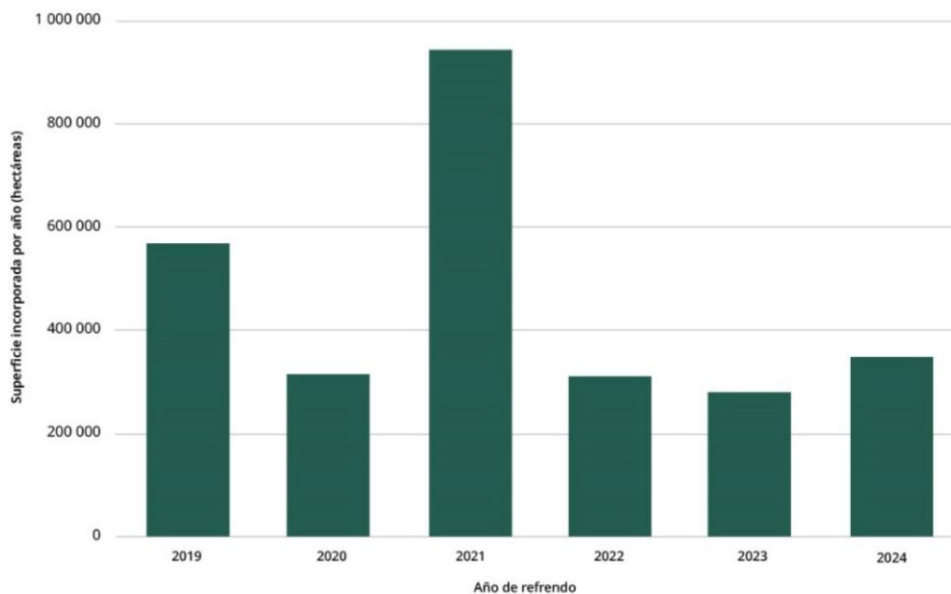
muchas de las comunidades que las habitan. Por citar, se promueven proyectos ecoturísticos (111 áreas tienen vocación turística que impulsa el turismo comunitario)<sup>21</sup>, viveros forestales, apiarios, huertos comunitarios y plantaciones forestales, entre otros.

Si bien ambos instrumentos han sido claves y dado buena muestra de su efectividad para contener el avance de las actividades productivas y de las zonas urbanas sobre el territorio, continúan sujetos a presiones que comprometen sus objetivos. Entre las más importantes destacan, además de los efectos del cambio climático, los cambios ilegales en el uso del suelo, el tráfico de la vida silvestre, la degradación y la fragmentación del hábitat, los incendios, plagas y enfermedades forestales y la introducción de especies invasoras.

De acuerdo con la evaluación realizada en el año 2023 respecto a la efectividad de las ANP<sup>22</sup>, 74% de las áreas naturales analizadas (85 áreas) demostraron una efectividad real o sobresaliente, mientras que 25% (29 áreas) resultaron parcialmente efectivas y un área mostró manejo inefectivo<sup>23</sup>. Con la intención de consolidar su efectividad, es importante que las ANP cuenten con su programa de manejo para fortalecer las estrategias de atención en el territorio y su gobernanza. A la fecha, se han publicado 127 programas de manejo, y se planea publicar, actualizar y modificar más de 100 programas para 2030.

Otro de los instrumentos de la política ambiental nacional que ha resultado fundamental y con resultados reconocidos para la conservación de los ecosistemas, especialmente forestales, es el PSA. Este esquema de conservación activa busca recompensar a las personas propietarias de terrenos forestales, para que los conserven y realicen prácticas de diversificación productiva, lo anterior con la finalidad de que continúen los servicios ambientales que producen.

**Figura 5. Superficie incorporada al Programa de Pago por Servicios Ambientales, 2019-2024**



**Fuente:**

CONAFOR. 2024. Número de beneficiarios, superficie en conservación y monto de recursos ejercidos del programa de pago por servicios ambientales del bosque. Consultado en Base de datos estadísticos (BadeSNIARN): [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_RFORESTA10\\_03&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NOMBREENTIDAD=&NOMBREANIO=](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RFORESTA10_03&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=&NOMBREANIO=) [Fecha de consulta: abril de 2025].

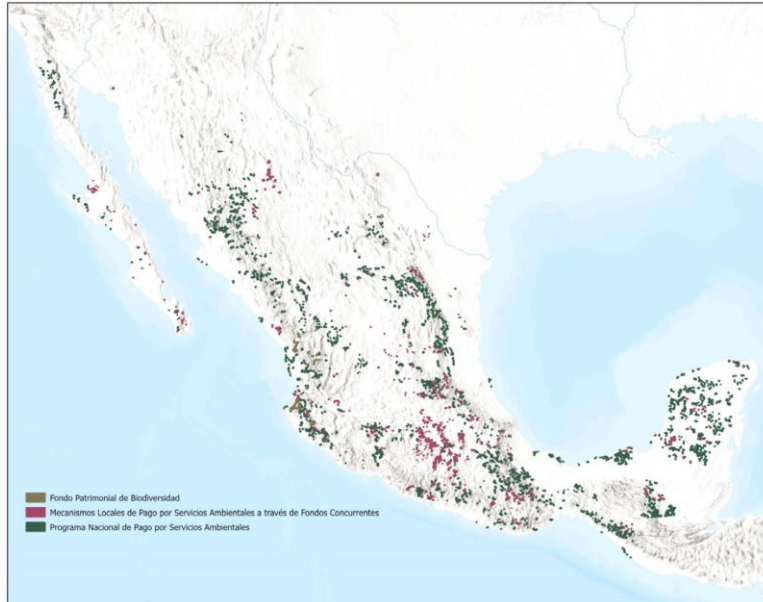
<sup>21</sup> Las actividades de turismo de naturaleza con mayor número de registro en las ANP con vocación turística son: observación de flora y fauna, caminata, senderismo interpretativo, paseos en lancha, pesca recreativa, fotografía rural, talleres de educación ambiental, kayakismo, ciclismo de montaña y snorkel.

<sup>22</sup> El Marco de referencia de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN fue elaborado por Hockings *et al.* (2000), desarrollaron una guía de evaluación de la efectividad en el manejo de áreas protegidas en que fijan tres componentes a ser considerados: 1) Idoneidad del diseño del área protegida, 2) Idoneidad de los sistemas y procesos de manejo, y 3) Hasta qué punto el área protegida/sistema alcanza los objetivos para los cuales fue establecida.

<sup>23</sup> De las 115 áreas analizadas, 9 ANP no tuvieron información suficiente para ser evaluadas. Los datos provienen de: CONANP. *Segundo ciclo de Evaluación de la Efectividad del Manejo de las áreas Naturales Protegidas de México*. Disponible en: [https://simec.conanp.gob.mx/pdf\\_evaluacion/2023/INFOGRAFIA%20I-EFECTIVIDAD.pdf](https://simec.conanp.gob.mx/pdf_evaluacion/2023/INFOGRAFIA%20I-EFECTIVIDAD.pdf) Fecha de consulta: abril de 2025.

Entre 2019 y 2024, el PSA apoyó 2.77 millones de hectáreas, con un promedio de la superficie beneficiada anualmente de 462 mil hectáreas (Figura 5). Los beneficios abarcaron 2,658 ejidos y comunidades (con una cobertura de 94.4% de la superficie beneficiada) y 849 pequeños propietarios que representó 5.6% de la superficie (Mapa 4). Dados los buenos resultados ambientales y sociales de este programa, este gobierno se ha planteado continuar apoyándolo no sólo a través de recursos fiscales, sino también en coordinación con los gobiernos estatales y el sector privado.

**Mapa 4. Superficie apoyada con el Programa de Pago por Servicios Ambientales, 2019-2024**



**Fuente:**

CONAFOR. 2024. México.

En este escenario, en los próximos años México deberá aumentar la superficie conservada para sumarse a las metas globales de proteger 30% de su superficie terrestre y marina<sup>24</sup>, por lo que además de consolidar los instrumentos de conservación existentes en el sector ambiental, deberá implementar otros esquemas efectivos de protección, conservación y gobernanza. El compromiso será aumentar 30.13 millones de hectáreas en la porción terrestre y 19.6 millones en la zona marina (en conjunto, alrededor de 50 millones de hectáreas) para alcanzar las 153.4 millones de hectáreas en 2030.

Además de los mecanismos orientados a la conservación comentados en los párrafos previos, el Estado mexicano posee instrumentos que protegen los ecosistemas y su biodiversidad a través del enfoque de aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, promoviendo además una participación social amplia. En 1997 se estableció el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA). En éstas, los dueños de predios pueden establecer centros productores de pies de cría, bancos de germoplasma, impartir educación ambiental, realizar labores de investigación, ser unidades de producción de ejemplares, partes y derivados para cubrir las demandas del mercado nacional e internacional, entre otros<sup>25</sup>. Al cierre de 2023 se tenían registradas 11,176 unidades que ocupaban alrededor de 33.7 millones de hectáreas<sup>26</sup>, las cuales se concentran en el norte del país, en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Durango, Coahuila y Nuevo León.

Uno de los sectores con potencial de brindar bienestar social en el país es el forestal. Según datos del INEGI, en 2023 empleaba a poco más de 266 mil personas y contribuyó con el 0.3% del PIB (95,016 millones de pesos en ese año)<sup>27</sup>. Sin embargo, su volumen de producción se mantiene por debajo del potencial de aprovechamiento, transformación y comercialización que podría alcanzar. En otras palabras, la demanda total se satisface con la madera de importación o la extraída ilegalmente. México ha mostrado un constante saldo

<sup>24</sup> CBD. 2022. Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework.

<sup>25</sup> De acuerdo con la LGVS existen dos categorías para el manejo de la vida silvestre: de manejo en vida libre (anteriormente denominado "extensivo"), en el cual los ejemplares se mantienen en libertad, dentro de sus ecosistemas naturales, y de manejo intensivo, en el que los especímenes se mantienen en confinamiento.

<sup>26</sup> Dirección General de Vida Silvestre. 2024. [Base de datos] Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre extensivas por entidad federativa y municipio. Consultado en Compendio de Estadísticas Ambientales (BadeSNIARN): [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_BIODIV04\\_28&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NO\\_MBREENTIDAD=\\* &NOMBREANIO=\\*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_BIODIV04_28&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NO_MBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*) Fecha de consulta: abril de 2025.

<sup>27</sup> El PIB forestal corresponde a la sumatoria del Producto Interno Bruto de la industria de la madera y de la fabricación de pulpa, papel y cartón. Conafor 2024. *Indicadores económicos forestales*. SNIF. Consultado en: <https://snif.cnf.gob.mx/> Fecha de consulta: mayo de 2025.

deficitario en su balanza comercial de mercancías forestales que osciló en el periodo 2015-2022 entre los 1,214 y los 2,014 millones de dólares<sup>28</sup>. Esto representa una oportunidad desaprovechada para los recursos forestales nacionales, pues la producción maderable no consigue cubrir un mercado nacional que demanda sus productos. En este sentido, a través del impulso al manejo forestal sustentable, la presente administración pretende que entre 2025 y 2030 se consiga incrementar la producción maderable nacional anual que alcance los 9 millones de metros cúbicos.

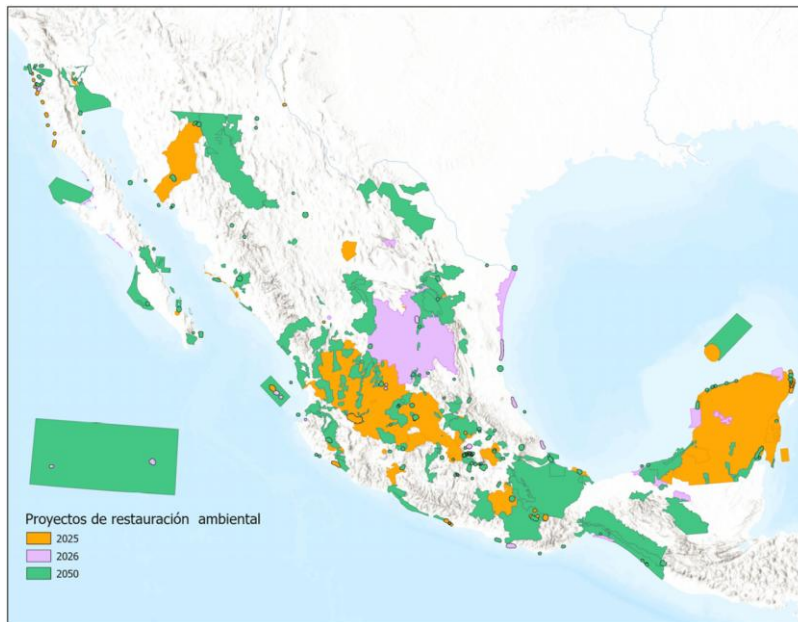
Por todo lo anterior, a través del objetivo 1 de este Programa Sectorial se buscará conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afroamericanas.

*La restauración ambiental: una prioridad nacional impostergable*

El bienestar de la presente generación y de las que vienen debe tener como una de sus piedras angulares un medio ambiente con ecosistemas saludables que aporten los servicios ambientales necesarios para apuntalar el desarrollo. La preservación de los servicios ambientales no debe fincarse, de manera exclusiva, en la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas. En este sentido, la restauración de los bosques, selvas y humedales, entre otros ecosistemas de las zonas continentales, costeras y marinas y sus cuencas, así como de las islas, representa una oportunidad impostergable para asegurar un futuro próspero.

A lo largo del territorio existen importantes zonas que requieren ser recuperadas. Según información de la CONABIO, el cinco por ciento del territorio nacional posee sitios con prioridad extrema para su restauración<sup>29,30</sup>, por lo que esta se ha establecido como un ámbito prioritario dentro de la política ambiental humanista actual. Esta política, a través del Programa Nacional de Restauración Ambiental, ha considerado dentro de su propuesta una variada gama de tipos de intervenciones en sitios prioritarios que incluyen desde actividades de remediación, hasta mecanismos como la reconversión productiva que, además de tener un impacto ambiental significativo, también permite beneficios económicos a los dueños de los predios (Mapa 5). La estrategia del programa no sólo pretende la atención de los pasivos, sino también la prevención y el control de sus causas.

**Mapa 5. Sitios prioritarios para la restauración ambiental, 2025-2050**



**Fuente:**

SEMARNAT. 2025. Dirección General de Restauración Ambiental. México.

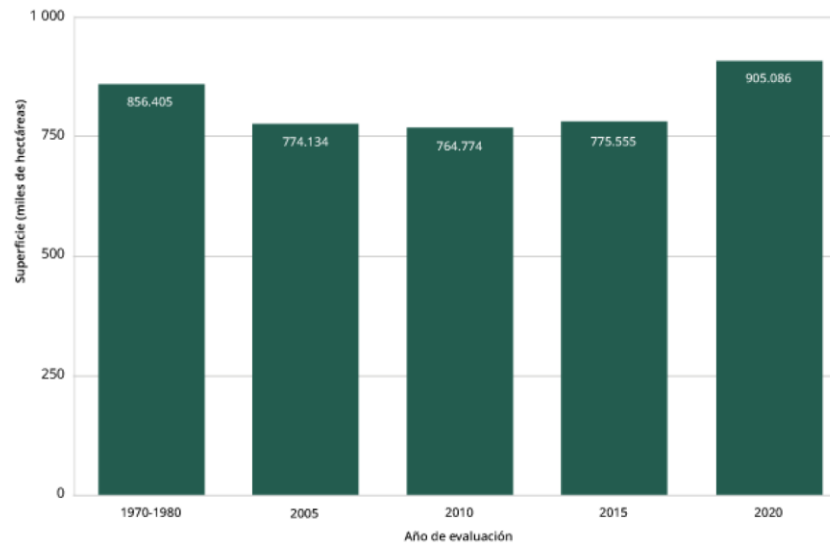
<sup>28</sup> INEGI. 2024. *Balanza Comercial de Mercancías de México*. México

<sup>29</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (2016). "Sitios prioritarios para la restauración", escala: 1:1 000000, en *Geoportal del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de México*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. Disponible en: [http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis\\_root/region/biotic/spr\\_gw](http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis_root/region/biotic/spr_gw)

<sup>30</sup> UNAM y CNDH. (2018). *Estudio sobre la protección de ríos, lagos y acuíferos desde la perspectiva de los derechos humanos*. Disponible en: [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/estudio\\_rios\\_lagos\\_acuiferos.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/estudio_rios_lagos_acuiferos.pdf)

Uno de los ecosistemas fundamentales por su biodiversidad y por los servicios ambientales que presta a la sociedad mexicana es el manglar. Además de servir como sitio de cría de especies de importancia pesquera, es fundamental para el combate al cambio climático a través de la captura y almacenamiento de grandes cantidades de carbono y para proteger a la zona costera de los embates de eventos hidrometeorológicos extremos, como los causados por huracanes y tormentas. Según estimaciones, en México en 2020 se contabilizaban poco más de 905 mil hectáreas de manglares (Figura 6). Esta cifra representa aproximadamente el seis por ciento del total mundial y coloca al país en el cuarto lugar mundial por la extensión de estos ecosistemas, tan sólo detrás de Indonesia, Australia y Brasil<sup>31</sup>.

**Figura 6. Superficie de manglar en México, 1970-2020**



**Fuente:**

CONABIO. 2021. Biodiversidad mexicana, Manglares. Consultado en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/manglares> [Fecha de consulta: abril de 2025].

A nivel global, los manglares han sido reducidos en extensión principalmente por la tala o remoción, resultado de la expansión de las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas y turísticas<sup>32</sup>. Sin embargo, de los que permanecen en sus zonas de distribución, una proporción importante se encuentra sometida a graves procesos de degradación causados por actividades humanas que incluyen, por ejemplo, afectaciones a la dinámica hidrológica de sus ambientes, tala clandestina y la presencia de plagas y enfermedades forestales. Por lo anterior, una de las prioridades de la política ambiental humanista de esta administración será la restauración de estos importantes ecosistemas.

Se ha planteado como meta la restauración del 50% de la superficie de manglares en situación de degradación al 2030. Los beneficios de este esfuerzo no sólo serán ambientales, alcanzarán también a las comunidades locales dedicadas a actividades pesqueras y de turismo comunitario, así como a los habitantes locales que recuperarán los servicios ambientales que brindan estos ecosistemas y con ello podrán mejorar sus ingresos.

Además de los manglares, los bosques también recibirán una importante atención por parte del gobierno en esta administración. Los efectos de la tala clandestina, las enfermedades y plagas forestales, los incendios y el cambio climático han dejado importantes zonas a lo largo del territorio nacional afectadas por diferentes niveles de degradación que requieren de una intervención inmediata. Además de las ventajas ambientales que la restauración de los bosques traerá consigo, los beneficios económicos y sociales pueden ser significativos. Se ha establecido como meta la restauración y reforestación de 100 mil hectáreas de bosque en sitios estratégicos durante el actual gobierno.

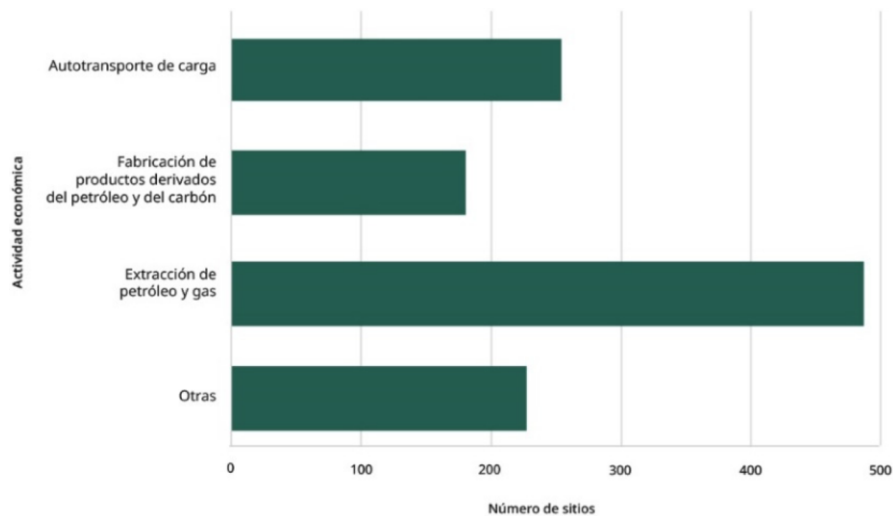
A la restauración de ecosistemas debe sumarse la recuperación de sitios afectados directamente por actividades productivas, en su mayoría industriales. Entre estos sitios están los contaminados por emergencias ambientales que se derivan de la liberación no controlada de materiales o residuos peligrosos que afectan la salud humana o el medio ambiente. De acuerdo con los datos obtenidos del Geoportal alusivos

<sup>31</sup> Simard (2019) en CONABIO, 2021. *Biodiversidad mexicana, Manglares*. Consultado en <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/manglares> Fecha de consulta: abril de 2025.

<sup>32</sup> CONABIO, 2021. *Biodiversidad mexicana, Manglares*. Consultado en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/manglares> Fecha de consulta: abril de 2025.

a los Sitios contaminados y Remediados, para el periodo 2008-2024<sup>33</sup> se tienen registrados 1,146 sitios contaminados, considerados como pasivos y emergencias ambientales, de los cuales las principales actividades económicas causantes de las contingencias son extracción de petróleo y gas (42.49%), autotransporte de carga (22.16%), y la fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón (15.61%) (Figura 7).

**Figura 7. Sitios contaminados según causa, 2008-2024**



**Notas:**

- 1) Los datos representan el total acumulado de los sitios contaminados registrados en el Inventario Nacional de Sitios Contaminados para el periodo 2008-2024, considerando el año en que se identificó cada sitio como contaminado.
- 2) La categoría "Otras" incluye: Agricultura; Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho; Construcción de obras de ingeniería civil; Fabricación de equipo de transporte; Fabricación de maquinaria y equipo; Fabricación de productos metálicos; Industria química; Manejo de residuos y servicios de remediación; Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas; Servicios relacionados con el transporte; Servicios relacionados con la minería; Telecomunicaciones, Transporte por ductos y una actividad adicional no especificada; representando un total del 19.7%

**Fuente:**

SEMARNAT. 2025. Inventario Nacional de Sitios Contaminados y Remediados 2024. Consultado en: <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/tsitioscontaminados.html> [Fecha de consulta: febrero de 2025].

Finalmente, otro de los retos que asume esta administración como una de sus cien prioridades es la atención a los sitios que han acumulado, a lo largo de décadas, o por accidentes graves, un severo deterioro ambiental, como son las cuencas de los ríos Tula, Lerma-Santiago, Atoyac y Sonora. En estos casos, será necesaria la prevención y reparación del daño ambiental, esto de manera coordinada dentro del sector ambiental, con los distintos niveles de gobierno y de la mano de las comunidades.

Por lo explicado en los párrafos anteriores, se ha establecido como segundo objetivo del PROMARNAT la restauración de los ecosistemas naturales prioritarios para la biodiversidad y sus servicios ambientales que se encuentren en condiciones de degradación, todo ello a través de un enfoque interdisciplinario, intersectorial y con la participación de comunidades locales, indígenas y afroamericanas, basado en principios de igualdad, inclusión y justicia ambiental.

*Garantizar el derecho humano al agua*

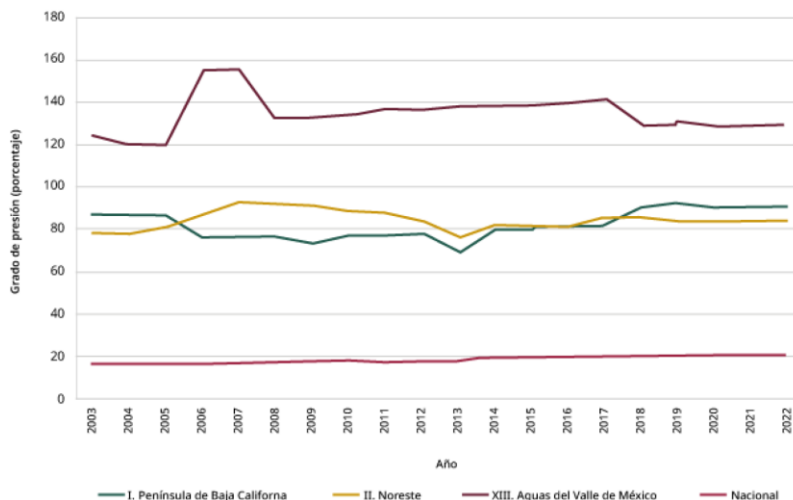
En México, como a nivel global, otra de las prioridades de atención es el agua. El crecimiento de las demandas doméstica<sup>34</sup>, agrícola e industrial ejerce cada día mayor presión sobre las fuentes de abasto tanto superficiales como subterráneas, las cuales, además, tienen en muchos casos niveles importantes de contaminación. Es relevante recordar que la disponibilidad del líquido no es importante tan sólo para satisfacer las necesidades y el bienestar de la población (considerando principalmente los usos doméstico, agrícola, industrial y para la generación de energía), sino también para el mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas y su biodiversidad, así como para garantizar la provisión de sus servicios ambientales. Por ello, se estableció que el objetivo 3 del Programa busque garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.

<sup>33</sup> Considerando los años en los que se identificó cada sitio como contaminado.

<sup>34</sup> Corresponde a la agrupación utilizada por la CONAGUA de los usos del agua determinados como doméstico y público urbano.

Ahora bien, aun cuando el grado de presión sobre los recursos hídricos a nivel nacional puede considerarse bajo (calculado en 19.5% sobre los recursos disponibles en el territorio)<sup>35</sup>, la realidad regional es radicalmente distinta. Es el caso de las zonas centro, norte y noroeste, que experimentan los mayores grados de presión: la región Aguas del Valle de México, por ejemplo, en 2022 un grado de presión equivalente a 128.7%, es decir, consumió casi 29% más agua de la que disponía naturalmente (Figura 8).

**Figura 8. Grado de presión sobre los recursos hídricos a nivel nacional y algunas regiones hidrológico-administrativas, 2003-2022**



**Fuente:**

CONAGUA. 2025. Grado de presión sobre los recursos hídricos por región Hidrológico - Administrativa. Consultado en Base de datos estadísticos (BadeSNIARN): [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_AGUA03\\_09&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NO\\_MBREANIO=\\*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA03_09&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NO_MBREANIO=*) [Fecha de consulta: abril de 2025].

Paradójicamente, las regiones con mayor presión sobre el líquido y menor disponibilidad natural son aquellas que asientan los mayores centros de población y de actividad económica en el país (Mapa 6). Estos desbalances pueden tener, en el corto y mediano plazos, repercusiones socioeconómicas muy relevantes que afecten el desarrollo sostenible nacional y de distintas regiones del país.

**Mapa 6. Agua renovable, población y producto interno bruto, 2022**



**Nota:**

Las RHA representadas en color azul oscuro representan aquellas con valores altos de disponibilidad del agua, mientras que las mostradas en azul claro corresponden a aquellas con baja disponibilidad.

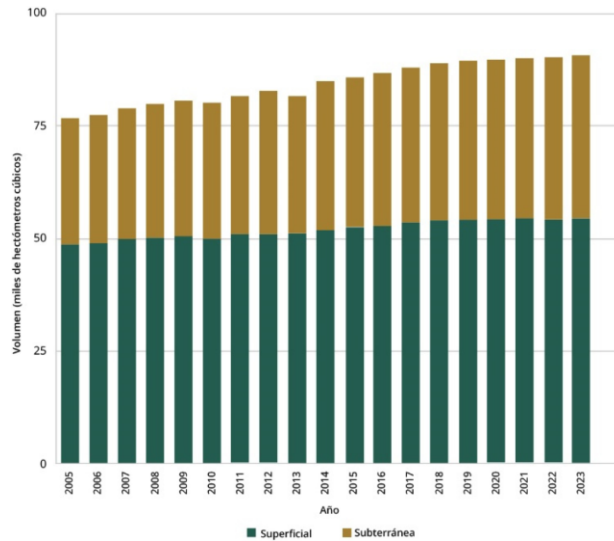
**Fuente:**

CONAGUA. 2023. *Estadísticas del agua en México 2023*. Consultado en: [https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/Descargas/pdf/EAM2023\\_f.pdf](https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/Descargas/pdf/EAM2023_f.pdf) [Fecha de consulta: abril de 2025].

<sup>35</sup> El grado de presión representa, expresada en porcentaje, el agua empleada en usos consuntivos respecto al agua renovable, y es un indicador de la presión que se ejerce sobre el recurso hídrico de un país, cuenca o región. Los rangos para calificar el grado de presión son: 1) Muy alto, mayor a 100%; 2) Alto, de 40 a 100%; 3) Medio, de 20 a 39%; 4) Bajo, de 10 a 19%; y sin estrés, menor a 10%.

Lo anterior se traduce en severos problemas de disponibilidad de agua, los cuales afectan a 104 de las 757 cuencas hidrológicas. En el caso de los acuíferos, la presión también sigue creciendo: mientras que en 2005 aportaban alrededor del 30% del agua concesionada a nivel nacional para todos los usos consuntivos, este valor creció hasta el 38% en 2023 (Figura 9). Uno de los resultados de esta presión es que, según la CONAGUA, en 2022 de 653 acuíferos registrados en el país, 114 se encontraban sobreexplotados, 32 con presencia de salinidad y 18 acuíferos costeros con intrusión salina (Mapa 7)<sup>36</sup>.

**Figura 9. Agua concesionada según fuente de origen, 2023**

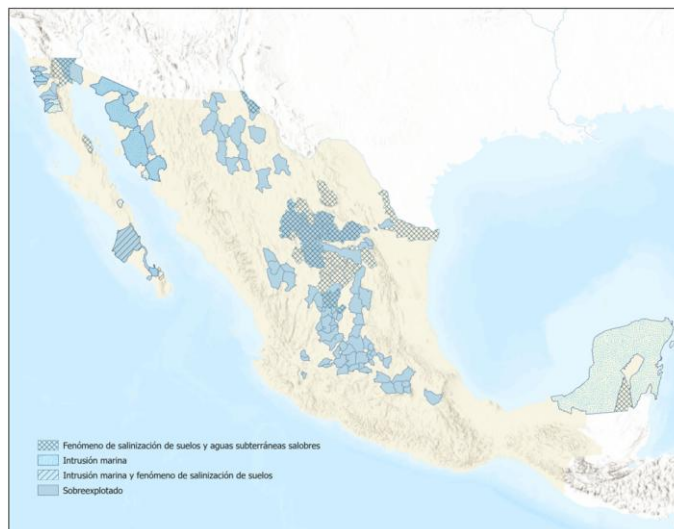


**Fuente:**

CONAGUA. 2025. Sistema Nacional de Información del Agua. CONAGUA. México. Consultado en: <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/> [Fecha de consulta: abril de 2025].

Otro indicador de la grave situación hídrica nacional es la caída en la disponibilidad de agua per cápita: mientras que en 1960 a un ciudadano le correspondían en promedio 10 mil metros cúbicos de líquido, en 2011 esa cifra tan sólo promediaba 4 mil; se espera que la disponibilidad descienda a cerca de 3 mil metros cúbicos por habitante en 2030<sup>37</sup>.

**Mapa 7. Condición de los acuíferos, 2022**



**Nota:** Se considera a un acuífero sobreexplotado si la relación entre la extracción y la recarga es mayor de 1.1.

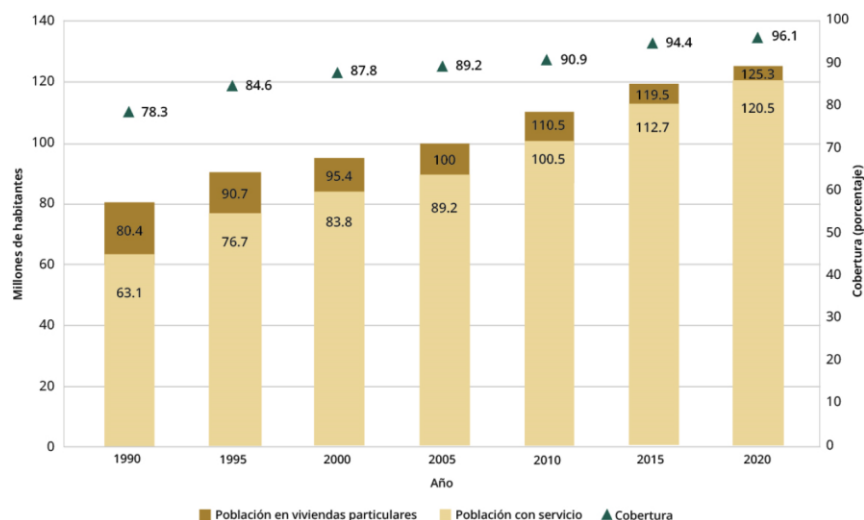
**Fuente:** CONAGUA. 2023. *Estadísticas del Agua en México, 2023*. Consultado en [https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/port\\_publicaciones.html](https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/port_publicaciones.html) [Fecha de consulta: mayo de 2024].

<sup>36</sup> Un total de 114 acuíferos se encuentran en condición de sobreexplotación. Datos de: CONAGUA. *Sistema Nacional de Información del Agua*. Disponible en: <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/>

<sup>37</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y Secretaría de Educación Pública. 2023. *Guía didáctica. Día Mundial del Agua*. Disponible en: [https://www.imta.gob.mx/gobmx/DOI/manuales/2023/Guia\\_didactica\\_Dia\\_mundial\\_del\\_Agua\\_2023.pdf](https://www.imta.gob.mx/gobmx/DOI/manuales/2023/Guia_didactica_Dia_mundial_del_Agua_2023.pdf)

Un derecho fundamental e imprescindible de todo ser humano es el acceso al agua potable. En México y en el mundo se han hecho grandes esfuerzos en las últimas décadas para construir la infraestructura y llevar el líquido a todas las personas. Entre 1990 y 2020, la población mexicana con servicio de agua potable aumentó de 78.4 a 96.1% (esto es, de 80.4 a 125.3 millones de personas; Figura 10)<sup>38</sup>. Sin embargo, este valor enmascara importantes desigualdades: a nivel de entidad federativa, mientras que Aguascalientes y Colima registraron en 2020 un porcentaje muy alto de sus poblaciones con acceso al agua potable (99.3 y 99.1%, respectivamente), en el otro extremo, Guerrero apenas rebasó el 88%<sup>39</sup>. Entre las zonas urbanas y rurales también existe una diferencia relevante: en ese mismo año, las zonas urbanas brindaron el acceso a este servicio al 98.1% de su población, mientras que las localidades rurales tan sólo lo cubrieron al 89.2%.

**Figura 10. Cobertura nacional de agua potable, 1990-2020**



**Fuente:**

CONAGUA. 2024. Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, edición 2024. Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, CONAGUA. México. Consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/960719/DSAPAS-2024-c.pdf> [Fecha de consulta: 24 de julio de 2025].

Sin embargo, la cifra de cobertura del servicio de agua oculta aspectos importantes como son la continuidad del servicio de entrega del líquido y de su calidad. Cuando se observa el porcentaje de la población con agua gestionada de manera segura<sup>40</sup>, el panorama es distinto: en 2022 tan sólo el 61% de la población nacional contaba con este servicio<sup>41</sup> (Figura 11). Dicho valor incluso fue menor al registrado en 2014, cuando el 66.9% de la población nacional contaba con agua gestionada de manera segura.

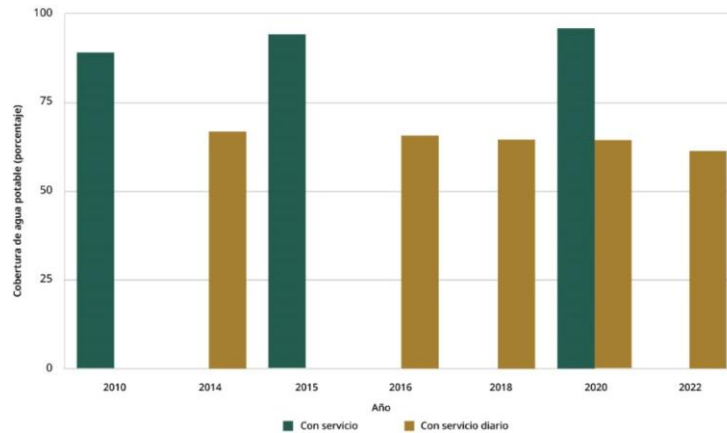
Con el fin de reducir estas brechas, uno de los objetivos de este gobierno será la elaboración de planes maestros de infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento y prevención de inundaciones a nivel municipal, en coordinación con estados y municipios, además de 17 proyectos estratégicos en materia de agua. Parte de los planes y proyectos será reforzar y construir infraestructura como presas, desaladoras, redes troncales, acueductos y obras de protección contra inundaciones, entre otras.

<sup>38</sup> INEGI. Censos de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020; INEGI. Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005; INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

<sup>39</sup> CONAGUA. *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Edición 2023*. México.

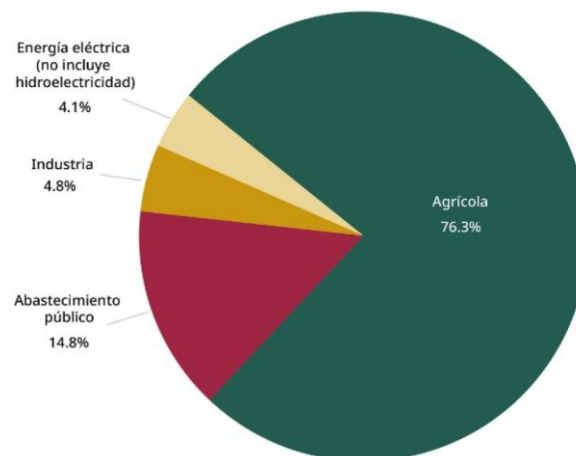
<sup>40</sup> Este se refiere a la proporción de la población que utiliza una fuente de agua potable mejorada (agua entubada dentro de la vivienda y fuera de la vivienda, pero dentro del predio con una dotación diaria de agua, captación de agua de lluvia y llave pública o hidrante) y exenta de contaminación fecal y sustancias químicas prioritarias.

<sup>41</sup> En 2017, a nivel global este valor alcanzaba al 71% de la población. DESA. S/f. GDS 6. Ensure availability and sustainable management of water and sanitation for all. Disponible en: <https://unstats.un.org/sdqs/report/2019/goal-06/> Fecha de consulta: mayo de 2025.

**Figura 11. Cobertura nacional de servicio de agua potable, 2010-2022****Fuente:**

CONAGUA. 2024. Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, edición 2024. Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, CONAGUA. México. Consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/960719/DSAPAS-2024-c.pdf> [Fecha de consulta: 24 de julio de 2025].

Ahora bien, la escasez de líquido se agrava por la baja eficiencia en su uso. La agricultura mexicana emplea un gran volumen que alcanza 76.3% del total concesionado, seguido por el uso doméstico que consume el 14.8% (Figura 12). Estos números se hallan cerca de los valores internacionales, según los cuales el promedio de agua concesionada en la agricultura alcanza el 59% del agua concesionada en los países, seguido por el doméstico (23%) y el industrial (18%), con importantes diferencias regionales<sup>42</sup>.

**Figura 12. Agua concesionada según sector, 2022****Fuente:**

CONAGUA. 2023. *Estadísticas del Agua en México, 2023*. Consultado en [https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/port\\_publicaciones.html](https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/port_publicaciones.html) [Fecha de consulta: mayo de 2025].

Uno de los objetivos primordiales de la presente administración será asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos nacionales. Esto no será posible si no se mejora la eficiencia de su uso en hogares y en las actividades productivas. En el caso de las prácticas agrícolas, se promoverán sistemas de riego tecnificado y prácticas agrícolas sostenibles que incrementen la eficiencia y reduzcan el consumo. Esto se realizará como parte del Programa Nacional de Tecnificación, que se llevará a cabo en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de hacer un uso más eficiente del agua en más de 200 mil hectáreas, al tiempo que se buscará la seguridad alimentaria. También la industria debe mejorar su eficiencia, incrementar el reúso y devolver volúmenes de agua concesionada no utilizados a la disponibilidad nacional para reducir la presión sobre las fuentes de abasto<sup>43</sup>.

<sup>42</sup> FAO. *Water use*. AQUASTAT - FAO's Global Information System on Water and Agriculture. Disponible en: <https://www.fao.org/aquastat/en/overview/methodology/water-use> Fecha de consulta: mayo de 2025.

<sup>43</sup> Por medio del Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, firmado en diciembre de 2024, Las empresas del sector industrial, por su parte, se comprometen a devolver de manera voluntaria 126 millones de metros cúbicos, así como a realizar inversiones que, al día de hoy, suman más de 21 mil millones de pesos, para eficientar, tratar y reusar el agua en sus procesos productivos, y también en obras de carácter comunitario que se van a realizar en distintas regiones del país.

Para asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos será también muy importante revisar y ordenar las concesiones en materia de extracción de agua a lo largo del territorio. La falta de orden en la concesión de las aguas nacionales ha llevado en distintas regiones del país, entre otros problemas, a la sobreexplotación de las fuentes de abasto (principalmente los acuíferos) y al acaparamiento del líquido en ciertos sectores productivos (por ejemplo, en los sectores agropecuario e industrial). Con este panorama, se implementarán acciones para el ordenamiento de las concesiones que contemplen no sólo la creación de un registro de concesiones confiable, fidedigno y transparente, sino también el abatimiento del rezago en los trámites vinculados con ellas y un programa nacional para su inspección.

Otra arista del problema del agua es su calidad. Cuando el líquido se encuentra contaminado en sus fuentes de abasto se reduce automáticamente su disponibilidad; en el mejor de los casos, su tratamiento hace posible el consumo por las personas o las actividades productivas. Actualmente, un número importante de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos nacionales se encuentran contaminados, principalmente por descargas de aguas residuales municipales e industriales, pero también por los agrotóxicos provenientes de las actividades productivas.

Tan sólo en el caso del estado de los cuerpos de agua nacionales con respecto a las coliformes fecales (un tipo de contaminación vinculado a la descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento), según los datos de monitoreo de la calidad del agua de la CONAGUA, en 2022 el 65.2% de los sitios donde se verificaba su presencia se encontraba en las categorías de: contaminado y fuertemente contaminado (Figura 13).

**Figura 13. Sitios con monitoreo de la calidad del agua contaminados y fuertemente contaminados en México, 2003-2022**



**Nota:**

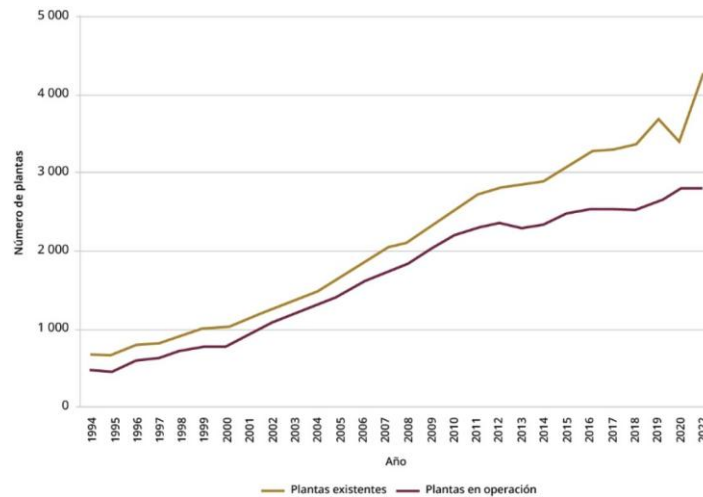
Los contaminantes mostrados en la gráfica son: DBO<sub>5</sub>, demanda bioquímica de oxígeno; DQO, demanda química de oxígeno; SST, sólidos suspendidos totales; CF, y coliformes fecales.

**Fuente:**

CONAGUA. 2022. Calidad del agua, Sitios de monitoreo de calidad del agua superficial que miden DBO<sub>5</sub>, DQO, SST y CF por entidad federativa y nivel de calidad del agua. Consultado en Base de datos estadísticos (BadeSNIARN): [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia\\_mce/html/01\\_ambiental/agua.html](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia_mce/html/01_ambiental/agua.html) [Fecha de consulta: abril de 2025].

Para atender el problema de la contaminación ocasionada por las aguas residuales se requiere procesarlas en plantas de tratamiento para reducir sus contaminantes antes de verterlas a los cuerpos de agua. En México, a pesar del esfuerzo realizado para incrementar la capacidad de tratamiento, existe aún un déficit importante de agua tratada. Esto se debe tanto a la falta de infraestructura para tratar los crecientes volúmenes de aguas residuales que se generan como a la falta de operación de muchas de las plantas existentes (Figura 14). Reflejo de lo anterior es que en 2023 se trató tan sólo el 67% de las aguas residuales municipales colectadas en el país<sup>44</sup>. En este marco, una de las acciones más importantes será la rehabilitación de las plantas de tratamiento, buscando mecanismos de costeo que permitan su manejo sostenible por los municipios.

<sup>44</sup> CONAGUA. Sistema Nacional de Información del Agua. Disponible en: <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/>

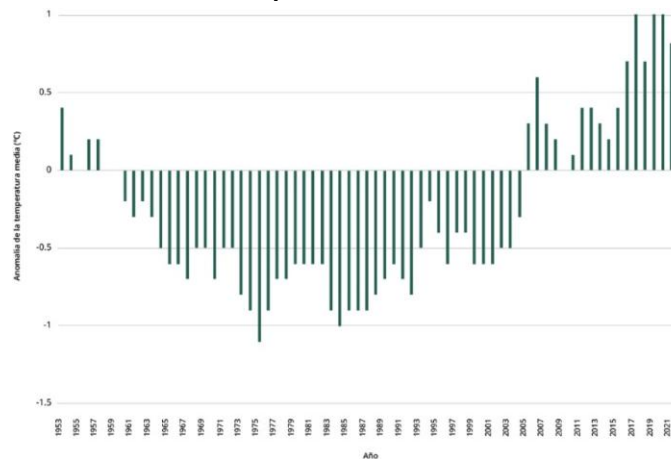
**Figura 14. Plantas de tratamiento existentes y en operación, 1994-2022****Fuente:**

CONAGUA. 2022. Plantas de tratamiento en operación, capacidad instalada y gasto tratado de agua residual municipal. Consultado en Base de Datos Estadísticos (BADESNIARN): [http://dgejawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_AGUA07\\_09&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NO\\_MBREENTIDAD=&NOMBREANIO=](http://dgejawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_09&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NO_MBREENTIDAD=&NOMBREANIO=) [Fecha de consulta: 24 de julio de 2025].

**Hacia una economía de cero emisiones y resiliente al clima**

El cambio climático es quizá el problema ambiental global de mayor alcance para la humanidad por el impacto de sus efectos en las actividades humanas y en la propia naturaleza, así como por la interrelación que guarda con otras condiciones ambientales que tienen el potencial de incidir en su intensificación o disminución. Sus efectos en el sistema climático han sido científicamente probados: según el IPCC (2021), entre 2011 y 2020, los océanos incrementaron su temperatura 0.88 °C respecto a los valores preindustriales, mientras que las zonas terrestres lo hicieron en 1.59 °C<sup>45</sup>.

El territorio mexicano no ha estado exento de la tendencia global. Si se analizan las anomalías<sup>46</sup> de temperatura nacionales, se observa que entre 2005 y 2022, la temperatura anual estuvo por arriba del promedio del periodo 1991-2020<sup>47</sup> (Figura 15).

**Figura 15. Anomalía de la temperatura media anual en México, 1953-2022****Nota:**

En climatología, una anomalía se refiere a la desviación o sesgo de un valor medido (temperatura o precipitación) respecto a su valor promedio en un periodo de referencia.

**Fuente:**

CONAGUA. 2023. Reporte Anual del Clima en México 2022. Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, Gerencia de Meteorología y Climatología Subgerencia de Climatología y Servicios Climáticos. CONAGUA. México. Consultado en: <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Diagn%C3%B3stico%20Atmosf%C3%A9rico/Reporte%20del%20Clima%20en%20M%C3%A9xico/Anual2022.pdf> [Fecha de consulta: 24 de julio de 2025].

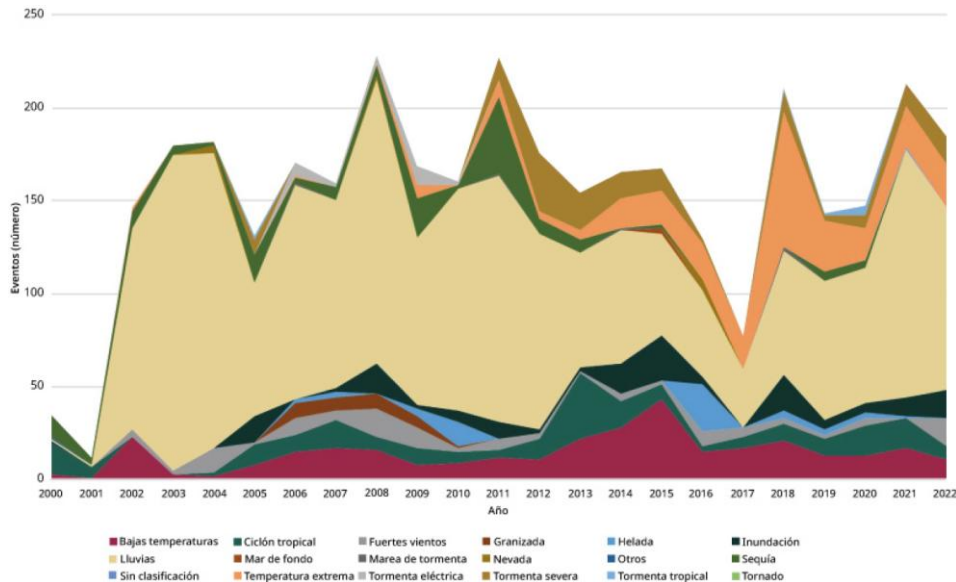
<sup>45</sup> IPCC. 2021. *Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge University Press. Reino Unido y EE. UU.

<sup>46</sup> En climatología, una anomalía se refiere a la desviación o sesgo de un valor medido (temperatura o precipitación) respecto a su valor promedio en un periodo de referencia.

<sup>47</sup> A diferencia de la temperatura, en nuestro país los patrones de precipitación no muestran cambios claros, sino tan sólo aumentos o disminuciones anuales con respecto a las cifras promedio (ver CONAGUA, 2023).

Además de los cambios en la temperatura y precipitación, los efectos de este fenómeno global se resienten en los sistemas ambiental, social y económico, incluyendo impactos negativos en la biodiversidad, la agricultura, la salud, la infraestructura estratégica y la seguridad, todos ellos con importantes impactos económicos. Por citar, entre 1970 y 2019 se produjeron globalmente 11,072 desastres climáticos extremos, con 2.06 millones de personas fallecidas y 3.64 billones de dólares en pérdidas<sup>48</sup>. En el caso de México, los desastres naturales relacionados con el clima del año 2000 al 2022 se observan en la Figura 16.

**Figura 16. Desastres naturales relacionados con el clima en México, 2000-2022**



**Fuente:**

Conapred. s.f. Base de datos sobre el impacto socioeconómico de los daños y pérdidas ocasionados por los desastres en México. Consultado en: <http://www.atlasmnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/descargas.html> [Fecha de consulta: abril de 2025].

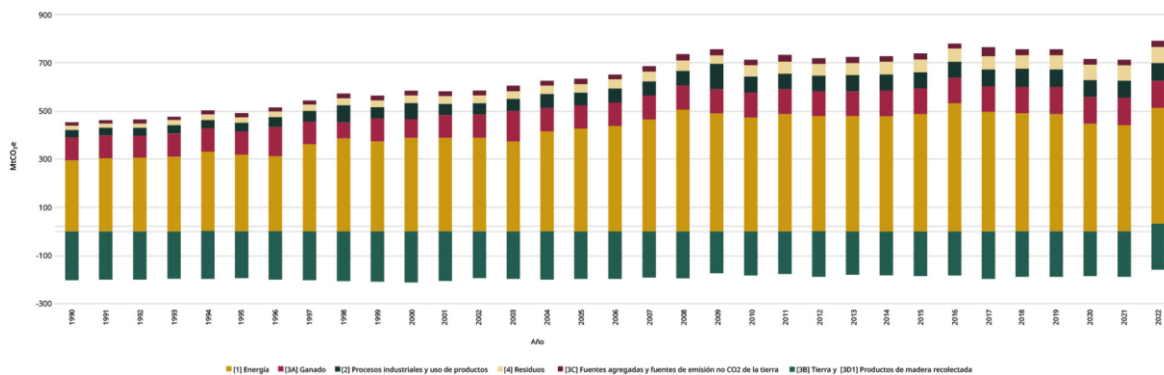
El cambio climático es el resultado del incremento en la concentración de los llamados gases de efecto invernadero en la atmósfera<sup>49</sup>, principalmente por la quema de combustibles fósiles. En el caso de México, según datos de la IEA, su contribución a las emisiones globales de GEI en 2021 alcanzó el 1.1%, ubicándolo en el quinceavo lugar a nivel global<sup>50</sup>.

La evolución de las emisiones nacionales de GEI entre 1990 y 2022 se muestra en la Figura 17. Entre esos años, según el INEGyCEI, las emisiones (sin considerar el sector de Uso del Suelo, Cambio del Uso del Suelo y Silvicultura) crecieron de 454 a 757 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente (MtCO<sub>2</sub>e), lo que es igual a un crecimiento de 67.3% a una tasa de crecimiento anual de 1.62%. Como se puede observar, entre 2020 y 2021 se registró una disminución en las emisiones por los efectos de la pandemia de la COVID. El sector (conforme al IPCC) que más contribuye es el de energía (que incluye las emisiones por generación de energía eléctrica, transporte, petróleo y gas, y otros usos energéticos de la combustión) con un 63.4% de contribución, seguido por las actividades ganaderas.

<sup>48</sup> OMM. 2021. *Atlas de la OMM sobre mortalidad y pérdidas económicas debidas a fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos extremos (1970–2019)*. Organización Meteorológica Mundial. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/3939847?ln=es&v=pdf#files>

<sup>49</sup> Gases de efecto invernadero (GEI): el bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), el vapor de agua (H<sub>2</sub>O), el ozono (O<sub>3</sub>), el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) y el metano (CH<sub>4</sub>). Se denominan así debido a que dejan pasar la radiación solar hacia la superficie terrestre, pero absorben la radiación infrarroja que ésta emite, produciendo un efecto neto de calentamiento, de manera similar a como ocurre en un invernadero.

<sup>50</sup> IEA. 2023. *Greenhouse Gas Emissions from Energy, IEA, 2023 - Highlights*. International Energy Agency. La hoja de cálculo con los datos fue consultada en: <https://www.iea.org/data-and-statistics/data-product/greenhouse-gas-emissions-from-energy-highlights> Fecha de consulta: octubre de 2023.

**Figura 17. Emisiones de gases de efecto invernadero por sector, 1990-2022****Fuente:**

INECC. 2025. Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Resumen 1990-2022. Consultado en Base de Datos Estadísticos (BADESNIARN): [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_AIRE02\\_25&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce&NO\\_MBREANIO=\\*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AIRE02_25&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NO_MBREANIO=*) [Fecha de consulta: 24 de julio de 2025].

En la COP29, México anunció su compromiso de alcanzar la neutralidad del carbono para la década de 2050<sup>51</sup>, en línea con el Acuerdo de París y el esfuerzo para limitar el aumento de la temperatura global a 1.5 °C para finales de siglo. Para cumplir con este ambicioso compromiso en materia ambiental, la política climática nacional deberá replantearse, apalancando la descarbonización en sectores estratégicos que tengan alto potencial para mejorar su desempeño ambiental y promuevan una transformación tecnológica, con cadenas de valor de alto contenido nacional que generen empleo digno.

Uno de los retos que el país deberá enfrentar en este ámbito es la alta vulnerabilidad frente al cambio climático. Es importante considerar que la vulnerabilidad al cambio climático es diferenciada, siendo que las mujeres, personas indígenas, niños y adultos mayores son las más vulnerables, acentuándose sus efectos por la falta de acceso a servicios básicos, salud, educación y vivienda, entre otros. En este tema, se desarrollará en esta administración la primera Política Nacional de Adaptación (NAP por sus siglas en inglés), la cual permitirá fortalecer la adaptación de la población, los ecosistemas, las actividades productivas y la infraestructura estratégica ante los impactos del cambio climático, con un enfoque particular en las soluciones basadas en la naturaleza.

Las causas del cambio climático también tienen un vínculo importante con la calidad del aire. Sus efectos en la salud han sido documentados: más de cuatro millones de muertes prematuras al año están asociadas a los efectos de la contaminación del aire del ambiente exterior globalmente<sup>52</sup>. En términos económicos, el Banco Mundial ha estimado que, en 2019, el impacto de la contaminación del aire tan sólo por partículas (PM<sub>2.5</sub>), le costó a la economía mundial 8.1 billones de dólares, lo que equivale a 6.1% del PIB global<sup>53</sup>.

Por lo anterior, en México se monitorean los contaminantes atmosféricos en 89 ciudades y zonas metropolitanas en 30 entidades federativas (Mapa 8). En 2021 se registraron excedencias a las normas de ozono, partículas PM<sub>2.5</sub> y PM<sub>10</sub> en 68, 54 y 62% de las ciudades y zonas metropolitanas con capacidad para medir el contaminante, respectivamente; el otro contaminante que registra excedencias es el dióxido de azufre. Para reducir la emisión de contaminantes, que se generan en fuentes de jurisdicción local y federal, se implementa el PROAIRE en donde se incluye la política pública en materia de gestión de la calidad del aire; en la actualidad se tienen 26 PROAIRE vigentes que operan en 25 entidades federativas, y seis más se encuentran en proceso de desarrollo. Para el fortalecimiento del marco normativo que regula las emisiones del sector industrial y vehicular, se requieren actualizaciones importantes, así como la implementación de nuevas regulaciones para ciertos procesos con el objetivo de minimizar sus emisiones.

<sup>51</sup> Esto representa un aumento significativo en la ambición climática del país, que hasta el momento tiene una meta de mitigación de 35% de reducción en las emisiones para 2030 con respecto a un escenario tendencial en su NDC.

<sup>52</sup> OMS. 2024. *Contaminación del aire ambiente (exterior) y salud*. Consultado en: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health)

<sup>53</sup> WB. 2022. *The Global Health Cost of PM2.5 Air Pollution: A Case for Action Beyond 2021*. International Development in Focus. Washington. World Bank. Consultado en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/455211643691938459/pdf/The-Global-Health-Cost-of-PM-2-5-Air-Pollution-A-Case-for-Action-Beyond-2021.pdf>

**Mapa 8. Zonas metropolitanas o poblaciones con monitoreo de la calidad del aire, 2021**



Aguascalientes	1 Aguascalientes	Hidalgo	30 Atlatlaquiza	Sonora	61 Agua Prieta
Baja California	2 Mexicali		31 Atotonilco de Tula		62 Cajeme
	3 Tecate		32 Huichapan		63 Hermosillo
	4 Tijuana		33 Lolotla		64 Nogales
Campeche	5 Campeche		34 Pachuca de Soto		65 San Luis Río Colorado
Coahuila de Zaragoza	6 Monclova		35 Tepeapulco	Tabasco	66 Balancán
	7 Piedras Negras		36 Tepeji del Río de Ocampo		67 Centla
	8 Saltillo		37 Tizayuca		68 Centro
	9 Torreón		38 Tlaxcoapan		69 Comalcalco
Colima	10 Villa de Álvarez		39 Tula de Allende		70 Cunduacán
Chiapas	11 Tuxtla Gutiérrez		40 Tulancingo de Bravo		71 Huimanguillo
Chihuahua	12 Chihuahua		41 Zapatlán de Juárez		72 Macuspana
	13 Juárez	Jalisco	42 Guadalajara		73 Balancán
Ciudad de México	14 Cuauhtémoc	México	43 Toluca	Tamaulipas	74 Altamira
Durango	15 Mezquital	Michoacán de			75 Ciudad Madero
	16 Gómez Palacio	Ocampo	44 Morelia		76 El Mante
	17 Lerdo	Morelos	45 Cuautla		77 Matamoros
Guanajuato	18 Abasco		46 Cuernavaca		78 Nuevo Laredo
	19 Celaya		47 Ocotlaco		79 Reynosa
	20 Guanajuato		48 Totolapan		80 Tampico
	21 Irapuato	Nayarit	49 Tepic		81 Victoria
	22 León	Nuevo León	50 Doctor González	Tlaxcala	82 Apizaco
	23 Purísima del Rincón	Oaxaca	51 Oaxaca de Juárez		83 Tlaxcala
	24 Salamanca	Puebla	52 Coronango		84 Cosoleacaque
	25 San Luis de la Paz		53 Puebla	Veracruz de Ignacio	85 Poza Rica de Hidalgo
	26 San Miguel de Allende	Querétaro	54 San Juan del Río	de la Llave	86 Boca del Río
	27 Silao de la Victoria		55 Querétaro		87 Xalapa
Guerrero	28 Acapulco de Juárez	San Luis Potosí	56 San Luis Potosí	Yucatán	88 Mérida
	29 Chilpancingo de los Bravo	Sinaloa	57 Ahome	Zacatecas	89 Zacatecas
			58 Cuicatlan		
			59 Guasave		
			60 Mazatlán		

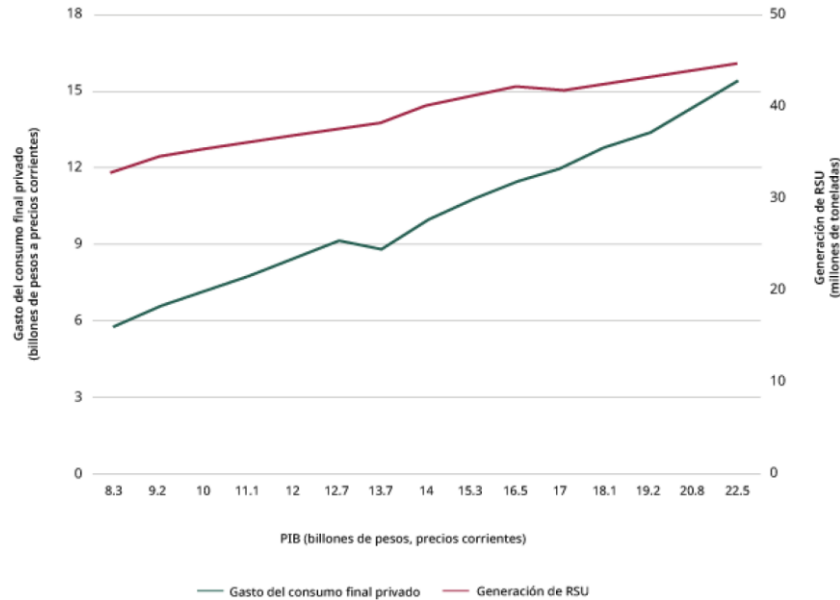
**Fuente:**

INECC. 2024. Informe Nacional de la Calidad del Aire 2021. Consultado en:

<https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2021.pdf> [Fecha de consulta: mayo de 2025].

Aunado a los factores mencionados anteriormente, a partir de la segunda mitad del siglo XX se consolidó un modelo de producción basado en la sobreoferta de productos de un solo uso, lo que generó una gran presión sobre los recursos naturales y una creciente generación de residuos cada vez más difíciles de controlar y gestionar adecuadamente. En nuestro país en particular, el aumento en la generación de RSU marchó en paralelo con el crecimiento del gasto del consumo final privado<sup>54</sup> y el PIB; esto significa, en términos generales, que a mayores ingresos el nivel de consumo se incrementa y, en consecuencia, lo hace también el volumen de RSU generado (Figura 18).

<sup>54</sup> El consumo final privado es el consumo de bienes y servicios que realizan los hogares e instituciones privadas sin fines de lucro para satisfacer sus necesidades (INEGI, 2021).

**Figura 18. Relación entre la generación de RSU, el PIB y el gasto del consumo final privado, 2003-2017****Fuentes:**

INEGI. Banco de Información Económica. Gastos de Consumo Privado. INEGI. México. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0#tabMccollapse-Indicadores> [Fecha de consulta: enero de 2024].

INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta de bienes y servicios (CBS). Año base 2018. Producto Interno Bruto.

INEGI. México. Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=2&vr=2&in=115&tp=20&wr=1&cno=1&idr=3247&opc=p> [Fecha de consulta: enero de 2024].

Presidencia de la República. Quinto Informe de Gobierno. Anexo Estadístico. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. México. 2017.

En México se generan anualmente 43.8 millones de toneladas de RSU<sup>55</sup>. De acuerdo con el diagnóstico más reciente de la gestión integral de los residuos, en su composición dominan los residuos alimentarios (33.1% del total), seguidos por el papel y el cartón (11.1%), los plásticos y los residuos de jardinería (ambos con 10.8%). Esto hace que un porcentaje importante de los RSU sea susceptible de aprovechamiento; sin embargo, la mayor parte termina en los 2,250 sitios de disposición final sin ningún proceso que los aproveche y revalorice. El resto continúa depositándose en tiraderos a cielo abierto, barrancas y cuerpos de agua con graves consecuencias para el medio ambiente.

Por lo anterior, será fundamental el impulso e implementación de acciones basadas en la economía circular, buscando que los sectores sociales incorporen enfoques de producción para reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes para crearles valor añadido, así como la coordinación con el sector productivo para reducir la generación de residuos. Así se extiende el ciclo de vida de los productos y se reducen los RSU depositados en los sitios de disposición final. Para esta administración, se ha planeado no sólo la construcción del Parque Ecológico y de Economía Circular, en el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, que servirá como modelo en la gestión de residuos a nivel nacional, sino también el impulso a una ley de economía circular.

Otro grupo de residuos que por su impacto en la salud humana y en el medio ambiente merece particular atención es el de los residuos peligrosos<sup>56</sup>. Estas sustancias químicas tienen usos muy diversos que van desde servir como materia prima para la fabricación de nuevos materiales, medicamentos, plaguicidas, o bien como intermediarios de múltiples procesos industriales. El crecimiento acelerado de la actividad industrial y el manejo y disposición inadecuada de muchas sustancias ha incrementado la exposición de la población y los ecosistemas naturales a sustancias potencialmente tóxicas.

<sup>55</sup> De esta cifra, la fracción orgánica corresponde al 46.4%. Según datos de: INECC. 2020. *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos*. México.

<sup>56</sup> Los residuos peligrosos (RP) se definen como aquellos que poseen al menos una de las llamadas características CRETIB, es decir, pueden ser: corrosivos (C), reactivos (R), explosivos (E), tóxicos (T), inflamables (I) y biológico-infecciosos (B). También se consideran peligrosos los envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan contenido o sido contaminados con RP, según lo establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

En este sentido, el manejo integral de los RP implica minimizar su generación y garantizar su disposición final segura. Los datos estiman que entre 2004 y 2023 un total de 147,120 empresas registradas generaron 4.35 millones de toneladas de RP<sup>57</sup>. En el caso de estos residuos, en nuestro país persisten desafíos debido a que parte de su manejo se realiza en el sector informal, lo que dificulta la aplicación de medidas de control.

Por lo anterior, se estableció el objetivo 4 a través del cual se busca fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.

#### *Una política ecológica y ambiental humanista*

Las problemáticas socioambientales mencionadas en las secciones anteriores y sus soluciones se complican ante una gestión ambiental ineficaz. A nivel federal, el debilitamiento institucional resultado del progresivo adelgazamiento presupuestal y de personal que comenzó en la década pasada, no sólo afectó la capacidad técnica y operativa de las entidades del sector, sino que se extendió a sus labores de inspección y vigilancia; lo anterior se agravó con problemas de coordinación dentro del mismo sector y con las restantes entidades y dependencias de la APF y otros órdenes de gobierno.

Por ello, desde el PROMARNAT se estableció el objetivo 5, por medio del cual se busca impulsar una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.

La política ambiental ecológica y humanista de la actual administración tiene entre sus guías más importantes, considerando un enfoque de derechos humanos, la eliminación del paradigma neoliberal extractivista y generador de desigualdades, la búsqueda de prosperidad compartida que alcance a la generación presente y futura, la garantía del derecho a un medio ambiente sano con igualdad, la prevención y reparación del daño ambiental y la recuperación de la rectoría pública de los recursos naturales.

Con estas guías, y como ya se ha mencionado, la política ambiental de este gobierno, además de apoyarse en objetivos vinculados a la conservación, protección y el uso sustentable del patrimonio natural de los mexicanos, tendrá un apoyo fundamental en lo que a la restauración y remediación ambiental se refiere. Esto como respuesta al reconocimiento de los graves pasivos ambientales que guarda el territorio y a la impostergable necesidad de actuar para recuperar sus servicios ambientales y contribuir al bienestar social. Todo este esfuerzo no estaría completo si, a través de un importante esfuerzo de toda la APF, no se logra encaminar a nuestro país hacia una economía de cero emisiones y donde a través de la economía circular se realice una gestión integral de los residuos.

Entre los objetivos más importantes de la actual política ambiental está la justicia ambiental. Para conseguirla, se trabajará en garantizar el cumplimiento más eficiente de la normatividad, con un enfoque preventivo en primera instancia, fortaleciendo las actividades de inspección y vigilancia y la aplicación efectiva de la ley. En segundo lugar, y a través de un enfoque de responsabilidad ambiental, se dará impulso a procedimientos administrativos enfocados en la reparación del daño en los ecosistemas y comunidades.

El diseño, implementación y evaluación de la política ambiental requiere de la inclusión de todos los sectores sociales, considerando la perspectiva de género y etnia, fomentando el diálogo culturalmente pertinente, fortaleciendo la educación ambiental, y articulando esfuerzos multisectoriales y entre distintos niveles de gobierno para formar una sociedad informada y participativa en decisiones sobre la conservación del patrimonio natural y cultural de México. En el caso de las mujeres, cuyo papel en el medio ambiente y la gestión de recursos naturales es fundamental, la política ambiental buscará enfocarse en soluciones que tengan, como ventajas colaterales inmediatas, la mejora de su bienestar; tal es el caso del acceso al agua potable y la reducción de su vulnerabilidad ante el cambio climático.

Por otro lado, la simplificación y digitalización de trámites será fundamental para mejorar la gestión del sector ambiental, paralelamente a la que se lleva a cabo dentro de la APF. El gran número de trámites, la opacidad y los largos tiempos en los que se concluyen, constituyen serias limitaciones para los ciudadanos y el sector productivo. El sector ambiental tiene la encomienda de simplificar 456 tipos de trámites, lo que, además de ofrecer transparencia y combatir la corrupción, permitirá agilizarlos en beneficio de la ciudadanía. Entre los trámites susceptibles de simplificación y digitalización están los relativos a las concesiones y asignaciones de agua y los de la zona federal marítimo-terrestre, las manifestaciones de impacto ambiental, los permisos en materia de vida silvestre y los cambios de uso del suelo.

---

<sup>57</sup> De ellas, 60% son microgeneradores (88,039 empresas), 34% pequeños generadores (50,029 empresas) y 6% son grandes generadores (9,052 empresas).

La política ambiental no estaría completa si no incluye un gran esfuerzo para fomentar la conciencia ambiental y un verdadero entendimiento y consideración de la interdependencia de los sistemas ambiental, económico, social y político. La cultura ambiental debe permitirles a las personas jugar un papel crítico con la finalidad de desarrollar una relación armónica con la naturaleza, brindándoles además elementos para transformar sus modos de vida y sumar al desarrollo sustentable.

Por otro lado, para apoyar la política ambiental es fundamental la información. La toma de decisiones no puede realizarse sin fundamento y se convierte en un asunto meramente político cuando no se sustenta en información estadística y geográfica, así como en el conocimiento científico que describe los fenómenos naturales y sociales que ocurren en el territorio. También resulta fundamental para apoyar el cambio de actitud de la sociedad hacia el ambiente.

El sector ambiental mexicano posee algunos de los sistemas de información más desarrollados de Latinoamérica. Sin embargo, aún enfrenta retos importantes que no se restringen exclusivamente al levantamiento de ciertas temáticas de información, sino también a su oportunidad, cobertura, desagregación e interconexión. Para el actual gobierno, el conocimiento científico será una base fundamental para la toma de decisiones, y se complementará con el rico acervo de conocimiento tradicional acumulado en miles de comunidades a lo largo del país; ambos serán indispensables para conseguir la conservación, el uso sustentable y la recuperación del patrimonio natural de la población nacional.

## **VISIÓN DE LARGO PLAZO**

### **Situación esperada al 2030**

Para 2030, México estará en una etapa crucial de transición hacia un desarrollo sostenible, cumpliendo sus compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental. Se consolidarán políticas públicas que garanticen el derecho a un medio ambiente sano, promoviendo la conservación, el uso sustentable y la salud de los ecosistemas terrestres, costeros, marinos e insulares, así como el bienestar social mediante una gestión ambiental integral.

En materia de conservación de ecosistemas, México habrá alcanzado la tasa neta cero de deforestación y cumplido con la meta internacional de proteger el 30% de sus ecosistemas terrestres y el 30% de los marinos, esto a través de esquemas como las ANP, las ADVC y otros mecanismos efectivos de conservación.

En materia de agua, se habrá avanzado en la reducción de la presión sobre las fuentes de abasto superficiales y subterráneas, esto como resultado de un incremento significativo en la eficiencia en el uso del líquido en los sectores que más la consumen, principalmente el agrícola, aunque también se observarán mejoras en los sectores urbano e industrial. Las cuencas de los ríos Lerma-Santiago, Tula, Atoyac y Sonora presentarán avances muy relevantes en sus procesos de restauración y remediación, reduciendo sustancialmente sus efectos negativos sobre la salud de la población local.

México estará en camino de cumplir sus compromisos internacionales en materia de cambio climático: habrá dado pasos firmes en la descarbonización de la economía y en las acciones en materia de adaptación, a través de, entre otros mecanismos, soluciones basadas en la naturaleza. Paralelamente, la calidad del aire en las principales zonas metropolitanas del país habrá mejorado significativamente, con efectos benéficos para el medio ambiente y la salud de los mexicanos.

La gestión de los residuos se habrá transformado radicalmente: se basará en el enfoque de economía circular, lo cual habrá reducido la presión que los residuos ejercían años atrás por la necesidad de disponerlos en sitios adecuados de confinamiento. Aunado a ello, este esquema habrá permitido reducir la presión sobre las reservas de muchos tipos de recursos naturales y sobre la energía, así como la contaminación que los residuos ejercían en los cuerpos de agua, el aire y los suelos, así como sobre la salud de la población.

La gobernanza ambiental se habrá consolidado con un enfoque participativo e inclusivo (especialmente con los grupos históricamente excluidos) y modernizado el marco normativo. Se habrá conseguido avanzar de manera importante en el cumplimiento de la normativa, particularmente a través de un enfoque preventivo y fortaleciendo tanto las actividades de inspección y vigilancia, como la aplicación efectiva de la ley.

Para 2030, se tendrán avances importantes en la implementación del Acuerdo de Escazú, de tal manera que se asegurará el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental. La educación ambiental será un pilar clave para formar una ciudadanía responsable y comprometida con la sustentabilidad.

### **Visión al 2050**

Para 2050, el medio ambiente será un elemento fundamental del desarrollo sustentable del país. Como tal, la permanencia y salud de los ecosistemas y su biodiversidad se considerará a cabalidad para el diseño y la implementación de la totalidad de las políticas sectoriales de los diferentes órdenes de gobierno. Paralelamente, la democracia participativa se habrá consolidado con la participación activa de todos, especialmente de los grupos históricamente excluidos.

Se garantizará el derecho a un medio ambiente sano, logrando equilibrar la salud de los ecosistemas con la mejora del bienestar social y la reducción de las desigualdades. El país contará con ecosistemas conservados, restaurados y conectados ecológicamente que asegurarán la provisión de servicios ambientales en cantidad y calidad, así como medios de vida sustentables para la población y que permitirán que la población, las actividades económicas y la infraestructura estratégica sean resilientes a los impactos del cambio climático.

La totalidad de la población de las zonas rurales y urbanas contará con un abasto de agua potable y segura, así como el acceso a servicios públicos de calidad en lo relativo a la gestión de los residuos y las aguas residuales. Los peligros ocasionados por la mala calidad del aire, la contaminación de los cuerpos de agua y los suelos no serán más una preocupación de la población nacional.

La economía circular se habrá arraigado como un modelo para gestionar adecuadamente los residuos y proteger los remanentes de las reservas de recursos naturales. El país cumplirá con su compromiso de alcanzar la meta de cero emisiones netas, de la mano de otras instancias gubernamentales y del sector privado. La industria habrá transitado hacia prácticas más seguras y sustentables apoyada en una normatividad ambiental fortalecida, una justicia ambiental basada en los derechos humanos que promueva la prevención y la reparación ambiental y el uso sustentable de recursos mediante la participación comunitaria.

## 6 Objetivos

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030 contribuirá con los objetivos establecidos por el nuevo gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 como parte del Eje General 4 Desarrollo Sustentable. Sus Objetivos, Estrategias y Líneas de acción están centrados en la búsqueda del bienestar de las personas, todo ello de la mano de la conservación, protección, uso sustentable y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, del manejo sustentable del agua, de la acción climática, la economía circular y una gobernanza eficaz, en aras de la recuperación del equilibrio ecológico en las distintas regiones del país.

El actuar del Programa se inspira y tiene como base la “República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales” y la “República con derecho al agua”, en el marco de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, así como los 10 principios de la Política Ecológica y Ambiental Humanista. En el cuadro que se muestra a continuación se enlistan los cinco objetivos del PROMARNAT.

### Objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030

1.- Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afro mexicanas.

2.- Restaurar ecosistemas naturales prioritarios para la biodiversidad y sus servicios ambientales, con enfoque interdisciplinario, intersectorial y con la participación de comunidades locales, indígenas y afro mexicanas, basado en principios de igualdad, inclusión y justicia ambiental.

3.- Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.

4.- Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.

5.- Impulsar una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.

#### **6.1 Relevancia del objetivo 1: Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afro mexicanas.**

Los ecosistemas naturales son parte del entramado que sostiene la vida planetaria, incluyendo a las sociedades humanas. La diversidad de especies que los estructuran y los intrincados procesos ecológicos y evolutivos que ocurren en ellos proporcionan una amplia gama de bienes y servicios esenciales a la sociedad. Para millones de personas en situación de vulnerabilidad a lo largo y ancho del mundo, incluido México, los ecosistemas naturales representan el medio de subsistencia más importante.

Nuestro país destaca por su extraordinaria biodiversidad. Alberga alrededor del 12% de las especies globales (por lo que pertenece al grupo de países megadiversos que concentran el 70% de la biodiversidad), con un alto porcentaje de especies únicas a su territorio<sup>58</sup>. Además, posee una rica agrobiodiversidad resultado de siglos de manejo y domesticación por las comunidades, lo que lo posiciona como uno de los principales centros de origen y de diversidad genética de especies alimentarias a nivel mundial.

No obstante, el modelo de desarrollo que ha seguido México, muy similar al del resto de los países del orbe, basado en una extracción intensiva de recursos naturales, en la sobreproducción de artículos de consumo y en una creciente generación de residuos que se disponen al aire, al suelo y al agua, ha ocasionado una importante transformación y degradación del entorno natural. Esto ha desencadenado un deterioro ambiental profundo que se manifiesta en desafíos críticos de magnitud global como la crisis climática, la pérdida de la biodiversidad, altos niveles de contaminación del agua, el suelo y el aire, y una creciente escasez de recursos esenciales, como el agua. Estas problemáticas demandan una urgente reconsideración del enfoque económico actual con el fin de garantizar la sostenibilidad del planeta y la misma permanencia de la vida humana como la conocemos hoy día.

Con respecto a sus ecosistemas naturales, México ha transformado alrededor del 25% de su superficie original en zonas agropecuarias, urbanas y con infraestructura, principalmente<sup>59</sup>. Esta tendencia continúa: anualmente se deforestan 207.7 mil hectáreas de bosques en promedio<sup>60</sup>. Desafortunadamente, de los ecosistemas remanentes, sean éstos terrestres, marino-costeros o dulceacuícolas, no todos permanecen intactos: una parte se encuentra fragmentada y con diversos grados de degradación, lo que afecta su capacidad de brindar, en cantidad y calidad, sus servicios ambientales. A la deforestación deben sumarse otros factores de pérdida y degradación de los ecosistemas, como son los incendios forestales, las plagas y enfermedades, la sobreexplotación de la vida silvestre (p.ej., por pesca, caza y recolección de vida silvestre insostenible y tráfico ilegal) y la introducción de especies exóticas, entre las más importantes.

Además de los efectos ambientales, la pérdida de la biodiversidad y el deterioro de los ecosistemas se traducen en impactos sociales y económicos muy relevantes. Deben mencionarse, entre otros, la falta de acceso a servicios básicos (el agua, por ejemplo), la pérdida de medios de vida para millones de personas, el incremento de la vulnerabilidad a los efectos de fenómenos extremos resultado del cambio climático, los impactos en la salud humana (ocasionados, por ejemplo, por el deterioro de la calidad del aire y agua) y problemas de seguridad para las personas por las actividades ilegales vinculadas a los recursos naturales. Todo ello se traduce en pérdidas económicas millonarias que afectan la economía de las familias, las empresas y el Estado. Tan sólo en el caso del cambio climático, algunos estudios han estimado que para el año 2049 los daños globales anuales alcanzarán los 38 billones de dólares y pronostican reducciones de hasta el 19% del ingreso mundial<sup>61</sup>.

Lo anterior representa un desafío sin precedentes para la conservación, protección y el mantenimiento del equilibrio ambiental global y nacional. Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de México debe ser, ineludiblemente, detener la pérdida de la biodiversidad y degradación de los ecosistemas naturales remanentes. En la presente administración, la política ambiental ecológica y humanista de México, buscará ampliar y reforzar los esquemas existentes de protección y conservación de los ecosistemas a través de las ANP y las ADVC que, en conjunto cubren actualmente 99.2 millones de hectáreas (12 y 24% de la superficie terrestre y marina nacional, respectivamente). A ellas se sumará el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), que han favorecido la preservación de los ecosistemas y mejorado el bienestar de las comunidades locales al convertirse en una fuente significativa de ingresos e inversión alineada con la conservación activa de los ecosistemas forestales. No obstante, también será necesario desarrollar e implementar nuevos esquemas efectivos de protección, conservación y gobernanza para consolidar estos esfuerzos, esto en virtud de que México deberá incrementar su superficie conservada para sumarse a las metas globales de proteger el 30% de la superficie terrestre y marina respectivamente, para el año 2030.

También se ha planteado en este gobierno abordar las causas de estas problemáticas mediante estrategias que reduzcan la deforestación, la tala clandestina, el tráfico de vida silvestre y fortalezcan el control y la prevención de incendios forestales, y mejoren el monitoreo fitosanitario. La implementación de estos esfuerzos no sólo contribuirá a la conservación del patrimonio natural, sino que también beneficiará a las comunidades locales al asegurar la permanencia de sus recursos y fortalecerá la resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos ambientales.

<sup>58</sup> CONABIO. 2024. *Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad*. México.

<sup>59</sup> Con datos de: INEGI. 2021. *Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VII (2018), escala 1:250 000*. INEGI. México y INEGI. 2001. *Carta de vegetación primaria potencial, escala 1: 1 000 000*. INEGI. México. Es importante mencionar que la Carta de la Serie VII (con datos 2018 y publicada en 2021) es la versión oficial más actualizada con la que se cuenta de la vegetación y uso del suelo a nivel nacional.

<sup>60</sup> CONAFOR. 2024. México.

<sup>61</sup> Kotz, M., A. Levermann y L. Wenz. 2024. The economic commitment of climate change. *Nature*. Disponible en: <https://doi.org/10.1038/s41586-024-07219-0>

El aprovechamiento sustentable en los ecosistemas forestales, en mares, costas y ambientes insulares, son considerados por el presente gobierno como una estrategia esencial para asegurar su conservación en el largo plazo. Se fortalecerá el papel de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) como un mecanismo legítimo para el aprovechamiento de la vida silvestre, que promueve alternativas de producción compatibles con el cuidado del ambiente, y que también contribuye a mejorar la calidad de vida de los poseedores de los terrenos al vincular el aprovechamiento de la vida silvestre con el cuidado del hábitat. Continuará el apoyo a las Plantaciones Forestales Comerciales como una estrategia para aumentar la producción forestal del país, así como para mejorar la productividad y competitividad de las materias primas forestales, reducir el déficit nacional de abasto y generar alternativas de desarrollo sustentable en las regiones rurales.

La política ambiental humanista busca un desarrollo integral del territorio, donde las dimensiones ecológica, económica y social estén estrecha y armónicamente vinculadas, sin menoscabo del patrimonio natural. En este programa, una acción clave será promover formas de ocupación del territorio que impulsen actividades productivas sustentables, favoreciendo la conservación de los ecosistemas, el fortalecimiento de la resiliencia ante el cambio climático y la provisión de bienes y servicios con valor ambiental. En este marco, el ordenamiento ecológico territorial será el instrumento más importante.

Con lo anterior, México refuerza su compromiso con la sustentabilidad, buscando asegurar con responsabilidad, la permanencia del rico y valioso patrimonio natural que le fue otorgado en su territorio, y con el compromiso de conservar y proteger los servicios ambientales que brindan y que son clave en el bienestar de millones de mexicanos.

## **6.2 Relevancia del objetivo 2: Restaurar ecosistemas naturales prioritarios para la biodiversidad y sus servicios ambientales, con enfoque interdisciplinario, intersectorial y con la participación de comunidades locales, indígenas y afromexicanas, basado en principios de igualdad, inclusión y justicia ambiental.**

En el contexto de la grave crisis ambiental global actual, marcada por la pérdida y degradación de los ecosistemas naturales y su biodiversidad, resulta impostergable encaminar esfuerzos hacia la recuperación del patrimonio natural. Ha sido ampliamente demostrado que el bienestar de las poblaciones y comunidades está directa y estrechamente ligado a la salud de los ecosistemas, y que no es posible alcanzar el desarrollo sustentable sobre territorios degradados.

A lo largo del territorio existen importantes zonas que requieren ser recuperadas. La CONABIO estima que cinco por ciento del territorio nacional posee sitios con prioridad extrema para su restauración<sup>62,63</sup>. El Programa Nacional de Restauración Ambiental, que se enfocará en la recuperación de una parte de estas zonas (considerando ambientes terrestres, marinos, costeros e insulares), considera una variada gama de acciones de intervención en los sitios prioritarios que incluyen desde actividades de remediación hasta mecanismos de reconversión productiva, todo ello de la mano de los sectores de la sociedad. El programa también considerará no sólo la atención de los pasivos sino también del control de las causas que los originan.

Como parte del programa, uno de los desafíos más urgentes que se atiende es la recuperación de los sitios que a lo largo de décadas han acumulado un severo deterioro ambiental. En ellos, los problemas ambientales se entrelazan íntimamente con graves problemas de salud pública y de la pérdida de los medios de vida para las comunidades, minando así sus oportunidades de bienestar. Particularmente, se ha priorizado la restauración de las cuencas de los ríos Tula, Lerma-Santiago, Atoyac y Sonora, con acciones que no sólo implican la remediación y restauración, sino también el control de las causas de origen de sus problemáticas.

El desarrollo y el día a día de las actividades productivas se enfrentan a emergencias ambientales<sup>64</sup> que pueden dejar huellas permanentes en el ambiente si quedan sin atención; en ocasiones sus efectos rebasan la esfera ambiental y pueden ser fuente de graves daños a la salud humana. En este contexto, a la restauración de los ecosistemas naturales debe sumarse la recuperación de sitios afectados por actividades

<sup>62</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (2016). "Sitios prioritarios para la restauración", escala: 1:1 000000, en *Geoportel del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de México*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. Disponible en:

[http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis\\_root/region/biotic/spr\\_qw](http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis_root/region/biotic/spr_qw)

<sup>63</sup> UNAM y CNDH. (2018). *Estudio sobre la protección de ríos, lagos y acuíferos desde la perspectiva de los derechos humanos*. Disponible en:

[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/estudio\\_rios\\_lagos\\_acuiferos.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/estudio_rios_lagos_acuiferos.pdf)

<sup>64</sup> Se derivan de la liberación no controlada de materiales o residuos peligrosos que afectan la salud humana o el medio ambiente.

productivas, en su mayoría industriales. De acuerdo con los datos obtenidos del Geoportal alusivos a los Sitios Contaminados y Remediados para el periodo 2008-2024, se tienen registrados 1,146 sitios contaminados, considerados como pasivos y emergencias ambientales, de los cuales las principales actividades económicas causantes de las contingencias son: extracción de petróleo y gas (42.49%), autotransporte de carga (22.16%), y la fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón (15.61%)<sup>65</sup>.

La restauración de los ecosistemas conlleva beneficios fundamentales. Además de la recuperación de los bienes y servicios ambientales que brindan a la sociedad, permite la recuperación, el emprendimiento y el fortalecimiento de actividades productivas sustentables, de la mano de la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades, los ecosistemas y las mismas actividades productivas ante, por ejemplo, fenómenos climáticos extremos. En este sentido, la restauración de los ecosistemas y la recuperación de especies ofrecen una oportunidad invaluable para construir un futuro mejor, más equilibrado, más próspero y menos desigual para nuestra y las generaciones venideras.

### **6.3 Relevancia del objetivo 3: Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.**

El acceso al agua es un derecho humano fundamental. La Constitución de nuestro país establece, en su artículo cuarto, que toda persona tiene derecho a su acceso y disposición para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Sin embargo, la relevancia de este recurso radica en que se trata de un bien común, y no es de uso exclusivo de las personas: las actividades productivas (agropecuarias e industriales, por ejemplo) son grandes consumidoras del líquido y, no debe olvidarse, su flujo a través de los ecosistemas es también importante para la continuidad de sus procesos ecológicos.

Los recursos hídricos nacionales están bajo creciente presión. Entre 2002 y 2020, el volumen de agua concesionada creció 17%, siendo su mayor consumidor el sector agrícola, que empleó poco más del 76% del volumen total<sup>66</sup>. Como resultado de esta creciente presión, un número importante de las cuencas hidrológicas y de los acuíferos nacionales, tienen problemas de disponibilidad y sobreexplotación.

El problema de la disponibilidad camina de la mano de la falta de acceso al agua potable. A pesar de grandes esfuerzos para ofrecer este servicio, en 2022 tan sólo el 61% de la población nacional contaba con agua gestionada de manera segura<sup>67</sup>. Con el fin de reducir este rezago, se buscará implementar planes maestros de infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento y prevención de inundaciones a nivel municipal, en coordinación con estados y municipios, que incluyan la construcción y rehabilitación de infraestructura, así como la implementación de proyectos estratégicos que comprendan la construcción y reforzamiento de presas, desaladoras, redes troncales y acueductos para llevar agua potable a las zonas de mayor estrés hídrico.

La baja eficiencia en el uso del agua en la agricultura, la industria y el sector doméstico complican el panorama de la escasez del líquido, reduciendo su disponibilidad. En este sentido, sistemas de riego tecnificado y prácticas agrícolas sostenibles que incrementan la eficiencia y reducen el consumo serán otra estrategia para combatir la reducción de la disponibilidad. Esto se realizará como parte del Programa Nacional de Tecnificación, mediante el cual se contempla hacer un uso más eficiente del líquido en más de 200 mil hectáreas. No obstante, en este esfuerzo de incrementar la eficiencia en su uso, la industria deberá jugar su parte: los procesos industriales tendrán que aumentar el reúso del agua y devolver el volumen excedente para reducir la presión sobre las fuentes de abasto.

<sup>65</sup> Considerando el año en el que se identificó cada sitio como contaminado.

<sup>66</sup> CONAGUA. 2024. Sistema de Información Nacional del Agua 3.0 (SINA 3.0). Consultado en <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/SINA/?opcion=monitoreo> Tema Usos del agua. Reportes año de consulta 2020, 2021, 2022. Fecha de consulta: mayo 2024.  
CONAGUA. 2023. Estadísticas del Agua en México, 2023. Consultado en <https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/EAM-2023.pdf> Fecha de consulta: mayo de 2024.  
SEMARNAT. 2003. SNIARN. Compendio 2023. Volumen de extracción por tipo de uso y región administrativa, según fuente de abastecimiento 2005-2019. Consultado en [http://dgetawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D3\\_AGUA03\\_02&IBIC\\_user=c23&IBIC\\_pass=c23](http://dgetawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA03_02&IBIC_user=c23&IBIC_pass=c23) Fecha de consulta: mayo de 2024.

<sup>67</sup> Este se refiere a la proporción de la población que utiliza una fuente de agua potable mejorada (agua entubada dentro de la vivienda y fuera de la vivienda, pero dentro del predio con una dotación diaria de agua, captación de agua de lluvia y llave pública o hidrante) y exenta de contaminación fecal y sustancias químicas prioritarias. Si tan sólo se considera a todas aquellas personas que tienen agua entubada dentro de la vivienda o fuera de ella, ya sea dentro del terreno que se habita o en una llave pública o de otra vivienda, sin considerar la periodicidad y calidad, este valor alcanza 96.1%. CONAGUA. 2024. Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, edición 2024. Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, CONAGUA. México. Consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/960719/DSAPAS-2024-c.pdf> [Fecha de consulta: 24 de julio de 2025].

Para asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos será también muy importante revisar y ordenar las concesiones por uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. Algunas regiones del país tienen importantes problemas de sobreexplotación y acaparamiento del líquido, el cual se piensa abordar por medio de un registro eficaz y transparente que ordene las concesiones y a través del fortalecimiento de las acciones de inspección y sanciones.

El otro gran problema del agua, tanto de las aguas superficiales como subterráneas, tiene que ver con su calidad. Se calcula que 30% de los principales ríos monitoreados por la CONAGUA presentan altos niveles de contaminación, lo que pone en riesgo no sólo la calidad del recurso hídrico sino también la salud de las personas y los ecosistemas<sup>68</sup>. Las causas del problema de la calidad de las aguas son diversas, y van desde la falta de tratamiento de las aguas residuales que se vierten a los cuerpos de agua, como las descargas ilegales de los municipios y la industria y las escorrentías cargadas de agroquímicos que se originan de las zonas agrícolas, entre las más importantes.

Una de las estrategias más empleadas para atender este problema es eliminar los contaminantes de las descargas de aguas residuales a través de plantas de tratamiento antes de verterlas a los cuerpos de agua. Sin embargo, además de la falta de plantas de tratamiento en muchas regiones del país, una buena parte de ellas (a cargo de las autoridades municipales) están sin funcionamiento. Lo anterior explica que 51% de los 8.82 miles de hectómetros cúbicos de aguas residuales municipales generadas en el país fueron tratadas en 2023 (CONAGUA, 2024)<sup>69</sup>.

#### **6.4 Relevancia del objetivo 4: Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.**

El cambio climático es quizás el problema global de mayor envergadura actualmente. Sus efectos trascienden al ambiente, afectando significativamente las esferas social y económica. Amenaza no sólo la vida de las personas, sino también su salud, sus viviendas y entorno, su seguridad alimentaria, su acceso a los recursos naturales y la permanencia y estabilidad de sus medios de vida, entre otros aspectos. Es además un fenómeno que acrecienta las desigualdades, tanto la social, como la de género y la económica.

Este fenómeno ha sido el resultado de una constante acumulación de GEI en la atmósfera, principalmente por una creciente quema de combustibles fósiles a partir del siglo XVIII. En el caso de México, según datos de la IEA, su contribución a las emisiones globales en 2021 lo ubicaron como el quinceavo país emisor con 1.1% del volumen global. Las emisiones nacionales crecieron 67.3% entre 1990 y 2022 (sin considerar el sector Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura, pasaron de 454 a 757 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente). El sector que más contribuye es el sector energía (incluyendo generación de energía eléctrica, transporte, petróleo y gas, y otro uso energético de combustión) con un 63.4% de contribución, seguido de la actividad ganadera y el sector de la industria<sup>70</sup>.

El compromiso mexicano con el combate al cambio climático es firme. La política ambiental humanista de la presente administración busca cambiar el enfoque hacia una economía de cero emisiones. En este sentido, en línea con el Acuerdo de París, México anunció en la COP29 su compromiso de alcanzar para la década de 2050 la neutralidad de carbono a fin de limitar el aumento de la temperatura global a 1.5 °C para finales de siglo<sup>71</sup>. Para cumplir con este ambicioso compromiso, la política climática nacional en materia de mitigación busca la descarbonización en sectores estratégicos que tengan alto potencial para mejorar su desempeño ambiental y promuevan una transformación tecnológica y cadenas de valor de alto contenido nacional. A la par, se diseñará un Programa Nacional de Compensaciones que impulse el desarrollo de proyectos de mitigación, así como un Plan Integral de Atención al Metano que incluya acciones para la reducción de las emisiones de este GEI en los sectores de residuos; agricultura y ganadería; y petróleo y gas.

<sup>68</sup> DOF. 2024. ACUERDO Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad. SEMARNAT. Diario Oficial de la Federación 19/12/2024. Consultado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5745669&fecha=19/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745669&fecha=19/12/2024#gsc.tab=0)

<sup>69</sup> CONAGUA. 2024. México.

<sup>70</sup> SEMARNAT. 2024. Primer Informe Bial de Transparencia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Consultado en: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/IBT1\\_libro\\_29ENE2025.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/IBT1_libro_29ENE2025.pdf) Fecha de consulta: mayo de 2025.

<sup>71</sup> En su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), México se ha comprometido a disminuir 35% de gases de efecto invernadero.

Por otro lado, México es altamente vulnerable al cambio climático. Los fenómenos hidrometeorológicos extremos, por ejemplo, han dejado profundas huellas ambientales, sociales y económicas a lo largo y ancho de su territorio, especialmente en las zonas costeras. En ese sentido, el país debe continuar con su esfuerzo para anticiparse a los impactos de este fenómeno, es decir, adaptarse. Según el INECC, 83 municipios distribuidos en nueve entidades requieren atención prioritaria para el desarrollo de políticas de adaptación<sup>72</sup>. En este sentido, durante la presente administración se elaborará e implementará la Política Nacional de Adaptación con la participación del sector ambiental, la APF, otros órdenes de gobierno y sectores de la sociedad.

Ahora bien, las causas del cambio climático también tienen un vínculo importante con la calidad del aire, la cual es sensible a cambios en los patrones del clima, lo que puede derivar en alteraciones de la química atmosférica y por consiguiente en la concentración de contaminantes, por lo que es necesario fortalecer la coordinación y vinculación institucional e impulsar los modelos de gobernanza integral. Los efectos en la salud de la población han sido documentados: a nivel global más de cuatro millones de muertes prematuras al año están asociadas a los efectos de la contaminación del aire<sup>73</sup>.

México ha realizado importantes esfuerzos por conocer y mejorar la calidad del aire de las principales zonas metropolitanas y ciudades: existen 212 estaciones de monitoreo para contaminantes criterio en 89 ciudades y zonas metropolitanas en 30 entidades federativas. Según sus datos, en 2021 se registraron excedencias a las normas de ozono, partículas PM<sub>2.5</sub> y PM<sub>10</sub> en 68, 54 y 62% de las ciudades y zonas metropolitanas con capacidad para medir el contaminante<sup>74</sup>, respectivamente; el otro contaminante que registra excedencias es el dióxido de azufre. El actual gobierno continuará reforzando las acciones de prevención y control de la contaminación del aire. Entre las acciones que se realizarán, destaca el fortalecimiento del monitoreo de la calidad del aire en las ciudades más pobladas y con mayor contaminación, y se pondrá particular atención a las zonas metropolitanas de Nuevo León, Guadalajara y CDMX.

Además de los contaminantes que se emiten a la atmósfera, está el caso de los RSU que se producen mayormente en el ámbito doméstico, de producción y el comercio y en la vía pública. México ha seguido el derrotero de muchos países en donde el volumen de RSU generado puede explicarse como resultado del crecimiento poblacional, la urbanización, el desarrollo industrial, los avances tecnológicos y el cambio en los patrones de consumo de la población con la mejora del ingreso. Se estima que en el país se generan anualmente 43.8 millones de toneladas<sup>75</sup>. De ellas, 35.6% es susceptible de aprovechamiento; sin embargo, la mayor parte termina en sitios de disposición final o en tiraderos a cielo abierto, barrancas o cuerpos de agua.

En este marco, es urgente virar de un enfoque basado en la disposición de residuos hacia otro que los valorice y reintegre a la cadena productiva. Además de generar oportunidades de empleo e inversión y negocio, permite reducir la presión al ambiente tanto por su posible disposición como por la voraz extracción de recursos naturales. Por lo anterior, la presente administración se ha planteado desarrollar un Parque Ecológico y de Economía Circular como un modelo para impulsar la economía circular, así como la construcción de diez plantas recicladoras de basura para la valorización y el reciclaje de materiales.

#### **6.5 Relevancia del objetivo 5: Impulsar una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.**

La sociedad global enfrenta un entorno que se enmarca en tres aspectos estructurales en crisis: inestabilidad económica con bajo crecimiento, un aumento de la desigualdad social y la grave pérdida y degradación del entorno natural que amenaza la supervivencia de los ecosistemas esenciales para el bienestar social. México no es la excepción: el crecimiento económico se ha estancado en las últimas décadas, su población aún convive con importantes desigualdades y su territorio muestra profundas cicatrices que demuestran la pérdida y degradación del entorno natural.

<sup>72</sup> INECC. 2018. *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*. México.

<sup>73</sup> OMS. 2024. *Contaminación del aire ambiente (exterior) y salud*. Consultado en: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health#:~:text=En%202019%2C%20el%2099%25%20de,de%20muertes%20prematu%20cada%20a%C3%B1o](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health#:~:text=En%202019%2C%20el%2099%25%20de,de%20muertes%20prematu%20cada%20a%C3%B1o)

<sup>74</sup> INECC. 2024. Informe Nacional de la Calidad del Aire 2021. Consultado en: <https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2021.pdf>  
Fecha de consulta: mayo de 2025.

<sup>75</sup> De esta cifra, la fracción orgánica corresponde al 46.4%. Según datos de: INECC. 2020. *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos*. México.

La tutela del patrimonio natural se complica con una gestión ambiental ineficaz y debilitada. A nivel federal, los sucesivos adelgazamientos presupuestales y de personal técnico y operativo, se suman a problemas estructurales en las acciones de regulación, operación, inspección y vigilancia para producir resultados insuficientes en la protección, conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad. A ello debe sumarse la falta de coordinación con otros actores de la APF que actúan en el territorio, así como con las entidades federativas y los municipios.

En este marco, la actual administración ha planteado una política ambiental ecológica y humanista, que tiene diez importantes principios:

1. La prosperidad compartida debe alcanzar a generaciones presentes y futuras;
2. El destierro del paradigma neoliberal, extractivista y generador de desigualdades;
3. El derecho a un medio ambiente sano con igualdad como fundamento de la justicia ambiental;
4. La prevención y reparación del daño ambiental con participación social;
5. Cautelar, restaurar y proteger el patrimonio natural;
6. El saneamiento y restauración de ríos, cuencas y bosques para garantizar el acceso al agua limpia;
7. La internalización de los impactos ambientales pasados, presentes y futuros como costos económicos y sociales;
8. La incorporación de criterios y valor ambiental a los grandes proyectos de infraestructura desde su diseño y a lo largo de su vida útil;
9. El impulso a proyectos productivos e industriales innovadores, sostenibles y con alto contenido nacional; y
10. Recuperar la rectoría de los recursos naturales.

Con estos principios, la política ambiental de este gobierno reconoce la importancia de conservar, proteger y usar de manera sostenible los ecosistemas remanentes y que aún conservan una buena parte de su biodiversidad. También reconoce los importantes pasivos ambientales que existen en el territorio, sus efectos perversos sobre el bienestar de las personas y plantea una importante labor de restauración ambiental en el país.

Para atender la problemática ambiental que representan los delitos ambientales, y lograr una justicia ambiental restaurativa, se trabajará en garantizar el cumplimiento de la normatividad, con un enfoque preventivo en primera instancia, además de fortalecer las actividades de inspección y vigilancia y la aplicación efectiva de la ley. En segundo lugar, a través de un enfoque de responsabilidad ambiental, se dará impulso a procedimientos administrativos enfocados a la reparación integral del daño en los ecosistemas y comunidades.

En el marco de la “República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable”, de 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, se continuará fomentando la participación ciudadana como un pilar central de la política ambiental. La construcción de soluciones requiere escuchar, comprender y atender a las personas, colectivos, grupos y comunidades afectadas por la crisis ecológica. La colaboración activa de la sociedad permitirá generar estrategias conjuntas que no solo protejan el entorno, sino que también garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos, con especial atención a los sectores más vulnerables, a las víctimas y a las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Una política ambiental humanista debe ser inclusiva y accesible, asegurando justicia ambiental para todas y todos.

La protección y el uso sostenible de la riqueza natural del país también se fortalecen a través de una gestión sencilla y expedita. El sector ambiental cuenta con un número significativo de trámites (456 tipos) que conllevan, en muchos casos, a una gestión lenta y opaca. El sector ambiental, como el resto de la APF, tiene la encomienda en los siguientes años, de simplificar y digitalizar sus trámites, lo que conllevará importantes beneficios para la ciudadanía y el sector productivo.

La construcción y el fortalecimiento de una verdadera conciencia ambiental, incluyendo el entendimiento y consideración de la interdependencia de los sistemas ambiental y socioeconómico y de la crisis planetaria que vivimos, debe ser también un pilar de la política ambiental mexicana. Sólo así se logrará formar una ciudadanía crítica, exigente de sus derechos y los de la naturaleza, que les permita jugar un papel crítico en el desarrollo y de una sana relación con el entorno natural.

Por otro lado, la toma de decisiones debe sustentarse en la mejor información y el conocimiento científico y tradicional disponibles. El sector ambiental mexicano posee algunos de los sistemas de información más desarrollados de Latinoamérica. Sin embargo, aún posee retos importantes que no se restringen exclusivamente a la toma, acopio y sistematización de información, sino también a su oportunidad, cobertura, desagregación e interconexión.

#### **6.6 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030**

El PROMARNAT se vincula con los objetivos y estrategias del PND. El Programa comparte objetivos centrados en las personas y la salud planetaria que buscan fundamentalmente la erradicación de la pobreza, la protección del ambiente y la prosperidad de todos sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras. El cuadro a continuación muestra la contribución de los cinco objetivos del PROMARNAT al cumplimiento de los objetivos y estrategias del PND.

<b>Objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030</b>	<b>Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</b>	<b>Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</b>
Objetivo 1. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afroamericanas.	1.2, 1.7, 2.1, 2.5, 2.10, 3.6, 3.10, 3.11, 4.5 y T1.1	1.2.2, 17.4, 1.7.6, 2.1.7, 2.5.4, 2.10.3, 3.6.1, 3.10.3, 3.11.1, 3.11.2, 3.11.3, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.5, 4.5.6 y T1.1.4
Objetivo 2. Restaurar ecosistemas naturales prioritarios para la biodiversidad y sus servicios ambientales, con enfoque interdisciplinario, intersectorial y con la participación de comunidades locales, indígenas y afroamericanas, basado en principios de igualdad, inclusión y justicia ambiental.	1.7, 4.5 y 4.6	1.7.4, 1.7.6, 1.7.7, 4.5.4, 4.5.5 y 4.6.5
Objetivo 3. Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.	1.7, 2.9, 3.6, 4.6	1.7.6, 2.9.1, 2.9.5, 3.6.2, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4, 4.6.6, 4.6.7 y 4.6.9.
Objetivo 4. Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.	1.2, 1.7, 2.2, 2.10, 3.6, 3.7, 3.9, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5	1.2.2, 1.7.4, 1.7.7, 1.7.8, 2.2.3, 2.10.2, 2.10.4, 3.6.1, 3.7.3, 3.7.4, 3.7.5, 3.9.1, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.4, 4.2.6, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6, 4.4.2 y 4.5.7
Objetivo 5. Impulsar una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.	1.1, 1.2, 1.3, 2.3, 2.5, 3.10, 4.1, T1.3, T2.1, T2.4 y T3.4	1.1.1, 1.1.2, 1.2.2, 1.3.4, 2.3.3, 2.5.4, 3.10.1, 4.1.5, 4.6.6, T1.3.1, T1.3.2, T2.1.2, T2.4.4, T3.4.3, T3.4.4 y T3.4.5

## 7 Estrategias y líneas de acción

En esta sección se enlistan las Estrategias y las Líneas de acción de cada uno de los cinco objetivos del PROMARNAT.

**Objetivo 1. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afromexicanas.**

**Estrategia 1.1 Incrementar la superficie y efectividad del manejo de las áreas naturales protegidas y otros esquemas de conservación y protección de ecosistemas naturales, para salvaguardar la biodiversidad, mejorar la calidad de vida de las comunidades y contribuir en el cumplimiento de los compromisos mundiales.**

### Línea de acción

1.1.1 Aumentar la superficie de ecosistemas naturales prioritarios mediante esquemas de protección, conservación y otros mecanismos efectivos de conservación, considerando su representatividad, conectividad, el cambio climático y con la participación de personas legítimas propietarias, poseedoras y sectores sociales.

1.1.2. Fortalecer los instrumentos de conservación y protección de la biodiversidad mediante la formulación, modificación e implementación de programas de manejo de ANP federales y programas de protección de refugio para especies acuáticas e instrumentos de gestión y otras medidas efectivas de conservación, con enfoque de cambio climático, género e interseccionalidad y de derechos humanos.

1.1.3. Incrementar la superficie de ecosistemas naturales en esquemas de PSA, mediante estrategias que vinculen el cuidado comunitario con los beneficios ambientales, sociales y económicos que producen, considerando esquemas de compensación y la concurrencia con el sector privado y usuarios de los servicios ambientales.

1.1.4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad a través de actividades productivas, en áreas naturales protegidas y su zona de influencia, promoviendo áreas de prosperidad en las zonas terrestres y marinas y fomentando la economía social y circular.

1.1.5. Promover mecanismos de conservación y protección de los ecosistemas naturales nacionales en foros internacionales, así como promover instrumentos innovadores de financiamiento y cooperación técnica internacional.

1.1.6. Fomentar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de la biodiversidad, mediante un mecanismo financiero que permita canalizarlos para contribuir a la conservación y uso sostenible de sus componentes.

**Estrategia 1.2 Detener la pérdida y degradación de los ecosistemas naturales, combatiendo sus causas, con la coordinación de la Administración Pública Federal y la participación de otros órdenes de gobierno y la sociedad.**

### Línea de acción

1.2.1. Disminuir la deforestación y el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, fortaleciendo la aplicación de la normatividad y el compromiso de los sectores social y productivo, a fin de evitar la pérdida de biodiversidad, reducir la emisión de gases de efecto invernadero, el deterioro de los recursos hídricos y la vulnerabilidad climática.

1.2.2. Fortalecer el monitoreo, inspección y vigilancia de los bosques, mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad en la cadena productiva forestal y desarrollando un sistema de trazabilidad forestal efectivo, para prevenir y detener la deforestación, la tala clandestina, el comercio ilegal de materias primas, productos y subproductos forestales, así como los cambios de uso del suelo ilegales en terrenos forestales.

1.2.3. Fortalecer el Programa Nacional de Manejo del Fuego, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y las comunidades locales, para mejorar la estrategia de atención, a fin de prevenir y reducir la pérdida y degradación de los ecosistemas forestales ocasionada por los cambios en los regímenes de fuego.

**Línea de acción**

1.2.4. Consolidar e implementar acciones de monitoreo fitosanitario, prevención, combate y control de plagas y enfermedades forestales, además de prevenir su introducción mediante la inspección y vigilancia de materias primas, productos y subproductos forestales, para reducir la degradación ecosistémica y pérdidas económicas.

1.2.5. Fortalecer e implementar acciones preventivas para frenar y revertir la degradación y contaminación costera y marina, mediante una estrategia de conservación, manejo sustentable, restauración, fortalecimiento de la normatividad, monitoreo e inspección y vigilancia, con participación intersectorial, social y privada, otros órdenes de gobierno y comunidades.

1.2.6. Establecer mecanismos de supervisión, inspección y vigilancia de las actividades del sector hidrocarburos, para incentivar el cumplimiento de la normatividad y la adopción de prácticas sustentables que minimicen el impacto en los ecosistemas.

**Estrategia 1.3 Impulsar los esquemas existentes de manejo sustentable de la biodiversidad para proteger ecosistemas naturales y sus servicios ambientales, fomentando el incremento de la productividad, la ampliación de las cadenas de comercialización y la mejora de los medios de vida de las comunidades.**

**Línea de acción**

1.3.1. Consolidar y ampliar el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), fomentando la creación de nuevas unidades y de cadenas de valor para las existentes, contribuyendo a conservar la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las comunidades locales, indígenas y afromexicanas.

1.3.2. Reforzar el monitoreo, inspección y vigilancia, incluyendo PIMVS, UMA y principales puntos de entrada y salida del país, para garantizar el aprovechamiento sustentable, bienestar animal y prevenir el tráfico ilegal de vida silvestre mediante campañas de reducción de demanda y de la introducción de plagas fitosanitarias.

1.3.3. Fortalecer y fomentar las actividades de aprovechamiento sustentable extractivas y no extractivas en mares y costas, con la participación de la APF, otros órdenes de gobierno y sectores, incluyendo comunidades locales, indígenas y afromexicanas.

1.3.4. Impulsar herramientas para la valoración de criterios de sustentabilidad a productos y servicios, generados por organizaciones o empresas nacionales y locales para promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y su conservación.

**Estrategia 1.4 Impulsar actividades productivas sustentables en los ecosistemas forestales que permitan incrementar la productividad y competitividad forestal, proteger la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las personas propietarias o poseedoras de los recursos forestales.**

**Línea de acción**

1.4.1. Apoyar la incorporación y/o reincorporación de superficie al aprovechamiento forestal sustentable de especies maderables y no maderables mediante el manejo forestal comunitario, el fomento a empresas forestales comunitarias y privadas, la mejor gestión de trámites y en la calidad en la prestación de servicios técnicos.

1.4.2. Impulsar las plantaciones forestales comerciales en comunidades rurales y sus asociaciones, indígenas y/o afromexicanas, a través del fomento y registro del aprovechamiento legal de productos maderables y no maderables en predios agroforestales y silvopastoriles.

1.4.3. Incrementar la productividad forestal con la integración sostenible de las cadenas de valor forestal, a través de mejoras en las tecnologías, capacidades técnicas y administrativas de las pequeñas y medianas empresas forestales, privadas y comunitarias o mixtas.

1.4.4. Desarrollar el Sistema Territorial de Gestión Forestal Sustentable mediante el fomento de redes forestales entre comunidades, actores y sectores forestales para la promoción del bienestar económico, social y ambiental de regiones prioritarias al integrar la producción, conservación y cultivo.

**Estrategia 1.5 Fortalecer el ordenamiento ecológico como instrumento de planeación que regule el uso del suelo según su aptitud natural y promueva mejores relaciones socioambientales entre campo y ciudad, con enfoque de cuenca y la participación interinstitucional, de los órdenes de gobierno y sectores de la sociedad.**

#### **Línea de acción**

1.5.1. Desarrollar acciones que fomenten la ocupación territorial con actividades productivas sustentables que conserven los ecosistemas terrestres, costeros, marinos e insulares, aumenten la resiliencia climática y provean bienes y servicios con valor ambiental, a través de la regulación y el ordenamiento ecológico, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

1.5.2. Fortalecer la delimitación y formalización de la ocupación de la zona federal marítimo terrestre, de los ambientes costeros en playa marítima y de los terrenos ganados al mar, ampliando acciones y generando estrategias de inspección y vigilancia para contribuir a su conservación, uso, aprovechamiento y acceso.

1.5.3. Promover el cumplimiento de programas federales de ordenamiento ecológico del territorio mediante la regulación, control, autorregulación y auditoría ambiental, así como mecanismos de seguimiento, evaluación y actualización, con fortalecimiento técnico y en coordinación con otros órdenes de gobierno y la sociedad.

1.5.4. Promover la armonización del ordenamiento ecológico con los instrumentos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y gestión del agua.

1.5.5. Integrar el ordenamiento ecológico en los procesos de regularización de asentamientos humanos, particularmente en zonas de riesgo o áreas ecológicamente frágiles.

**Objetivo 2. Restaurar ecosistemas naturales prioritarios para la biodiversidad y sus servicios ambientales, con enfoque interdisciplinario, intersectorial y con la participación de comunidades locales, indígenas y afromexicanas, basado en principios de igualdad, inclusión y justicia ambiental.**

**Estrategia 2.1 Restaurar ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros, marinos e insulares degradados, priorizando soluciones basadas en la naturaleza e innovación tecnológica, para recuperar la biodiversidad, mejorar medios de vida y promover la adaptación climática en comunidades, en coordinación con otros órdenes de gobierno y la sociedad.**

#### **Línea de acción**

2.1.1. Diseñar e implementar programas y acciones de restauración ambiental en áreas naturales protegidas, con énfasis en ecosistemas críticos, corredores biológicos y paisajes representativos, restableciendo su funcionalidad y contribuyendo a la recuperación e incremento de sus servicios ambientales.

2.1.2. Restaurar superficies forestales en cuencas y subcuencas prioritarias por su relevancia ecológica, cultural, económica y social, así como áreas afectadas por incendios forestales de alta y muy alta severidad donde la recuperación natural se encuentre comprometida, en coordinación con las comunidades locales.

2.1.3. Promover la restauración de ecosistemas marinos, costeros e insulares degradados, especialmente manglares y sistemas prioritarios por su biodiversidad, para contribuir a su recuperación, conservación y fomentando el aprovechamiento sustentable para las comunidades dependientes.

2.1.4. Impulsar la restauración productiva en sistemas productivos agropecuarios, mediante la implementación de soluciones basadas en la naturaleza como los sistemas silvopastoriles, agroforestales y plantaciones forestales comunitarias.

2.1.5. Contribuir a detener la degradación de tierras mediante acciones de conservación y restauración de suelos y ecosistemas, con enfoque de cuencas, considerando la planeación y el manejo sostenible del territorio, soluciones basadas en la naturaleza, tecnologías para la restauración y prácticas tradicionales comunitarias.

2.1.6. Promover los mecanismos de restauración ambiental en foros internacionales, así como atraer inversiones y fortalecer el financiamiento y la cooperación internacional.

**Estrategia 2.2 Remediar y restaurar cuencas y sitios prioritarios para la biodiversidad con un enfoque ambiental humanista y de justicia ambiental, para recuperar los servicios ambientales, fortalecer la mitigación del cambio climático y aumentar la resiliencia de las comunidades locales, indígenas y afromexicanas.**

#### Línea de acción

2.2.1. Contribuir a reducir la contaminación en las cuencas de los ríos Tula, Atoyac, Lerma-Santiago y Sonora, mediante acciones de saneamiento, remediación, restauración, soluciones basadas en la naturaleza, control y reducción de contaminantes y GEI, inspección y vigilancia, autorregulación y auditoría ambiental.

2.2.2. Restaurar áreas degradadas en zonas altas de las cuencas, dentro y fuera de las áreas naturales protegidas, promoviendo su restauración ecológica y conectividad, con una visión integrada de manejo de paisaje.

2.2.3. Impulsar la restauración de cuencas costeras prioritarias mediante acciones integrales que reduzcan el impacto de las actividades tierra adentro, empleando soluciones basadas en la naturaleza y en coordinación con otros órdenes de gobierno y comunidades locales.

2.2.4. Evaluar e implementar acciones para la remediación de sitios contaminados por contingencias antropogénicas y realizar acciones de monitoreo, inspección y verificación del cumplimiento normativo y de programas de remediación.

2.2.5. Fortalecer el marco normativo para contribuir a la remediación de sitios contaminados en el país con la actualización de las normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos, remediación de sitios contaminados, actividades altamente riesgosas y actividades extractivas.

2.2.6. Estimar la captura de carbono de las actividades de restauración terrestres, acuáticos, costeros y/o marinos, que permita contribuir con las metas de cambio climático nacionales e internacionales.

**Estrategia 2.3 Recuperar especies nativas de importancia ecológica y/o económica, a través de programas de reproducción y reintroducción en sus hábitats naturales y de prevención y control de especies exóticas invasoras, con la participación de todos los sectores de la sociedad.**

#### Línea de acción

2.3.1. Impulsar la conservación, protección y recuperación de especies prioritarias, en riesgo, nativas y su hábitat dentro de áreas naturales protegidas y otras zonas naturales, considerando el conocimiento tradicional y fomentando la participación de las comunidades locales, indígenas y afromexicanas.

2.3.2. Impulsar la recuperación de especies prioritarias a través de la creación, revisión, actualización e implementación de los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE).

2.3.3. Proteger y recuperar especies prioritarias y en riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010, mediante la Estrategia de Prevención Ambiental, el fomento a las UMA y, en el caso del Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas, promover su aplicación en colaboración con la Cámara de Diputados.

2.3.4. Promover acciones de prevención ambiental para reducir el impacto de las actividades productivas sobre las poblaciones de especies silvestres y sus hábitats, con participación de la APF, otros órdenes de gobierno, sectores productivos y comunidades locales, indígenas y afromexicanas.

2.3.5. Implementar una estrategia para prevenir y controlar especies exóticas invasoras que afecten especies nativas o de importancia ecológica y/o económica en ecosistemas prioritarios, ANP y sus zonas de influencia, incluyendo acciones de monitoreo, vigilancia, verificación e inspección de los movimientos de importación.

**Objetivo 3. Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.**

**Estrategia 3.1 Garantizar el acceso al agua potable en cantidad y calidad, así como al saneamiento, priorizando a la población en condiciones de rezago histórico y vulnerabilidad, a través de la inversión en infraestructura y promoviendo el reciclaje del líquido.**

#### Línea de acción

3.1.1. Implementar planes maestros de infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento y prevención de inundaciones a nivel municipal, priorizando las zonas de mayor rezago en áreas rurales, periurbanas y comunidades locales, indígenas y afromexicanas, en coordinación con otros órdenes de gobierno.

**Línea de acción**

3.1.2. Incrementar la capacidad de abastecimiento de agua potable, a través de la promoción de la construcción, adecuación, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura hidráulica, para contribuir al derecho humano al agua y el saneamiento.

3.1.3. Coadyuvar con los municipios al incremento de la capacidad de potabilización, mediante el apoyo para la construcción, rehabilitación, modernización y ampliación de plantas potabilizadoras.

3.1.4. Impulsar la conservación y manejo de ecosistemas forestales ubicados en cuencas y subcuencas prioritarias, a través del pago por servicios ambientales, para contribuir a mantener las fuentes de abastecimiento de agua.

3.1.5. Establecer y supervisar, mediante el Ordenamiento Ecológico y las autorizaciones de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, criterios de ocupación espacial de nuevos centros de población o la regulación de asentamientos humanos que garanticen acceso al agua potable y manejo adecuado de aguas residuales.

3.1.6. Promover el reconocimiento legal y el fortalecimiento de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento como organizaciones y administraciones de agua de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a través del otorgamiento de apoyos técnicos, legales y financieros.

**Estrategia 3.2 Fomentar el uso sustentable del agua en los sectores consumidores, a fin de reducir la presión hídrica sobre las fuentes de abastecimiento y garantizar su disponibilidad.****Línea de acción**

3.2.1. Eficientar el uso del agua en el riego agrícola mediante la tecnificación e implementación de sistemas de agricultura inteligente en distritos de riego estratégicos y unidades de riego, para el incremento de la productividad en el campo, y la recuperación de volúmenes de agua para consumo humano.

3.2.2. Fomentar la reutilización del agua residual tratada para riego agrícola y otros usos que no requieran agua de primer uso y utilizar fuentes alternas de abastecimiento.

3.2.3. Promover el uso eficiente del agua en todos los sectores usuarios, a fin de reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento.

3.2.4. Revisar y ordenar las concesiones de agua para controlar las extracciones superficial y subterránea, a fin de evitar el sobreconcesionamiento y acaparamiento en beneficio de las zonas y poblaciones con mayor necesidad de agua.

3.2.5. Promover el manejo integral y sustentable del agua en procesos productivos y de servicio mediante programas de cumplimiento voluntario.

3.2.6. Impulsar la conservación y manejo de ecosistemas forestales ubicados en cuencas y subcuencas prioritarias, a través del pago por servicios ambientales, para contribuir a mantener las fuentes de abastecimiento de agua para uso agropecuario y producción de energía hidroeléctrica.

**Estrategia 3.3 Coadyuvar en el desarrollo, rehabilitación y ampliación de infraestructura de colecta y tratamiento de aguas residuales municipales, así como promover el tratamiento de aguas industriales para reducir las descargas de contaminantes en cuerpos de agua, con la participación de otros órdenes de gobierno.****Línea de acción**

3.3.1. Coadyuvar con los municipios al incremento del tratamiento del agua residual, a través de apoyo para la construcción, rehabilitación, modernización y ampliación de las plantas de tratamiento municipales y considerando soluciones basadas en la naturaleza.

3.3.2. Promover el tratamiento de las aguas residuales industriales para reducir las descargas de contaminantes en los cuerpos de agua nacionales.

3.3.3. Impulsar la infraestructura verde, biotecnología y otras soluciones basadas en la naturaleza, incluyendo la conservación y restauración de humedales, vegetación riparia, sistemas lacustres y otros cuerpos de agua.

3.3.4. Coadyuvar con los municipios en el incremento de la cobertura de alcantarillado sanitario con el fin de reducir la contaminación del suelo y de los cuerpos de agua.

**Estrategia 3.4 Fortalecer las labores de verificación de las descargas de aguas residuales y el monitoreo de la calidad de los cuerpos de agua nacionales, a fin de vigilar el cumplimiento normativo de las descargas.**

**Línea de acción**

3.4.1. Fortalecer el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de los cuerpos de agua con la finalidad de identificar los principales contaminantes que deterioran su calidad y evaluar la eficacia de las acciones para su control.

3.4.2. Fortalecer el programa de inspección y verificación en cuerpos de agua nacionales, mediante acciones de uso, aprovechamiento y descargas de agua y la extracción de materiales pétreos, a fin de reducir irregularidades en los aprovechamientos y descargas de agua residual y la extracción ilegal de materiales.

3.4.3. Incrementar la capacidad institucional de monitoreo y verificación de permisos de descarga en cuerpos de agua nacionales, mediante un equipo de inspectores que satisfaga las necesidades a nivel nacional.

**Estrategia 3.5 Fomentar la protección, preservación e integridad de cuencas y acuíferos para asegurar la gestión sustentable de los recursos hídricos.**

**Línea de acción**

3.5.1. Fortalecer el monitoreo de cuencas y acuíferos, a fin de conocer la evolución en cantidad y calidad de las aguas nacionales a través del tiempo.

3.5.2. Mantener actualizada la evaluación de cuencas y acuíferos y su disponibilidad media anual, con el fin de contar con sustento técnico que permita la administración y gestión sustentable de los recursos hídricos, así como garantizar el derecho humano al agua.

3.5.3. Actualizar y/o establecer decretos de veda, reservas o zonas reglamentadas, según corresponda, en cuencas y acuíferos para el control de las extracciones y una gestión sustentable del recurso hídrico.

3.5.4. Coordinar y gestionar los proyectos de cooperación y financiamiento internacionales propuestos por las unidades administrativas de la SEMARNAT, asegurando su alineación con la política hídrica.

**Objetivo 4. Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.**

**Estrategia 4.1. Implementar, con una perspectiva de derechos humanos, igualdad y justicia climática, políticas de mitigación de emisiones, de conservación y protección de los sumideros de carbono, con la participación de la Administración Pública Federal, otros órdenes de gobierno y sectores de la sociedad.**

**Línea de acción**

4.1.1. Diseñar e implementar la política climática nacional para alcanzar cero emisiones netas de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero hacia mediados de siglo, mediante la coordinación con las dependencias relevantes de la APF en la definición e implementación de rutas sectoriales de descarbonización.

4.1.2. Diseñar un Programa Nacional de Compensaciones que impulse proyectos de mitigación que faciliten cumplir las metas de reducción de emisiones y contribuyan a financiar la reforestación, restauración y conservación de ecosistemas naturales y potencien la captura de carbono y la transformación hacia una producción sustentable.

4.1.3. Poner en marcha la primera fase operativa del Sistema de Comercio de Emisiones y garantizar la operación efectiva de los mercados voluntarios de carbono, así como su armonización con otros Instrumentos de Precio al Carbono (IPC).

4.1.4. Diseñar e implementar un Plan Integral de Atención al Metano que incluya acciones para la reducción de las emisiones de metano en los sectores de residuos, agricultura, ganadería, petróleo y gas, en coordinación con las dependencias relevantes de la APF y otros órdenes de gobierno.

4.1.5. Eliminar el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono y reducir el consumo de sustancias con alto potencial de calentamiento global.

**Línea de acción**

4.1.6. Impulsar la movilidad sostenible y de cero emisiones en el sector público y privado, en las zonas metropolitanas, incluyendo el desarrollo y publicación de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, con la participación de la APF y otros sectores sociales.

4.1.7. Impulsar una gestión integral de residuos sólidos y aguas residuales, a través de la colaboración intersectorial y la participación de otros órdenes de gobierno, con el fin de reducir su impacto en las emisiones nacionales.

**Estrategia 4.2 Fortalecer la capacidad adaptativa de poblaciones, ecosistemas, actividades productivas, recursos hídricos e infraestructura estratégica ante el cambio climático, mediante soluciones basadas en la naturaleza, con visión de largo plazo y enfoque de derechos humanos, justicia ambiental e igualdad.**

**Línea de acción**

4.2.1. Elaborar, publicar e implementar la Política Nacional de Adaptación mediante la participación del sector ambiental, la APF, otros órdenes de gobierno y sectores de la sociedad.

4.2.2. Promover acciones para reducir la vulnerabilidad y el riesgo climático, aumentando la resiliencia de la población, infraestructura estratégica y sistemas productivos, mediante la construcción de infraestructura de protección, soluciones basadas en la naturaleza y enfoques de adaptación climática.

4.2.3. Diseñar e implementar acciones para prevenir y atender pérdidas y daños por cambio climático, incluyendo respuesta oportuna a emergencias, atención y caracterización a fenómenos de evolución lenta y de pérdidas y daños no económicos, la promoción de mecanismos de transferencia del riesgo y la gestión de la movilidad humana.

4.2.4. Diseñar e implementar estrategias para la restauración y conservación de los ecosistemas marinos, costeros, insulares y de humedales, así como fortalecer la resiliencia de la población, la infraestructura y las actividades productivas frente al cambio climático.

4.2.5. Promover criterios de adaptación climática en la planeación territorial, marcos legales e instrumentos de desarrollo urbano y regional, fomentando soluciones basadas en la naturaleza, infraestructura verde, gestión del calor urbano, resiliencia hídrica y movilidad sostenible, priorizando la reducción de vulnerabilidad de grupos en riesgo.

4.2.6. Contribuir al fortalecimiento de capacidades técnicas de la APF, las entidades federativas, los municipios, el sector social, privado y financiero para incorporar el enfoque de adaptación al cambio climático en políticas y acciones relevantes.

**Estrategia 4.3 Consolidar y articular la capacidad y coordinación institucional, así como con otros órdenes de gobierno y sectores productivos para la implementación de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático.**

**Línea de acción**

4.3.1. Asegurar el funcionamiento efectivo del Sistema Nacional de Cambio Climático, incluyendo la gestión de las actividades de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, en cumplimiento de la Ley General de Cambio Climático y otras disposiciones relevantes.

4.3.2. Coordinar la actualización de la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) de México ante el Acuerdo de París, y promover la alineación de otros instrumentos de la política climática nacional con dicho instrumento rector.

4.3.3. Diseñar e instrumentar los sistemas de monitoreo y evaluación de los instrumentos de política climática, programas especiales, estrategias y políticas referidas en el marco jurídico aplicable.

4.3.4. Contribuir al desarrollo y puesta en marcha del Plan de Acción de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático, en coordinación con otras dependencias de la APF y todos los actores de la sociedad.

4.3.5. Fortalecer los sistemas de alerta temprana y protocolos de atención a emergencias meteorológicas y climáticas con enfoque intersectorial, en coordinación con la APF y otros órdenes de gobierno, para reducir la vulnerabilidad y los riesgos de la población, sistemas naturales y productivos e infraestructura.

**Línea de acción**

4.3.6. Atraer financiamiento público y privado, nacional e internacional, para fortalecer las acciones de mitigación y adaptación contempladas en las políticas climáticas, así como mecanismos de seguros que apoyen la resiliencia de comunidades, infraestructura y sistemas productivos ante eventos climáticos extremos.

4.3.7. Implementar medidas de prevención ambiental frente al cambio climático a través de la autorregulación, auditoría ambiental y programas de cumplimiento voluntarios dirigidos a los sectores que contribuyen de manera significativa a la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

---

**Estrategia 4.4 Promover políticas que impulsen la economía circular para reducir la presión sobre los recursos naturales, mejorar la gestión de los residuos, evitar la contaminación y crear oportunidades económicas, con la participación de los diferentes sectores sociales, productivos y otros órdenes de gobierno.**

**Línea de acción**

4.4.1. Fomentar la adopción de patrones de producción y consumo con enfoque de economía circular y con menor huella ambiental, así como estilos de vida sostenibles basados en el uso eficiente de los recursos y con menores impactos ambientales.

4.4.2. Fomentar acciones de prevención, reducción y aprovechamiento de residuos para reducir la dependencia de materias primas vírgenes en las cadenas productivas, incluyendo la reutilización de biomasa para la generación de bioenergía.

4.4.3. Colaborar en el ámbito de competencia con las autoridades estatales y municipales para el establecimiento de plantas de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos que reduzcan el volumen destinado a los sitios de disposición final y fomenten la valorización y el reciclaje de materiales.

4.4.4. Construir el Parque Ecológico y de Economía Circular en Atitalaquia, Hidalgo, con una visión de innovación para la transición hacia procesos de gestión integral circular y de aprovechamiento de los residuos para la mejora de las condiciones ambientales de la zona.

4.4.5. Promover acciones de manejo adecuado de residuos peligrosos (incluyendo plaguicidas, agroquímicos y sus residuos) y de manejo especial para su minimización, valorización y reciclaje, así como establecer medidas de control de los movimientos transfronterizos.

---

**Estrategia 4.5 Reforzar las acciones de prevención y control de la contaminación del aire y suelo, para contribuir a garantizar un medio ambiente sano y reducir sus impactos sobre los ecosistemas y su biodiversidad, en coordinación con la Administración Pública Federal y otros órdenes de gobierno.**

**Línea de acción**

4.5.1. Fomentar la actualización y ampliación de los sistemas de monitoreo atmosférico y la caracterización de los procesos atmosféricos en ciudades y zonas metropolitanas con problemas de calidad del aire, así como los inventarios de emisiones, para generar información que respalde políticas públicas en favor de la salud y el ambiente.

4.5.2. Promover la coordinación, desarrollo y aplicación de Programas Integrales de Prevención y Control de la Contaminación del Aire, con enfoque de prevención ambiental y cambio climático en ciudades y zonas metropolitanas con mala calidad del aire, incluyendo el control en fuentes de contaminación para cumplir la normatividad.

4.5.3. Fortalecer los programas de verificación vehicular estatales y/o municipales, mediante acciones de coordinación, monitoreo, inspección, reporte y vigilancia.

4.5.4. Actualizar y ampliar el marco normativo ambiental para transitar a industrias y automotores más limpios y eficientes, así como productos más limpios y con menores emisiones.

4.5.5. Fortalecer el marco normativo y regulatorio en materia ambiental mediante la actualización, implementación y supervisión efectiva de instrumentos legales, técnicos y operativos que permitan prevenir y controlar la contaminación del aire y del suelo generada por el sector hidrocarburos.

---

**Objetivo 5. Impulsar una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.**

**Estrategia 5.1 Fortalecer el sistema de justicia ambiental restaurativa y participativa, procurando el acceso de todas las personas, a fin de contribuir al derecho a un medio ambiente sano.**

#### **Línea de acción**

5.1.1. Desarrollar e implementar la Estrategia de Prevención Ambiental, fortaleciendo la inspección y vigilancia, a fin de evitar ilícitos y daños ambientales, y sancionar con medidas tendientes a la reparación de los daños, reconociendo el valor social, ambiental y cultural de los ecosistemas afectados.

5.1.2. Prevenir el daño ambiental y la afectación a los recursos naturales mediante medidas voluntarias de prevención como la autorregulación, la declaración voluntaria, la auditoría, la certificación, el reconocimiento de calidad ambiental y los mecanismos voluntarios de gestión ambiental en las empresas.

5.1.3. Promover un sistema de justicia ambiental restaurativa a través de esquemas de restauración, reparación y compensación del daño, bajo procedimientos administrativos y judiciales efectivos, transparentes, imparciales y oportunos.

5.1.4. Contribuir a la creación de leyes que promuevan la justicia ambiental mediante la incorporación del principio de interés superior en la protección del medio ambiente y sus recursos naturales, que motiven la correcta aplicación de las normas.

5.1.5. Implementar una estrategia integral que garantice el cumplimiento normativo ambiental aplicable a las actividades del sector hidrocarburos, promoviendo la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

5.1.6. Procurar el acceso a la justicia ambiental de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, mediante medidas preventivas, procedimientos administrativos y judiciales efectivos, transparentes e imparciales que garanticen un entorno propicio y seguro para el ejercicio de la defensa del ambiente y el territorio, en coordinación con las instancias encargadas de la protección de los defensores de derechos humanos.

**Estrategia 5.2 Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, con enfoque de derechos humanos, igualdad e interculturalidad, con la finalidad de promover la corresponsabilidad en las decisiones de la política pública ambiental.**

#### **Línea de acción**

5.2.1. Promover la participación ciudadana abierta, inclusiva y culturalmente pertinente, el acceso a la información y transparencia proactiva, así como a la justicia en asuntos ambientales mediante el fortalecimiento e implementación efectiva de los órganos, instrumentos y mecanismos previstos en el Acuerdo de Escazú.

5.2.2. Fortalecer e impulsar la integración de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en ecosistemas naturales prioritarios, conforme a la Estrategia de Prevención Ambiental, mediante mecanismos de coordinación entre la población y las instancias encargadas del cumplimiento de la normatividad ambiental.

5.2.3. Fortalecer los sistemas de gobernanza territorial a diferentes escalas, con el propósito de desarrollar capacidades para la participación y toma de decisiones de las comunidades locales, indígenas y afroamericanas, otros actores locales relevantes, con enfoque de igualdad.

**Estrategia 5.3 Implementar mecanismos de digitalización de trámites y simplificación de servicios para transitar hacia una gestión ambiental moderna y transparente que reduzca los niveles de corrupción en beneficio de la ciudadanía.**

#### **Línea de acción**

5.3.1. Fortalecer y actualizar el marco normativo y regulatorio del sector ambiental, así como llevar a cabo la digitalización y la simplificación de trámites y servicios con la participación de la APF.

5.3.2. Actualizar el marco normativo y promover la simplificación administrativa para autorizar la incorporación de superficies al manejo forestal sustentable y establecer plantaciones forestales comerciales, reduciendo los costos de transacción e impulsando la legalidad en el aprovechamiento de recursos forestales.

5.3.3. Crear el RENAB a partir de la verificación y actualización de los registros de los títulos de concesión y asignación de aguas nacionales, sus bienes públicos inherentes y los permisos inscritos en el REPDA.

**Estrategia 5.4 Fortalecer y fomentar la investigación científica que realiza el sector y el uso del conocimiento tradicional en materia ambiental, con el fin de generar información que apoye el diseño de la política pública y la toma de decisiones y contribuya al desarrollo sostenible y la protección al ambiente.**

#### **Línea de acción**

5.4.1. Contribuir con investigación, adaptación y transferencia de tecnología en materia de sistemas hídricos, ecología y calidad del agua, seguridad hídrica y gobernanza del agua para apoyar el diseño y la implementación de políticas públicas sustentadas en conocimiento especializado con enfoque territorial y participativo.

5.4.2. Contribuir con investigaciones, estudios y dictámenes que amplíen el conocimiento técnico-científico sobre adaptación y mitigación al cambio climático, contaminación y salud ambiental, para generar políticas públicas basadas en información especializada.

5.4.3. Consolidar el acceso a datos, información, conocimiento y herramientas sobre la biodiversidad, facilitando la toma de decisiones participativa y promoviendo una cultura de conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

**Estrategia 5.5 Contribuir a garantizar el acceso a información ambiental relevante, veraz, oportuna y útil para la ciudadanía y la toma de decisiones de la política pública.**

#### **Línea de acción**

5.5.1. Fortalecer los sistemas de información ambiental del sector, aprovechando las tecnologías de la información para mejorar la recopilación, digitalización, sistematización, análisis, difusión e interoperabilidad de su información, con el fin de mantener informada de manera oportuna a la ciudadanía y apoyar la toma de decisiones.

5.5.2. Innovar los sistemas de monitoreo satelital forestal, el desarrollo del sistema de alerta temprana de deforestación y el sistema de trazabilidad de las materias primas y productos forestales para contribuir a prevenir y/o sancionar la deforestación y la tala clandestina.

**Estrategia 5.6 Promover estrategias de educación, capacitación, cultura y comunicación ambiental que contribuyan en la formación de una sociedad sensible, consciente y responsable del medio ambiente, con la participación de otros órdenes de gobierno y del sector social.**

#### **Línea de acción**

5.6.1. Diseñar e implementar proyectos y acciones educativas, de capacitación, cultura y comunicación ambiental, privilegiando el uso de las tecnologías de la información, que promuevan mayor conciencia ambiental y contribuyan a atender problemas socioambientales, alineadas con los principios del humanismo ambiental.

5.6.2. Impulsar estrategias educativas orientadas a la formación ambiental de sectores y actores estratégicos para fomentar una cultura de responsabilidad ambiental y fortalecer la toma de decisiones responsable e informada.

5.6.3. Promover una cultura del cuidado del ambiente para la concientización sobre la importancia de la prevención ambiental y el respeto a la legalidad ambiental.

5.6.4. Incorporar el conocimiento tradicional y la participación activa de los pueblos y comunidades indígenas, afro-mexicanas y otras poblaciones prioritarias en el diseño, implementación y monitoreo de estrategias y medidas de adaptación al cambio climático.

## 8 Indicadores y metas

Para verificar el progreso de los cinco objetivos del PROMARNAT, se han planteado ocho indicadores. En ellos se ha fijado una meta específica con la cual se podrá verificar progresivamente su avance y su logro al final de la administración en 2030.

### Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	1.1 Porcentaje de la superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación.					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 1. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afromexicanas.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de la totalidad de la superficie terrestre y marina del territorio nacional que se encuentra protegida mediante algún mecanismo de conservación					
<b>Derecho asociado</b>	CPEUM artículo 4o. Derecho a un medio ambiente sano					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado	<b>Disponibilidad de la información</b>		Enero del año subsecuente		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero a diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales F00.- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas		
<b>Método de cálculo</b>	$PSNBMC = ((STBMC + SMBMC) / (TSTN + TSMN)) * 100$ <p>Donde:</p> <p><b>PSNBMC</b> = Porcentaje de superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación</p> <p><b>STBMC</b> = Superficie terrestre bajo algún mecanismo de conservación (superficie terrestre decretada como ANP de competencia Federal + Superficie terrestre certificada como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación [ADVC] + Superficie terrestre de Áreas protegidas Estatales y Municipales + Superficie incorporada al manejo forestal sustentable + Superficie terrestre bajo otros mecanismos de conservación)</p> <p><b>TSTN</b> = Total de la superficie terrestre nacional</p> <p><b>SMBMC</b> = Superficie marina bajo algún mecanismo de conservación (superficie marina decretada como Área Natural Protegida de competencia Federal + superficie marina bajo otros mecanismos de conservación)</p> <p><b>TSMN</b> = Total de la superficie marina nacional</p>					
<b>Observaciones</b>	El indicador refleja el avance tanto de la superficie terrestre como de la marina bajo algún mecanismo de conservación. Por tanto, es posible calcular el avance por separado empleando las variables terrestres o marinas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Superficie terrestre bajo algún mecanismo de conservación	<b>Valor variable 1</b>	28.77 millones de ha	<b>Fuente de información variable 1</b>	SEMARNAT / CONANP / Gobiernos estatales / Gobiernos municipales / CONAFOR	
<b>Nombre variable 2</b>	Total de la superficie terrestre del territorio nacional	<b>Valor variable 2</b>	196.43 millones de ha	<b>Fuente de información variable 2</b>	INEGI	
<b>Nombre variable 3</b>	Superficie marina bajo algún mecanismo de conservación	<b>Valor variable 3</b>	74.90 millones de ha	<b>Fuente de información variable 3</b>	SEMARNAT / CONANP	
<b>Nombre variable 4</b>	Total de la superficie marina del territorio nacional	<b>Valor variable 4</b>	314.99 millones de ha	<b>Fuente de información variable 4</b>	INEGI	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PSNBMC = ((28.77 + 74.90) / (196.43 + 314.99)) * 100 = 20.27$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	20.27%		En la línea base se considera la superficie terrestre y marina decretada como Área Natural Protegida de competencia de la Federación; la superficie certificada como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), y superficie de Áreas protegidas estatales y municipales.			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
30%			La meta del 30% de superficie total bajo algún mecanismo de conservación, implica un avance del 30% en la superficie terrestre y 30% en la superficie marina.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR *						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
17.86%	17.87%	17.87%	17.90%	17.91%	18.15%	20.27%
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
21%	23%	25%	27%	29%	30%	

\* Los datos históricos del indicador, únicamente consideran la superficie terrestre y marina decretada como ANP de competencia federal y ADVC.

## Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	1.2 Tasa de deforestación bruta a nivel nacional					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 1. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afromexicanas.					
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador permite medir la pérdida de cobertura de terrenos forestales a nivel nacional, así como determinar las causas que originan el cambio de uso del suelo como un indicador proxy del nivel de protección y conservación de los ecosistemas forestales, incluyendo los bienes y servicios ecosistémicos que contribuyen al bienestar de la población.					
<b>Derecho asociado</b>	CPEUM artículo 4o. Derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar CPEUM artículos 1o. y 4o. Derecho a la igualdad y no discriminación CPEUM artículo 2o. Derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y su autonomía					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre del año siguiente al que se reporta la medición			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales RHQ.- Comisión Nacional Forestal			
<b>Método de cálculo</b>	$TDBN = ((STF_t / STF_{t-1}) - 1) * 100$ Donde: <b>TDBN:</b> Tasa de deforestación bruta a nivel nacional. <b>STF<sub>t</sub>:</b> Superficie de tierras forestales que permanece como tal en el año t <b>STF<sub>t-1</sub>:</b> Superficie de tierras forestales que permanece como tal en el año t-1					
<b>Observaciones</b>	La medición de la tasa de deforestación bruta a nivel nacional, debe interpretarse como una tasa de pérdida de terrenos forestales, por lo tanto, una tasa más cercana a cero es mejor.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Superficie de tierras forestales que permanece como tal en el año t	<b>Valor variable 1</b>	96,492,884	<b>Fuente de información variable 1</b>	SEMARNAT / CONAFOR	
<b>Nombre variable 2</b>	Superficie de tierras forestales que permanece como tal en el año t-1	<b>Valor variable 2</b>	96,676,766	<b>Fuente de información variable 2</b>	SEMARNAT / CONAFOR	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$TDBN = ((96,492,884 / 96,676,766) - 1) * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	-0.19					
<b>Año</b>	2023					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
	-0.012		La meta corresponde a la proyección lineal para alcanzar una tasa de deforestación bruta nacional de -0.012% al año 2030. Para el logro de la meta se requerirá la especial atención a la suma y articulación de esfuerzos de instituciones que inciden en el territorio rural, para contribuir a un desarrollo rural sustentable bajo en carbono, que ofrezca alternativas productivas sustentables y conserve el patrimonio natural.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
-0.17	-0.23	-0.18	-0.17	-0.21	-0.19	ND
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
-0.139	-0.114	-0.088	-0.063	-0.037	-0.012	

## Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	2.1 Porcentaje de superficie en proceso de restauración de ecosistemas degradados en zonas prioritarias.					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 2. Restaurar ecosistemas naturales prioritarios para la biodiversidad y sus servicios ambientales, con enfoque interdisciplinario, intersectorial y con la participación de comunidades locales, indígenas y afromexicanas, basado en principios de igualdad, inclusión y justicia ambiental.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide la superficie en proceso de restauración de ecosistemas degradados en zonas prioritarias conforme al Programa Nacional de Restauración Ambiental, con base en la meta establecida.					
<b>Derecho asociado</b>	CPEUM artículo 4o. Derecho a un medio ambiente sano CPEUM artículo 4o. Derecho al agua CPEUM artículo 4o. Derecho a la salud					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre de cada año (cierre del ciclo anual de medición).			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 400.- Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental			
<b>Método de cálculo</b>	$PSREDZP = (SREDZP / STEDZP) * 100$ Donde: <b>PSREDZP:</b> Porcentaje de superficie en proceso de restauración en ecosistemas degradados en zonas prioritarias. <b>SREDZP:</b> Superficie en proceso de restauración de ecosistemas degradados en zonas prioritarias <b>STEDZP:</b> Superficie total de ecosistemas degradados en zonas prioritarias.					
<b>Observaciones</b>	Se utiliza "superficie en proceso de restauración" en lugar de "restaurada" porque refleja mejor los avances reales y continuos en el tiempo, considerando que los procesos de restauración ecológica son graduales, de largo plazo y sujetos a monitoreo adaptativo, y no pueden considerarse concluidos de inmediato.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Superficie en proceso de restauración de ecosistemas degradados en zonas prioritarias (ha)	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	SEMARNAT; IMTA; CONAGUA; CONANP, CONAFOR INEGI y CONABIO (imágenes satelitales); Sistema Nacional de Información para la Restauración Ambiental (SNIRA).	
<b>Nombre variable 2</b>	Superficie total de ecosistemas degradados en zonas prioritarias (ha)	<b>Valor variable 2</b>	100,000	<b>Fuente de información variable 2</b>	SEMARNAT; CONAGUA; CONANP, CONAFOR, INEGI y CONABIO (imágenes satelitales); Sistema Nacional de Información para la Restauración Ambiental (SNIRA).	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PSREDZP = (0 / 100,000) * 100 = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100			El 100% corresponde a 100,000 hectáreas de ecosistemas degradados en zonas prioritarias			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
0	0	0	0	0	0	0
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
20	40	60	80	100	100	

## Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	3.1 Proyectos estratégicos de agua implementados.					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 3. Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el avance en la implementación de los 17 proyectos estratégicos de agua.					
<b>Derecho asociado</b>	CPEUM artículo 4o. Derecho humano al agua					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo del siguiente año			
<b>Unidad de medida</b>	Proyectos	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales B00.- Comisión Nacional del Agua			
<b>Método de cálculo</b>	$PEI = \text{número de proyectos estratégicos de agua implementados}$					
<b>Observaciones</b>	Debido a las características de los proyectos estratégicos en el año 2025 no se contemplan metas a cumplir					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de proyectos estratégicos de agua implementados	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Cuenta pública, SHCP	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PEI = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
17						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
0	0	2	10	14	17	

## Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	3.2 Porcentaje de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios.					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 3. Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de superficie tecnificada respecto de las 200,000 ha por tecnificar en distritos de riego prioritarios.					
<b>Derecho asociado</b>	CPEUM artículo 4o. Derecho al agua y saneamiento CPEUM artículo 4o. y 27 Derecho a la alimentación					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado	<b>Disponibilidad de la información</b>	Agosto del año siguiente a la medición			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales B00.- Comisión Nacional del Agua			
<b>Método de cálculo</b>	$PSTDRP = (ST/TSPTDRP) * 100$ Donde: <b>PSTDRP:</b> Porcentaje de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios. <b>ST:</b> Superficie parcelaria tecnificada en distritos de riego prioritarios <b>TSPTDRP:</b> Total de superficie programada por tecnificar en distritos de riego prioritarios.					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Superficie parcelaria tecnificada en distritos de riego prioritarios	<b>Valor variable 1</b>	0 ha	<b>Fuente de información variable 1</b>	Estadísticas Agrícolas de los Distritos de Riego, CONAGUA	
<b>Nombre variable 2</b>	Total de superficie programada por tecnificar en distritos de riego prioritarios	<b>Valor variable 2</b>	200,000 ha	<b>Fuente de información variable 2</b>	Estadísticas Agrícolas de los Distritos de Riego, CONAGUA	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PSTDRP = (0/200,000) * 100 = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		Se iniciará en 2025 la tecnificación de los distritos de riego prioritarios			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
100			Para integrar 200,000 ha al 2030			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
0.95	9.95	18.97	29.47	59.47	100	

## Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	4.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI)					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 4. Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide las emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI* a nivel nacional.					
<b>Derecho asociado</b>	CPEUM artículo 4o. Derecho a un medio ambiente sano CPEUM artículo 4o. Derecho a la salud					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Bienal		
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>		Diciembre de cada dos años (cierre del ciclo anual de medición).		
<b>Unidad de medida</b>	Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO <sub>2</sub> e)	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero a diciembre de cada año		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales RJJ.- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático		
<b>Método de cálculo</b>	$GEI\ netas = (\sum EbGEI + \sum -AGEI)$ Donde: <b>GEI netas:</b> Gases de Efecto Invernadero netas. <b>EbGEI:</b> Emisiones brutas de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI. <b>AGEI:</b> Absorciones o captura (con signo negativo) de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI.					
<b>Observaciones</b>	Este indicador considera el balance neto entre las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero (como emisiones positivas de dióxido de carbono equivalente) y las absorciones de carbono (como emisiones negativas de dióxido de carbono) y se tendrá una periodicidad de reporte de cada dos años.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	<b>EbGEI:</b> Emisiones brutas de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI.	<b>Valor variable 1</b>	811 MtCO <sub>2</sub> e	<b>Fuente de información variable 1</b>	Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI)*, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	
<b>Nombre variable 2</b>	<b>AGEI:</b> Absorciones o captura (con signo negativo) de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI	<b>Valor variable 2</b>	208 MtCO <sub>2</sub> e	<b>Fuente de información variable 2</b>	Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI)*, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	GEI netas= 811-208 = 603					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	603		El valor del 2024 es un dato preliminar proyectado. El valor absoluto de las emisiones netas del INEGyCEI es del 2022 de 569 MtCO <sub>2e</sub> , dado la diferencia de reporte con dos años de desfase			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
533			El valor del 2030 es el dato del cumplimiento de la mitigación del 35% de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de México en términos de la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero. El dato absoluto se estimará conforme al Informe Bienal de Transparencia (BTR) correspondiente.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
569	569	530	527	569	599	603
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
NA	577	NA	555	NA	533	

## Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	4.2 Emisión de partículas de la industria de jurisdicción federal.					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 4. Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.					
<b>Definición o descripción</b>	El indicador mide las emisiones de partículas sólidas totales en la industria de jurisdicción federal.					
<b>Derecho asociado</b>	CPEUM artículo 4o. Derecho a un medio ambiente sano					
<b>Nivel de desagregación</b>	Federal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado	<b>Disponibilidad de la información</b>		Septiembre del año siguiente		
<b>Unidad de medida</b>	Toneladas	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero a diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 600.- Subsecretaría de Regulación Ambiental		
<b>Método de cálculo</b>	$TEPRIJN = \sum EPRIJN$ Donde: <b>TEPRIJN:</b> Total de emisiones de partículas sólidas totales en la industria de jurisdicción federal. <b>EPRIJN:</b> Emisiones de partículas sólidas totales en la industria de jurisdicción federal.					
<b>Observaciones</b>	El indicador anual se compone de la suma de las emisiones de partículas suspendidas totales reportadas por las fuentes fijas de competencia federal, a través de la Cédula de Operación Anual.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Emisiones de partículas sólidas totales en la industria de jurisdicción federal	<b>Valor variable 1</b>	$\sum$ TEPRIJN: 385,813	<b>Fuente de información variable 1</b>	Cédula de Operación Anual	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	TEPRIJN: 385,813					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	385,813		La línea base se estableció como la suma de las partículas sólidas totales (PST) de las industrias de jurisdicción federal (Fuentes Fijas de Jurisdicción Federal, FFJF) en la COA 2024, correspondiente al año operativo 2023.			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
270,069			El valor de la meta 2030 corresponde a una reducción del 30 por ciento respecto del valor de línea base.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
446,197	494,960	372,960	485,293	292,744	360,029	385,813
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
366,522	347,232	327,941	308,650	289,360	270,069	

## Indicador 5.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	5.1 Porcentaje de simplificación y/o digitalización de punta a punta de trámites del sector ambiental					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 5. Impulsar una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.					
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador permite medir el porcentaje de trámites simplificados y/o digitalizados de punta a punta del sector ambiental respecto del total de los trámites programados.					
<b>Derecho asociado</b>	CPEUM artículo 4o. Derecho a la igualdad y no discriminación					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero del año siguiente de medición			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 116.- Unidad Coordinadora de Proyectos Prioritarios, Vinculación Social y Derechos Humanos			
<b>Método de cálculo</b>	$PTSDPPSA = (TSDPPSA / TTDPPSAP) * 100$ Donde: <b>PTSDPPSA:</b> Porcentaje de trámites simplificados y/o digitalizados de punta a punta del sector ambiental <b>TSDPPSA:</b> Trámites simplificados y/o digitalizados de punta a punta del sector ambiental <b>TTDPPSAP:</b> Total de trámites simplificados y/o digitalizados de punta a punta del sector ambiental programados					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Trámites simplificados y/o digitalizados de punta a punta del sector ambiental	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	SEMARNAT	
<b>Nombre variable 2</b>	Total de trámites simplificados y/o digitalizados de punta a punta del sector ambiental programados	<b>Valor variable 2</b>	0	<b>Fuente de información variable 2</b>	SEMARNAT	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	PTSDPPSA: $(0/0) * 100 = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
100			Simplificación y/o digitalización de 456 tipos de trámites del sector Medio Ambiente. El objetivo es simplificar el total de los trámites, sin embargo, por la naturaleza de los mismos no todos se pueden digitalizar. Por lo tanto, se consideran para la meta alguna de las 2 acciones.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
80	100	100	100	100	100	

**DECRETO por el que se declara de utilidad pública y se ordena la ocupación temporal de 218,716.774 m<sup>2</sup> (doscientos dieciocho mil setecientos dieciséis punto setecientos setenta y cuatro metros cuadrados), correspondientes a 77 (setenta y siete) inmuebles de propiedad privada, en los municipios de Tecámac y Temascalapa en el estado de México; Tizayuca, Villa de Tezontepec, Tolcayuca, Zapotlán de Juárez, Zempoala y Mineral de la Reforma en el estado de Hidalgo (Segunda publicación).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos primero y segundo, y 28, párrafos cuarto y quinto, de la propia Constitución; 13, 36 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., párrafo segundo, fracciones III Bis y XII, 2 Bis, 3o., 4o., 7o., 8 Bis, 9o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 25 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 143, fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada" y que "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización";

Que el artículo 28, párrafos cuarto y quinto, de la CPEUM señala que "...los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación" y que "El Estado Mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros";

Que la Ley de Expropiación es de interés público y establece como causa de utilidad pública "La construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables", así como "Los demás casos previstos por leyes especiales" (artículo 1o., fracciones III Bis y XII);

Que la citada ley establece que procede la expropiación, ocupación temporal o la simple limitación de los derechos de dominio, previa declaratoria de utilidad pública y mediante la indemnización a quien en derecho corresponda (artículos 2 Bis y 4o.);

Que el artículo 2 Bis, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación establece que, en el caso de la ocupación temporal, el Ejecutivo Federal hará la declaratoria de utilidad pública, decretará la medida correspondiente y ordenará su ejecución inmediata;

Que el artículo 25 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario establece que es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas, y que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) promoverá la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción, conservación y mantenimiento de vías férreas, incluyendo los derechos de vía;

Que en el Decreto en el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de noviembre de 2023, se precisan las rutas de los proyectos de trenes prioritarios, entre ellos, el Tren Interurbano AIFA-Pachuca, el cual conectará los estados de México e Hidalgo, y las zonas metropolitanas de la Ciudad de México;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), publicado en el DOF el 15 de abril de 2025, establece la construcción de más de 3 mil kilómetros de trenes de pasajeros, de Ciudad de México a Pachuca, de Ciudad de México a Nuevo Laredo, de Ciudad de México a Nogales, así como de Ciudad de México a Veracruz, asimismo, señala que los trenes de pasajeros significan desarrollo regional, empleos, turismo y prosperidad compartida;

Que el Eje General 3: Economía moral y trabajo, del PND, contempla el Objetivo 3.7. Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro;

Que, dentro de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, establecidos en el PND, la fracción XI. República próspera y conectada señala en el numeral 79 la “Construcción de 3,000 km de nuevas líneas de trenes para pasajeros”;

Que el proyecto Tren Interurbano AIFA-Pachuca mejorará las condiciones de vida de los habitantes que residen en los municipios Mineral de la Reforma, Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala, del estado de Hidalgo, así como los municipios de Tecámac, Temascalapa y Zumpango, del estado de México;

Que, con dicho tren de pasajeros, se generará derrama económica local, oportunidades de empleo, asimismo, se conectará a los principales centros urbanos, a la infraestructura aeroportuaria y a los principales atractivos turísticos de carácter histórico-cultural, logrando la integración regional y estatal con la dinámica económica del resto del país, promoviendo el transporte de personas y mercancías, turismo mexicano y el desarrollo urbano en los municipios involucrados;

Que el proyecto Tren Interurbano AIFA-Pachuca es un proyecto de interés público en razón de que conectará a las entidades federativas de Hidalgo, México y Ciudad de México, además de que representa una alternativa de movilidad para diversas zonas, ya que también generará conexión con otros sistemas de transporte público locales, toda vez que, se trata de un medio de transporte público con un enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población de las regiones de menor crecimiento cuenten con un servicio de transporte de pasajeros seguro, de calidad, eficiente e incluyente para la población, por lo que es de interés del Gobierno Federal impulsar su desarrollo hasta su conclusión;

Que la SICT solicitó, mediante oficio 2.2.-00725/2025 de 5 de agosto de 2025, a la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) que, en el ámbito de sus funciones, competencias y en términos de las disposiciones aplicables vigentes, llevará a cabo las acciones que resultaran necesarias para la adquisición de aquellos inmuebles que se requieren para el proyecto Tren Interurbano AIFA-Pachuca;

Que, derivado de la solicitud antes señalada, la Sedatu, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, integró el expediente de ocupación temporal número SEDATU.1S.13.1110.UAJ.004.2025, en el cual consta el dictamen técnico en el que se señala que los inmuebles ahí indicados son los más apropiados e idóneos para el desarrollo del proyecto Tren Interurbano AIFA-Pachuca, y que se materializará en la construcción de obras de infraestructura pública;

Que, de las constancias que integran el expediente de ocupación temporal número SEDATU.1S.13.1110.UAJ.004.2025, se acredita que el proyecto Tren Interurbano AIFA-Pachuca es una obra mediante la cual se prestará un servicio público que comprende supuestos socioeconómicos que beneficiarán a la región, pues con ella se atenderán las necesidades sociales y económicas de la colectividad, por lo que se cumple con las causas de utilidad pública previstas en los artículos 1o., fracciones III Bis y XII, de la Ley de Expropiación y 25 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario;

Que, derivado de la importancia que representa el proyecto Tren Interurbano AIFA-Pachuca, y a efecto de evitar pérdidas económicas innecesarias al erario, es preciso fortalecer la viabilidad técnica durante la construcción del proyecto, por lo que resulta procedente decretar la ocupación temporal inmediata de los polígonos identificados por la SICT, y que se señalan en el presente decreto, en términos de los artículos 2 Bis, 4o. y 7o. de la Ley de Expropiación, y llevar a cabo las inscripciones correspondientes con base en el artículo 8 Bis de la misma ley;

Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales emitió los dictámenes valuatorios por cada uno de los inmuebles sobre los que se decreta la ocupación temporal, en los que se determinó la indemnización de cada una de las superficies a que se refiere el presente decreto;

Que, en el dictamen técnico, se comprueba que los bienes inmuebles que se pretenden ocupar temporalmente son apropiados e idóneos para el proyecto Tren Interurbano AIFA-Pachuca, conforme a los planos topográficos de los inmuebles en los que se advierten las coordenadas UTM de cada uno de ellos, los cuales se detallan a continuación:

Municipio de Tecámac, estado de México:

No.	Nomenclatura	Municipio	Estado	Antecedente Registral	Superficie en m <sup>2</sup>
1.	AP-TEC-052	Tecámac	México	Sin datos	307.976
2.	AP-TEC-054	Tecámac	México	96460 (Otumba)	924.303
3.	AP-TEC-056	Tecámac	México	Sin datos	68.307
4.	AP-TEC-057	Tecámac	México	Sin datos	233.57
5.	AP-TEC-060	Tecámac	México	Sin datos	333.124

6.	AP-TEC-061	Tecámac	México	Sin datos	322.49
7.	AP-TEC-062	Tecámac	México	Sin datos	1,632.441
8.	AP-TEC-064	Tecámac	México	Sin datos	57.240
9.	AP-TEC-065	Tecámac	México	44293 (Otumba)	3,190.155
10.	AP-TEC-071	Tecámac	México	188290 (Otumba)	1,605.103
11.	AP-TEC-072	Tecámac	México	145826 (Otumba)	399.883
12.	AP-TEC-073	Tecámac	México	Sin datos	409.669
13.	AP-TEC-074	Tecámac	México	Sin datos	313.982
14.	AP-TEC-075	Tecámac	México	Sin datos	351.937
15.	AP-TEC-076	Tecámac	México	Sin datos	380.040
16.	AP-TEC-078	Tecámac	México	Sin datos	886.277
17.	AP-TEC-079	Tecámac	México	Sin datos	11,959.752
18.	AP-TEC-081	Tecámac	México	Sin datos	16,271.657
19.	AP-TEC-082	Tecámac	México	Sin datos	3,366.164
20.	AP-TEC-083	Tecámac	México	Sin datos	739.764
21.	AP-TEC-084	Tecámac	México	Sin datos	2,073.637
22.	AP-TEC-085	Tecámac	México	Sin datos	2,377.011
23.	AP-TEC-086	Tecámac	México	Sin datos	3,209.078

## Municipio de Temascalapa, estado de México:

No.	Nomenclatura	Municipio	Estado	Antecedente Registral	Superficie en m <sup>2</sup>
24.	AP-TEM-005	Temascalapa	México	523868 (Tizayuca)	2,826.820
25.	AP-TEM-005-A	Temascalapa	México	129901 (Tizayuca)	1,825.758
26.	AP-TEM-039	Temascalapa	México	Partida 186, volumen 1, tomo B, sección 1º, libro 1º, 30 de agosto de 1961 (Otumba)	1,901.906
27.	AP-TEM-042	Temascalapa	México	Partida 186, volumen 1, tomo B, sección 1º, libro 1º, 30 de agosto de 1961 (Otumba)	1,180.609
28.	AP-TEM-044	Temascalapa	México	Partida 187, volumen 2, tomo A, sección 1º, libro 1º, 20 de marzo de 1969 (Otumba)	6,050.834
29.	AP-TEM-045	Temascalapa	México	Partida 193, foja 61 frente, tomo A, volumen 2, libro 1º, sección 1º, 7 de abril de 1969 (Otumba)	3,408.375
30.	AP-TEM-046	Temascalapa	México	Partida 186, volumen 1, tomo B, sección 1º, libro 1º, 30 de agosto de 1961 (Otumba)	1,891.402
31.	AP-TEM-047	Temascalapa	México	Partida 194, tomo A, volumen 2, libro 1, sección primera, 07 de abril de 1969 (Otumba)	11,052.443

32.	AP-TEM-048	Temascalapa	México	Partida 186, volumen 1, tomo B, sección 1°, libro 1°, 30 de agosto de 1961 (Otumba)	4,817.301
33.	AP-TEM-054	Temascalapa	México	Sin datos	723.391
34.	AP-TEM-054-A	Temascalapa	México	Sin datos	148.120
35.	AP-TEM-054-D	Temascalapa	México	261231 (Tizayuca)	126.305
36.	AP-TEM-055-A	Temascalapa	México	260471 (Tizayuca)	167.904
37.	AP-TEM-056	Temascalapa	México	Sin datos	23.995

Municipio de Tizayuca, estado de Hidalgo:

No.	Nomenclatura	Municipio	Estado	Antecedente Registral	Superficie en m <sup>2</sup>
38.	AP-TIZ-001	Tizayuca	Hidalgo	Sin datos	5,525.383
39.	AP-TIZ-034	Tizayuca	Hidalgo	133582 (Tizayuca)	1,952.938
40.	AP-TIZ-037a	Tizayuca	Hidalgo	Sin datos	2,925.277
41.	AP-TIZ-038	Tizayuca	Hidalgo	Sin datos	924.499
42.	AP-TIZ-040	Tizayuca	Hidalgo	Sin datos	1,237.159
43.	AP-TIZ-041	Tizayuca	Hidalgo	Sin datos	514.203
44.	AP-TIZ-045	Tizayuca	Hidalgo	Sin datos	5,005.470

Municipio de Villa de Tezontepec, estado de Hidalgo:

No.	Nomenclatura	Municipio	Estado	Antecedente Registral	Superficie en m <sup>2</sup>
45.	AP-TEZ-054	Villa de Tezontepec	Hidalgo	100030 (Tizayuca)	2,898.054
46.	AP-TEZ-055	Villa de Tezontepec	Hidalgo	612118 (Tizayuca)	1,345.379
47.	AP-TEZ-056	Villa de Tezontepec	Hidalgo	549404 (Tizayuca)	224.311
48.	AP-TEZ-057	Villa de Tezontepec	Hidalgo	549405 (Tizayuca)	227.686
49.	AP-TEZ-058	Villa de Tezontepec	Hidalgo	549406 (Tizayuca)	223.249
50.	AP-TEZ-059	Villa de Tezontepec	Hidalgo	549407 (Tizayuca)	226.939
51.	AP-TEZ-060	Villa de Tezontepec	Hidalgo	545426 (Tizayuca)	996.325
52.	AP-TEZ-061	Villa de Tezontepec	Hidalgo	Sin datos	2,154.061

Municipio de Tolcayuca, estado de Hidalgo:

No.	Nomenclatura	Municipio	Estado	Antecedente Registral	Superficie en m <sup>2</sup>
53.	AP-TOL-002	Tolcayuca	Hidalgo	115188 (Tizayuca)	1,140.502
54.	AP-TOL-003	Tolcayuca	Hidalgo	403128 (Tizayuca)	1,725.001
55.	AP-TOL-004	Tolcayuca	Hidalgo	424707 (Tizayuca)	1,873.594
56.	AP-TOL-007	Tolcayuca	Hidalgo	Sin datos	676.791
57.	AP-TOL-008	Tolcayuca	Hidalgo	Sin datos	1,781.054
58.	AP-TOL-009	Tolcayuca	Hidalgo	Sin datos	501.154

Municipio de Zapotlán de Juárez, estado de Hidalgo:

No.	Nomenclatura	Municipio	Estado	Antecedente Registral	Superficie en m <sup>2</sup>
59.	AP-ZAP-004-C	Zapotlán de Juárez	Hidalgo	Sin datos	16,995.547
60.	AP-ZAP-007	Zapotlán de Juárez	Hidalgo	97311 (Tizayuca)	2,914.097

Municipio de Zempoala, estado de Hidalgo:

No.	Nomenclatura	Municipio	Estado	Antecedente Registral	Superficie en m <sup>2</sup>
61.	AP-ZEM-002	Zempoala	Hidalgo	244167 (Pachuca)	7,997.335
62.	AP-ZEM-003	Zempoala	Hidalgo	529391 (Pachuca)	444.188
63.	AP-ZEM-008	Zempoala	Hidalgo	Partida número 88146, sección 1, libro 1	13,725.095
64.	AP-ZEM-009	Zempoala	Hidalgo	575140 (Pachuca)	5,057.351
65.	AP-ZEM-010	Zempoala	Hidalgo	Inscripción 195253, Sección 1ª, Libro 1º (Pachuca)	11,283.766
66.	AP-ZEM-013	Zempoala	Hidalgo	486206 (Pachuca)	4,303.064
67.	AP-ZEM-016	Zempoala	Hidalgo	203407 (Pachuca)	5,322.067
68.	AP-ZEM-017	Zempoala	Hidalgo	Sin datos	5,570.823

Municipio de Mineral de la Reforma, estado de Hidalgo:

No.	Nomenclatura	Municipio	Estado	Antecedente Registral	Superficie en m <sup>2</sup>
69.	AP-MRF-004-A	Mineral de la Reforma	Hidalgo	758043 (Pachuca)	2,843.851
70.	AP-MRF-010	Mineral de la Reforma	Hidalgo	Sección 1a, Tomo 1A, Libro 1, Volumen 0, Año 1996, Inscripción 1494 (Pachuca)	7,408.721
71.	AP-MRF-016	Mineral de la Reforma	Hidalgo	Sin datos	4,508.353
72.	AP-MRF-018	Mineral de la Reforma	Hidalgo	Sin datos	772.255
73.	AP-MRF-020	Mineral de la Reforma	Hidalgo	Sin datos	1,594.219
74.	AP-MRF-021	Mineral de la Reforma	Hidalgo	Sin datos	501.191
75.	AP-MRF-025	Mineral de la Reforma	Hidalgo	Sin datos	3,865.200
76.	AP-MRF-026	Mineral de la Reforma	Hidalgo	Sin datos	1,904.571
77.	AP-MRF-027	Mineral de la Reforma	Hidalgo	Sin datos	67.328

Lo que resulta en una superficie total de 218,716.774 m<sup>2</sup> (doscientos dieciocho mil setecientos dieciséis punto setecientos setenta y cuatro metros cuadrados), correspondientes a 77 (setenta y siete) inmuebles de propiedad privada;

Que se acreditan las causas de utilidad pública previstas en los artículos 1o., fracciones III Bis y XII, de la Ley de Expropiación y 25 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, consistentes en la construcción de la obra de infraestructura pública y vías férreas del proyecto Tren Interurbano AIFA-Pachuca, con la finalidad de atender el principio de interés general para comunicar de manera eficiente a los habitantes de los estados de México e Hidalgo y las zonas metropolitanas de la Ciudad de México, dada la magnitud e importancia del proyecto del tren, se reactivará la economía y el desarrollo en diversos sectores, como el comercial y turístico, que se traducirá en bienestar de la población de dicha región;

Que, debido a la trascendencia del proyecto Tren Interurbano AIFA-Pachuca y a efecto de evitar pérdidas económicas innecesarias al erario, es preciso fortalecer la viabilidad técnica durante la construcción del proyecto, por lo que, resulta procedente decretar la ocupación temporal inmediata de los 77 (setenta y siete) inmuebles identificados por la SICT, en términos de los artículos 2 Bis, 4o. y 7o. de la Ley de Expropiación, y llevarse a cabo las inscripciones correspondientes con base en el artículo 8 Bis de la citada ley;

Que las indemnizaciones que procedan por la ocupación temporal deben consistir en una compensación a valor de mercado, y su pago se realizará a quienes acrediten legalmente su derecho respecto de los bienes inmuebles señalados en este decreto, y

Que en caso de que los bienes inmuebles materia de la declaratoria de utilidad pública y de ocupación temporal no fueren destinados total o parcialmente al fin que dio causa a la declaratoria respectiva, al término de cinco años, los propietarios afectados podrán solicitar a la autoridad que haya tramitado el expediente, la reversión total o parcial del bien de que se trate, o la insubsistencia de la ocupación temporal, o el pago de los daños causados, en términos de la normativa aplicable, he tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO

**PRIMERO.** Se declara de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y vías férreas del proyecto Tren Interurbano AIFA-Pachuca, sobre terrenos de propiedad privada, que suman una superficie total de 218,716.774 m<sup>2</sup> (doscientos dieciocho mil setecientos dieciséis punto setecientos setenta y cuatro metros cuadrados), correspondientes a 77 (setenta y siete) inmuebles detallados en la parte considerativa de este decreto.

**SEGUNDO.** Se decreta la ocupación temporal de 218,716.774 m<sup>2</sup> (doscientos dieciocho mil setecientos dieciséis punto setecientos setenta y cuatro metros cuadrados), correspondientes a 77 (setenta y siete) inmuebles de propiedad privada, detallados en la parte considerativa del presente decreto.

**TERCERO.** Los planos topográficos de los referidos inmuebles y el expediente formado con motivo del presente decreto, quedan a disposición de todas aquellas personas físicas o morales que acrediten y justifiquen un derecho o interés jurídico, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ubicada en calle Carolina, número 77, colonia Ciudad de los Deportes, demarcación territorial de Benito Juárez, código postal 03710, Ciudad de México, con horario de atención de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**CUARTO.** La ocupación temporal a que se refiere el presente decreto se otorga a favor de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, instancia competente para ejecutar las acciones del proyecto ferroviario prioritario Tren Interurbano AIFA-Pachuca.

**QUINTO.** La Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario debe cubrir, con su presupuesto autorizado, el monto de la indemnización que en términos de ley deba pagarse a quienes acrediten su legítimo derecho, de conformidad con los avalúos que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de este decreto, los interesados podrán acudir al procedimiento judicial a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Expropiación, con el único objeto de controvertir el monto de la indemnización.

**SEXTO.** La ocupación temporal sobre los inmuebles de propiedad privada señalados en el presente decreto, dejará de surtir efectos en caso de decretarse la expropiación de los mismos o, en su caso, si se lleva a cabo la adquisición de estos por cualquier acto jurídico traslativo de dominio.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor y surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano queda a cargo de la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro de la Propiedad estatal que corresponda.

En caso de requerirse realizar algún pago para las inscripciones correspondientes, será a cargo del presupuesto autorizado de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

**CUARTO.** Notifíquese personalmente a los titulares de los bienes y derechos, en el domicilio que de ellos conste en el expediente correspondiente. En caso de ignorarse quiénes son los titulares o bien se desconozca su domicilio o localización, efectúese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 27 de agosto de 2025.-  
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.**- Rúbrica.-  
Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jesús Antonio Esteva Medina.**- Rúbrica.-  
Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Edna Elena Vega Rangel.**- Rúbrica.